



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

**ACTAS INDIVIDUALES DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DE
SUCUMBÍOS**

DESDE LA N°. 01 SG GADPS 2020

13 DE ENERO DEL 2020

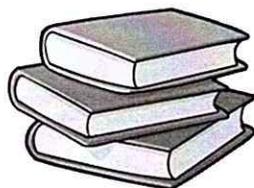
HASTA LA N°. 69 SG GADPS 2020

31 DE DICIEMBRE DEL 2020

LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA

PREFECTO DE SUCUMBÍOS

ADMINISTRACION 2019 -2023





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 001 AI.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes 13 de enero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 031-GADMLA ADM 2020-2023, de fecha 13 de enero del 2020, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-025-OF, de fecha 11 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 009-2020-GADMC-A, de fecha 10 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Miriam Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 047-A-GADM-SFD-2020, de fecha 09 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 016-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 09 de enero del 2020, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores Consejeros Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU y Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver sobre el oficio No. BDE-SEG-2019-0328-OF, de fecha 24 de diciembre del 2019, suscrito por la Abg. Jasmin Maribel Moyano Lucio, Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., referente a la notificación de la Resolución Nro. 2019-DIR-110.- mediante el cual se concede una línea de crédito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, con cargo al Fondo BEDE – Ordinario, por hasta el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

AMERICA, destinado a financiar el proyecto "Línea de crédito para el mejoramiento y rehabilitación de dos vías en la provincia de Sucumbíos". **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita que por Secretaría General se dé lectura al documento al cual se hace referencia. Una vez concluida la lectura retoma la palabra el Sr. Prefecto y solicita al Ing. Miguel Espinoza, Director General de Planificación del GADPS, exponga la parte técnica de los proyectos respectivos que se ejecutaría con los créditos. **Una vez concluida la exposición**, toma la palabra el ejecutivo y solicita a la Ing. Mariaelisa Palacios, a fin de que informe sobre el procedimiento de la línea de crédito que se ha venido realizado en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para la ejecución de los proyectos viales. **Acto seguido los señores consejeros** hacen uso de la palabra y expresan su felicitación al señor prefecto por la gestión que viene realizando en bien de Sucumbíos ya que eso demuestra el crédito que ha gestionado para la ejecución de estos 2 proyectos viales dentro de la Provincia de Sucumbíos, más sin embargo hay un rubro que como Gobierno Provincial debe poner como contraparte para obtener el crédito y todos conocen que el presupuesto para el año 2020 ya fue aprobado, entonces como o con que partida presupuestaria se cubriría este rubro, por ello previo a la aprobación y la autorización del crédito se debería contar con los informes respectivos que garantice legal, financiera y técnicamente que todo está bien y como Consejo puedan adoptar la mejor resolución, aclarando además que eso no quiere decir que estén en contra del crédito o en contra del cantón que será beneficiado, sino más bien están solicitando documentos con la finalidad de evitar inconvenientes en lo posterior con los órganos de control provenientes del crédito, así mismo sugieren que cuando hayan este tipo de créditos para proyectos se considere a todos los cantones que también son parte de la Provincia ya que debemos ser equitativos. **Luego de las exposiciones respectivas realizadas por los señores consejeros**, el señor prefecto solicita a la coordinadora financiera para que de contestación a las interrogantes de los señores consejeros y haga conocer de qué manera se dará la contraparte que le corresponde entregar al GADPS, para ser acreedores a dicho crédito. **Inmediatamente interviene el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta su congratulación al señor prefecto por la gestión realizada para la consecución de esta línea de crédito que sabemos va en beneficio de la provincia, ya que con ellos se ejecutarán dos proyectos viales dentro del cantón Lago Agrio, mas sin embargo si es importante que dentro de la documentación que sustente el expediente se cuente con los informes técnico, jurídico y financiero que viabilice la obtención del crédito y de esta manera no tener inconvenientes en el momento de la sesión ya que así sería más fácil adoptar las resoluciones y eso no quiere decir que estén en contra de la obtención del crédito sino más bien es para evitar inconvenientes en lo posterior, por ello y en vista de la explicación dada por la Coordinadora Financiera aclarando la inquietud que como consejeros tenían sobre el tema y una vez que existe el compromiso de que con los próximos créditos serán considerados los cantones que aún no se han beneficiados **MOCIONA** "1.-Dar por conocido el oficio No. BDE-SEG-2019-0328-OF, de fecha 24 de diciembre del 2019, suscrito por la Abg. Jasmin Maribel Moyano Lucio, Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., referente a la notificación de la Resolución Nro. 2019-DIR-110.- mediante el cual se concede una línea de crédito a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, con cargo al Fondo BEDE – Ordinario, por hasta el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, destinado a financiar el proyecto "Línea de crédito para el mejoramiento y rehabilitación de dos vías en la provincia de Sucumbíos", y 2.- Autorizar al Sr. Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, continúe con los trámites pertinentes para que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, sea beneficiado con la línea de crédito con cargo al Fondo BEDE – Ordinario, por hasta el valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, destinado a financiar el proyecto "Línea de crédito para el mejoramiento y rehabilitación de dos vías en la provincia de Sucumbíos", para lo cual deberá adjuntar los informes técnico, jurídico y económico, por escrito para que justifiquen la viabilidad de dicho crédito", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Jaime Bustamante Peña y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. BDE-SEG-2019-0328-OF, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA ABG. JASMIN MARIBEL MOYANO LUCIO, SECRETARIA GENERAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., REFERENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NRO. 2019-DIR-110.- MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA LÍNEA DE CRÉDITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, CON CARGO AL FONDO BEDE – ORDINARIO, POR HASTA EL VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DOS VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".
2. AUTORIZAR AL SR. LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, SEA BENEFICIADO CON LA LÍNEA DE CRÉDITO CON CARGO AL FONDO BEDE – ORDINARIO, POR HASTA EL VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "LÍNEA DE CRÉDITO PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DOS VÍAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR LOS INFORMES TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, POR ESCRITO PARA QUE JUSTIFIQUEN LA VIABILIDAD DE DICHO CRÉDITO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo No. 001 GADPS SG 2020, de fecha 13 de enero de 2020, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 13 de enero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 002 AI.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes 13 de enero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, mediante oficio No. 031-GADMLA ADM 2020-2023, de fecha 13 de enero del 2020, delega al Sr. Vicealcalde Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-025-OF, de fecha 11 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante Resolución Administrativa No. 009-2020-GADMC-A, de fecha 10 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Miriam Bastidas; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 047-A-GADM-SFD-2020, de fecha 09 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 016-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 09 de enero del 2020, delega al Sr. Vicealcalde Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores Consejeros Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU y Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver sobre el memorando No. 1919-CGFE-GADPS-2019, de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, referente a la Providencia de Mandamiento de Ejecución, emitido por el Ministerio de Trabajo.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura retoma la palabra el ejecutivo** y solicita al



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

señor Procurador Síndico y Coordinadora General Financiera, realicen una breve explicación sobre el tema. Al respecto los funcionarios antes citados manifiestan que, en relación a la Providencia de Mandamiento de Ejecución emitido por el Ministerio de trabajo por el monto de 1.155.159,97 dólares a favor de los trabajadores activos por el concepto de "Horas suplementarias, extraordinarias, nocturnas, subsidio familiar, antigüedad, servicio de transporte, alimentación, comisariato, décimo tercera remuneración, fondos de reserva y vacaciones, monto que no consta en el presupuesto por lo tanto están solicitando a la cámara de consejeros autorice realizar una reforma del presupuesto del 2020, en vista que no existen valores asignados por este concepto y poder cumplir lo dispuesto en dicha providencia. **Una vez concluida las exposiciones respectivas**, toma nuevamente la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros **solicita la palabra el Sr. Consejero José Caiza Ocapana** y manifiesta que este es un tema muy delicado, se está hablando de un rubro bastante considerable y que no consta en el presupuesto, sin embargo es mandatorio es un tema legal y que los señores trabajadores tienen derechos, en tal consideración **MOCIONA** "1.- Dar por conocido el memorando No. 1919-CGFE-GADPS-2019, de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, referente a la Providencia de Mandamiento de Ejecución, emitido por el Ministerio de Trabajo. 2.- Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación pertinente, a fin de que sea revisada detalladamente por la comisión antes citada y en un plazo perentorio de 15 días se emita el informe respectivo, para que sea conocido por la Cámara Provincial en la próxima sesión de Consejo del GADPS. 3.-Solicitar a la Comisión de Planificación y Presupuesto que, para el tratamiento de este álgido tema se invite a la sesión de la comisión a todos los señores consejeros integrantes de la Cámara Provincial, para que sean parte del análisis referente al pago pendiente de los señores trabajadores y se viabilice y canalice la manera de conseguir los recursos para su cancelación, ya que de no hacerlo se estaría generando un problema legal para la Corporación. 4.-Mantener un diálogo con los señores dirigentes del Sindicato Único de Trabajadores del GADPS, con la finalidad de negociar la deuda de sus conquistas laborales que no han sido cancelados en su momento, para poder hacerlo en dividendos, en vista que este rubro no consta en el presupuesto del año 2020, mismo que se aprobó el 09 de diciembre del 2019 y el documento referido sobre la Providencia de Mandamiento de Ejecución fue receptado en el Gobierno Provincial con posterioridad", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero José Caiza Ocapana.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL MEMORANDO No. 1919-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS, REFERENTE**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

A LA PROVIDENCIA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO.

- 2. ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE, A FIN DE QUE SEA REVISADA DETALLADAMENTE POR LA COMISIÓN ANTES CITADA Y EN UN PLAZO PERENTORIO DE 15 DÍAS SE EMITA EL INFORME RESPECTIVO, PARA QUE SEA CONOCIDO POR LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS.**
- 3. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO QUE, PARA EL TRATAMIENTO DE ESTE ÁLGIDO TEMA SE INVITE A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN A TODOS LOS SEÑORES CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA QUE SEAN PARTE DEL ANÁLISIS REFERENTE AL PAGO PENDIENTE DE LOS SEÑORES TRABAJADORES Y SE VIABILICE Y CANALICE LA MANERA DE CONSEGUIR LOS RECURSOS PARA SU CANCELACIÓN, YA QUE DE NO HACERLO SE ESTARÍA GENERANDO UN PROBLEMA LEGAL PARA LA CORPORACIÓN.**
- 4. MANTENER UN DIÁLOGO CON LOS SEÑORES DIRIGENTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADPS, CON LA FINALIDAD DE NEGOCIAR LAS DEUDAS DE SUS CONQUISTAS LABORALES QUE NO HAN SIDO CANCELADOS EN SU MOMENTO, PARA PODER HACERLO EN DIVIDENDOS, EN VISTA QUE ESTE RUBRO NO CONSTA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020, MISMO QUE SE APROBÓ EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y EL DOCUMENTO REFERIDO SOBRE LA PROVIDENCIA DE MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN FUE RECEPTADO EN EL GOBIERNO PROVINCIAL CON POSTERIORIDAD.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo No. 002 GADPS SG 2020, de fecha 13 de enero de 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 13 de enero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 003 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y aprobar las actas de sesiones de consejo del GADPS: a) Acta General n°. GADPS SG 2019 012 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 26 de diciembre del 2019 y b) Acta General n°. GADPS SG 2020 001 AG, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 13 de enero del 2020. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos indicando que se mocione para aprobar acta por acta. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta que las actas las hicieron llegar a tiempo, permitiendo revisarlas minuciosamente y constatar que en la misma consta todo lo tratado en la sesión referida por ello **MOCIONA** *“Dar por conocida y aprobada íntegramente*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

el Acta General n°. GADPS SG 2019 012 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 26 de diciembre del 2019, moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía Guerrero. Nuevamente solicita la palabra el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y de igual manera indica que las actas se hicieron llegar en el tiempo oportuno por lo que ha procedido a revisar el acta respectiva y consta todo lo tratado en la sesión anterior, por ello **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS SG 2020 001 AG, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 13 de enero del 2020", moción que es respaldada por la Sra. Viceprefecta Gladys Castro Ajila y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, existe 12 votos a favor de la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía y 1 voto en blanco de la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde, en vista que no participó de dicha sesión de consejo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

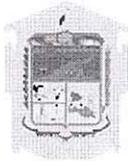
RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2019 012 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y B) ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2020 001 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 13 DE ENERO DEL 2020.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 003 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.




Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 004 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicecalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicecalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el informe No. 001 CPP GADPS 2020, de fecha 27 de enero del 2020, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto, en base al oficio 001 CPP GADPS 2020, de fecha 27 de enero del 2020.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** solicita al Sr. Consejero Abraham Freire Paz, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, realice la explicación referente al tema. **Seguidamente el señor consejero Abraham Freire**, manifiesta que dando cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial en la sesión extraordinaria de consejo del 13 de enero pasado, la comisión de Planificación y Presupuesto presidida por su persona conjuntamente con los señores vocales mantuvieron reuniones pertinentes con la finalidad de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

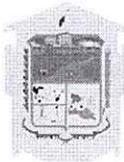
SECRETARIA GENERAL

revisar y analizar minuciosamente el tema, luego de lo cual como comisión han sugerido varias alternativas de solución sobre la providencia del mandamiento de ejecución, debiendo aclarar que la misma fue posterior a la aprobación del presupuesto para el año 2020, razón por la cual no fue considerado el rubro pendiente de pago a los señores trabajadores dentro del presupuesto para este año, por tal razón se complica el tema en vista que los recursos del año 2020 están comprometidos en base a la socialización del presupuesto participativo que se realizó en todas las parroquia y cantones de la provincia y que se encuentra plasmados en las actas respectivas, por ello se solicitó a la parte financiera sugiera alguna alternativa de solución sobre este tema, indicando la directora financiera que de la única partida de la que se podría tomar el recurso para cancelar una parte a los señores trabajadores es del rubro que estaba destinado para la celebración del XXXI aniversario de provincialización y que ya fue distribuido de manera equitativa a cada uno de los cantones posterior a la aprobación del presupuesto; lo que no comprometería este rubro directamente con la ciudadanía, lo único que necesitamos es la comprensión de los señores alcaldes para que estos recursos sean revertidos al GADPS a través de una reforma presupuestaria y de esta manera poder cancelar una parte a los señores trabajadores y la diferencia negociar con la dirigencia de los obreros, todas estas sugerencias están establecidas dentro del informe de la comisión. **Una vez concluida la exposición respectiva**, toma nuevamente la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las intervenciones respectivas** por parte de los señores consejeros quienes manifiestan estar de acuerdo con lo sugerido por la comisión de planificación y presupuesto ya que es un acto mandatorio que se debe cumplir caso contrario traería problemas legales con la institución, **solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde** y felicita el trabajo realizado por la comisión de planificación y presupuesto y en vista que es una providencia de mandamiento de ejecución, considera que las sugerencias realizadas por la comisión antes citada es la mejor manera de dar solución a este problema, mismo que no se suscitó en esta administración sino que viene desde administraciones anteriores, además propone que luego de dar solución a esta situación el señor Prefecto plantee un juicio de repetición a las autoridades que en su tiempo debieron haber cancelado dichos haberes, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocido y aprobado en todas sus partes el informe No. 001 CPP GADPS 2020, de fecha 27 de enero del 2020, suscrito por la Comisión de Planificación y Presupuesto, haciendo énfasis en las siguientes observaciones realizadas por la misma comisión: **1) Que la Comisión Interna del Gobierno Provincial de Sucumbios, realice la valoración del monto a cancelar, debido a que hay una sentencia ejecutoriada, para posteriormente valorar entre lo que determinó el juez versus lo que puede determinar la Comisión Interna. 2) Proponer el planteamiento de una reforma al presupuesto 2020, por el monto de USD. 300.000,00 (trescientos mil dólares americanos), en base a la propuesta formulada por la Econ. Mayra Moreira, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS, mediante informe financiero No. 001-CGPS-GADPS-2020, de fecha 24 de enero del 2020.**

Detalle de la reforma

Programa 51.51.003.001: Servicios de vialidad e infraestructura, transportes y vías.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
7.5.01.05	OBRAS LAGO AGRIO	30.000,00		30.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS GONZALO PIZARRO	50.000,00		50.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS PUTUMAYO	50.000,00		50.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS SHUSHUFINDI	30.000,00		30.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS SUCUMBIOS ALTO	50.000,00		50.000,00	0,00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

7.5.01.05	OBRAS CASCALES	40.000,00		40.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS CUYABENO	50.000,00		50.000,00	0,00
9.9.01.01	OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
	TOTAL	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Nota: Debe tenerse en cuenta que se debe cuidar la parte de financiamiento del gasto de inversión a otros pasivos obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

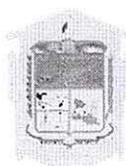
3) Autorizar al señor Prefecto de Sucumbíos como Ejecutivo, realice un acercamiento con el Sindicato de Trabajadores para llegar a un acuerdo de pago, siendo el abono inmediato de USD. 300.000,00 (Trescientos mil dólares americanos) y el restante serían incorporados en el ejercicio del presupuesto del año 2021; y, firmar un acuerdo de pago por el valor restante, mediante una acta de compromiso entre las partes; considerando la advertencia que hace el Procurador Síndico mediante informe jurídico No. 013-CGPS-GADPS-2020, de fecha 22 de enero del 2020: "(...) al encontrarse ejecutoriado el auto de fecha 06 de febrero de 2019, a las 12H35, y ratificado mediante auto del 09 de diciembre del 2019, a las 14H00, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos se encuentra obligado al pago inmediato de los valores ordenados en el mandamiento de ejecución, caso contrario podría ocurrir la ejecución forzosa en contra de los bienes institucionales que no estén prohibidos de embargo, conforme el artículo 375 del Código Orgánico General de Procesos; La imposición de una multa compulsiva y progresiva por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, según el artículo 132.1 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, un posible enjuiciamiento penal en contra del prefecto por incumplimiento de decisión legítima de autoridad competente según el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal (...)" 4) Poner en conocimiento de la Contraloría General del Estado como ente de control, el presente informe motivado, a fin de que realicen un examen especial y resuelva lo que corresponde, si se constata efectivamente la valoración que ha hecho el Juez no es la correspondiente, moción que es respaldada por el señor Consejero Henry Mejía Guerrero y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN TODAS SUS PARTES EL INFORME No. 001 CPP GADPS 2020, DE FECHA 27 DE ENERO DEL 2020, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, HACIENDO ÉNFASIS EN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA MISMA COMISIÓN:

1. QUE LA COMISIÓN INTERNA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, REALICE LA VALORACIÓN DEL MONTO A CANCELAR, DEBIDO A QUE HAY UNA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

SENTENCIA EJECUTORIADA, PARA POSTERIORMENTE VALORAR ENTRE LO QUE DETERMINÓ EL JUEZ VERSUS LO QUE PUEDE DETERMINAR LA COMISIÓN INTERNA.

- 2. PROPONER EL PLANTEAMIENTO DE UNA REFORMA AL PRESUPUESTO 2020, POR EL MONTO DE USD. 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS), EN BASE A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA ECON. MAYRA MOREIRA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS, MEDIANTE INFORME FINANCIERO NO. 001-CGPS-GADPS-2020, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2020.**

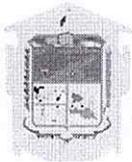
Detalle de la reforma

Programa 51.51.003.001: Servicios de vialidad e infraestructura, transportes y vías.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO
7.5.01.05	OBRAS LAGO AGRIO	30.000,00		30.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS GONZALO PIZARRO	50.000,00		50.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS PUTUMAYO	50.000,00		50.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS SHUSHUFINDI	30.000,00		30.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS SUCUMBÍOS ALTO	50.000,00		50.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS CASCALES	40.000,00		40.000,00	0,00
7.5.01.05	OBRAS CUYABENO	50.000,00		50.000,00	0,00
9.9.01.01	OBLIGACIONES CON EL PERSONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
	TOTAL	300.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00

Nota: Debe tenerse en cuenta que se debe cuidar la parte de financiamiento del gasto de inversión a otros pasivos obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores y obligaciones por laudos y sentencias judiciales.

- 3. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS COMO EJECUTIVO, REALICE UN ACERCAMIENTO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES PARA LLEGAR A UN ACUERDO DE PAGO, SIENDO EL ABONO INMEDIATO DE USD. 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) Y EL RESTANTE SERÍAN INCORPORADOS EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021; Y, FIRMAR UN ACUERDO DE PAGO POR EL VALOR RESTANTE, MEDIANTE UNA ACTA DE COMPROMISO ENTRE LAS PARTES; CONSIDERANDO LA ADVERTENCIA QUE HACE EL PROCURADOR SÍNDICO MEDIANTE INFORME JURÍDICO No. 013-CGPS-GADPS-2020, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020: "(...) AL ENCONTRARSE EJECUTORIADO EL AUTO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 12H35, Y RATIFICADO MEDIANTE AUTO DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2019, A LAS 14H00, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS SE ENCUENTRA OBLIGADO AL PAGO INMEDIATO DE LOS VALORES ORDENADOS EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, CASO CONTRARIO PODRÍA OCURRIR LA EJECUCIÓN FORZOSA EN CONTRA DE LOS BIENES INSTITUCIONALES QUE NO ESTÉN PROHIBIDOS DE EMBARGO, CONFORME EL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS; LA IMPOSICIÓN DE UNA MULTA COMPULSIVA Y PROGRESIVA POR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

CADA DÍA DE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 132.1 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL; Y, UN POSIBLE ENJUICIAMIENTO PENAL EN CONTRA DEL PREFECTO POR INCUMPLIMIENTO DE DECISIÓN LEGÍTIMA DE AUTORIDAD COMPETENTE SEGÚN EL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL (...)"

4. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO COMO ENTE DE CONTROL, EL PRESENTE INFORME MOTIVADO, A FIN DE QUE REALICEN UN EXAMEN ESPECIAL Y RESUELVA LO QUE CORRESPONDE, SI SE CONSTATA EFECTIVAMENTE LA VALORACIÓN QUE HA HECHO EL JUEZ NO ES LA CORRESPONDIENTE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 004 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 005 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

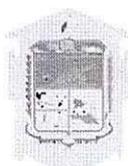
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 0055-GADMLA-2020, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita la delegación de la competencia de vialidad, para invertir los recursos en la contratación de los "ESTUDIOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO HASTA EL RECINTO LA CONDOR"*. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura toma la palabra el ejecutivo** y solicita al señor Consejero Abraham Freire Paz informe sobre el tema,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

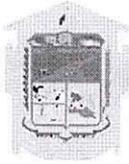
SECRETARÍA GENERAL

al respecto el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio manifiesta que se encuentra trabajando en temas relevantes que contribuyen al desarrollo del cantón por ende de la Provincia, por ello atendiendo las demandas sociales de la población dentro del proceso de presupuestos participativos, se consideró como tema prioritario dentro del Plan Operativo anual 2020 del GADMLA, la contratación de los “Estudios para el asfaltado de la vía que conduce desde el centro poblado de la parroquia 10 de Agosto hasta el recinto La Cónдор, mediante partida presupuestaria # 31.73.06.05.22, de acuerdo a la Resolución de Concejo No. 109-GADMLA ADM-2019-2023, del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, en tal razón y considerando que las competencias son exclusivas del Gobierno Provincial como lo establece el COOTAD en el artículo 42 literal b), por tal circunstancia solicita a la cámara provincial se le conceda la delegación de esta competencia, con el fin de invertir recursos en la contratación de los estudios antes citados. **Una vez concluida la exposición respectiva**, toma nuevamente la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros quienes felicitan por la labor que vienen realizando, un trabajo en equipo con los 3 niveles de gobierno, ya que solo así lograremos el desarrollo de nuestra Provincia. Inmediatamente **solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que es muy importante el trabajo que están realizando las autoridades un trabajo articulado en bien del Cantón y la Provincia, por ello felicita esta labor que beneficia a todos los Sucumbienses, en tal consideración **MOCIONA** “**1.-Dar por conocido el oficio No. 0055-GADMLA-2020, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita la delegación de la competencia de vialidad, para invertir los recursos en la contratación de los ESTUDIOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO HASTA EL RECINTO LA CONDOR, y, 2.-Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio interinstitucional entre el GADPS y el GAD Municipal del cantón Lago Agrio, para la Delegación de Competencia de vialidad sin recursos, con la finalidad de realizar los Estudios para el asfaltado de la vía que conduce desde el Centro Poblado de la Parroquia 10 de Agosto hasta el Recinto La Cónдор, para lo cual se deberá adjuntar los informes respectivos en un plazo perentorio de ocho a quince días**”, moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0055-GADMLA-2020, DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2020, SUSCRITO POR EL ING. ABRAHAM FREIRE PAZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, EN EL QUE SOLICITA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DE VIALIDAD, PARA INVERTIR LOS RECURSOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS “ESTUDIOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO HASTA EL RECINTO LA CONDOR”.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

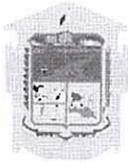
- AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR “LOS ESTUDIOS PARA EL ASFALTADO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO HASTA EL RECINTO LA CÓNDOR”, PARA LO CUAL SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS INFORMES RESPECTIVOS EN UN PLAZO PERENTORIO DE OCHO A QUINCE DIAS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 005 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 006 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 09 del GADPS, realizada en el mes de noviembre del 2019, en base al informe No. 039-CGFE-GADPS-2019, de fecha 13 de enero de 2020, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** solicita a la Coordinadora General financiera exponga sobre el tema. **Al respecto la Coordinadora Financiera** manifiesta que esta reforma se la hace en base a las normas técnicas de presupuesto y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD realizadas en el mes de noviembre de 2019 conforme las necesidades



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

Institucionales, lo que justifica los traspasos internos necesarios que se han hecho previo al cierre del ejercicio fiscal del año 2019, son traspasos que se han realizado con la finalidad de solventar obligaciones que tiene el Gobierno Provincial, por ello es menester informar al cuerpo legislativo sobre los aumentos y disminuciones realizados para financiar gastos corrientes, gastos de inversión asignados al programa de servicios generales, servicios de nacionalidades y turismo, servicios comunales para la vialidad e infraestructura de transporte y vías y culmina su intervención indicando que si hay alguna duda al respecto esta para hacer alguna aclaración sobre ello. **Una vez concluida las exposiciones respectivas**, el señor prefecto pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros **solicita la palabra el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y manifiesta** que de acuerdo a la explicación realizada por la parte financiera está clara y además todos conocen que los traspasos de créditos son solo para conocimiento del Consejo en Pleno ya que los mismos son de absoluta responsabilidad del señor prefecto y de la parte financiera en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 09 del GADPS, realizada en el mes de noviembre del 2019, en base al informe No. 039-CGFE-GADPS-2019, de fecha 13 de diciembre del 2019, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS", moción que es respaldada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 09 DEL GADPS, REALIZADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN BASE AL INFORME No. 039-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 006 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.




Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 007 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

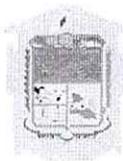
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 0028-GLCA-VICEPREFECTA GADPS 2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, con el cual solicita licencia por calamidad doméstica, del 03 al 16 de febrero del 2020. Luego de conocido el punto el señor prefecto* solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia, el mismo que hace hincapié sobre el permiso que fue solicitado en el mes de julio del año anterior mismo que fue aprobado por la cámara provincial, más sin embargo por motivo del paro nacional no pudo hacer uso del mismo, en tal consideración hoy está solicitando nuevamente el permiso por calamidad doméstica del 3 al 16 de febrero del presente año en vista que tiene que someterse a un tratamiento médico, por



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ello solicita a la Cámara Provincial le autoricen el permiso respectivo. **Inmediatamente el ejecutivo** pone a consideración de la cámara el punto. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros **solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que el pedido realizado por la señora Viceprefecta es justo, por cuanto se trata de una calamidad doméstica, y lo único que podemos hacer como cámara es autorizarle el permiso respectivo y desearle que le vaya muy bien y se recupere pronto, por ello mociona **MOCIONA** "1.-Dar por conocido el oficio No. 0028-GLCA-VICEPREFECTA GADPS 2020, de fecha 21 de enero del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, con el cual solicita licencia por calamidad doméstica, del 03 al 16 de febrero del 2020. 2.-Autorizar a la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, la licencia por calamidad doméstica, desde el 03 al 16 de febrero del 2020", moción que es respaldada por el Sr. Consejero José Caiza Ocapana y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 0028-GLCA-VICEPREFECTA GADPS 2020, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2020, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, CON EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA, DEL 03 AL 16 DE FEBRERO DEL 2020.**
2. **AUTORIZAR A LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, LA LICENCIA POR CALAMIDAD DOMÉSTICA, DESDE EL 03 HASTA EL 16 DE FEBRERO DEL 2020.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 007 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.


Ab. Olga Castillo Patino

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 008 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

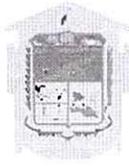
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO** del orden del día: *Conocer la reforma de traspaso de crédito No.10 del GADPS, realizada en el mes de diciembre del 2019, en base al informe No. 040-CGFE-GADPS-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura retoma la palabra el ejecutivo** y solicita a la Coordinadora financiera de la explicación respectiva sobre el tema. **Seguidamente solicita la palabra la Eco. Mayra Moreira Coello**, y manifiesta que este traspaso de crédito se realiza en base a la norma técnica del presupuesto y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD.,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

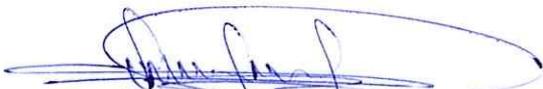
misma que es necesaria para continuar con el desempeño correcto de la administración y la ejecución de proyectos, los más relevantes de este traspaso de crédito es que en la ordenanza presupuestaria del presupuesto prorrogado es que, en el tema de fomento al turismo no se consideró a Sansahuari lo que hubo que considerarlo, es decir son temas internos siendo importante que cuerpo legislativo tenga conocimiento de los aumentos y disminuciones realizados para financiar gastos corrientes, gastos de inversión asignados al programa Servicios Generales, Servicios de Nacionalidades y Turismo, Servicios Comunales para vialidad e infraestructura, transporte y vías. **Una vez concluida las exposiciones respectivas**, toma nuevamente la palabra el Ejecutivo y pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros **solicita la palabra el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y manifiesta** que en lo que se refiere a este punto se debe dar el mismo tratamiento que el anterior, ya que todos conocemos que los traspasos de crédito son de responsabilidad directa del señor prefecto y de la Coordinadora Financiera y la parte legislativa solamente conoce, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 10 del GADPS, realizada en el mes de diciembre del 2019, en base al informe No. 040-CGFE-GADPS-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS", moción que es respaldada por unanimidad y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 10 DEL GADPS, REALIZADA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2019, EN BASE AL INFORME No. 040-CGFE-GADPS-2019, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 008 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 009 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

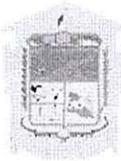
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio sin número, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por Marelys Zambrano, Señorita Turismo Sucumbíos 2019-2020, Genis Aguinda, Representante Nacionalidad Kichwa y Ruth Payaguaje, Representante Nacionalidad Secoya.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** solicita a la señorita reina exponga lo que hace referencia el documento. Al respecto la señorita Marelys Zambrano Reina de Turismo manifiesta que al ser parte de la corte de honor de la reina de la Provincia de Sucumbíos 2019-2020, conjuntamente con la reina de las Nacionalidades, propone una alternativa para elegir a la nueva soberana de Sucumbíos 2020-2021, en vista de que este año no se celebrara el aniversario de provincialización de Sucumbíos, por lo tanto proponen una solución para elegir a la nueva soberana de sucumbíos del año 2020-2021, y sin recursos, y de manera virtual, donde participarán las señoritas interesadas y comprometidas que hayan participado en el reinado del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

año 2019, quienes deberán presentar un proyecto social a nivel provincial y ejecutarlo en el período de su reinado, entre otras cosas. **Una vez concluida la intervención de la Srta. Marelys Zambrano**, el Ejecutivo pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros **solicita la palabra el señor Consejero Jaime Bustamante Peña** y manifiesta que la propuesta de la señorita reina es muy interesante, pero como todos conocen existe una ordenanza y reglamento sobre la celebración del aniversario de Provincialización y la elección de la reina de la provincia, entonces primeramente habría que revisar que es lo que dice o que procede con respecto a la elección de la reina en caso de la suspensión de la celebración de aniversario, en tal consideración **MOCIONA** *“Enviar a la Comisión de Legislación del GADPS, la documentación que hace referencia el décimo punto del Orden del Día, conjuntamente con la Ordenanza de Creación de la Unidad Administrativa para la Promoción y Difusión de la Gestión Cívica, Social, Cultural Científica, Deportiva, Agro productiva y Turística del GADPS, a fin de que procedan a revisar detalladamente la citada ordenanza en relación a la propuesta presentada por la señorita Marelys Zambrano, Reina de Turismo Sucumbíos 2019-2020, posteriormente emitan el informe al Pleno y en la próxima sesión de Consejo puedan adoptar la resolución más acertada”*, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza Ocapana y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Jaime Bustamante Peña.

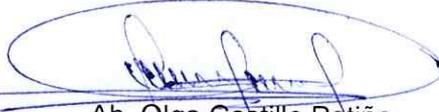
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

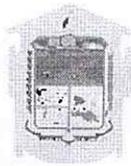
RESUELVEN:

ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN QUE HACE REFERENCIA EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONJUNTAMENTE CON LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN CÍVICA, SOCIAL, CULTURAL CIENTÍFICA, DEPORTIVA, AGRO PRODUCTIVA Y TURÍSTICA DEL GADPS, A FIN DE QUE PROCEDAN A REVISAR DETALLADAMENTE LA CITADA ORDENANZA EN RELACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SEÑORITA MARELYS ZAMBRANO, REINA DE TURISMO SUCUMBÍOS 2019-2020, POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME AL PLENO Y EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 009 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.




Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 0010 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PRIMER PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 30-GLCA-VICEPREFECTA GADPS 2020, de fecha 30 de enero del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, en el que solicita al Sr. Prefecto de Sucumbíos en calidad de integrante de la CTEA, se informe sobre las líneas de inversión de los recursos de la CTEA.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura retoma la palabra el ejecutivo** informa que al ser parte del consejo de Planificación ha mantenido reuniones con la CTEA, en las cuales se han aprobado algunos proyectos presentados por los gobiernos cantonales y parroquiales y que en algunos casos no han sido aprobados en



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

vista que no están elaborados dentro del formato de SENPLADES, indicando que de este particular ha informado a los interesados para que se haga las correcciones necesarias, además informa que son más 700 proyectos que han sido presentados a la CTEA, y en algunos casos los montos de los proyectos superaban la cantidad que les correspondía a cada gobierno seccional, así mismo indica que para mejor coordinación se pongan en contacto con los representantes de la CTEA para que coordinen y articulen de mejor manera sobre los proyectos que están gestionando con este organismo. **Una vez concluida las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros, solicita la palabra el Sr. Consejero Silvio Quevedo quien agradece a la autoridad por la información brindada a la cámara provincial sobre los proyectos que se han presentado y se gestionan a través de la CTEA, y de esta manera estar al tanto de cómo están los proyectos que como gobiernos seccionales han presentado, por ello **MOCIONA** "Dar por conocido el informe verbal presentado por el señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, referente a las líneas de inversión con los recursos de la CTEA, a favor del Gobierno Provincial y los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Sucumbíos", moción que es respaldada por el Sr. Consejero José Caiza Ocapana y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Silvio Quevedo.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDO EL INFORME VERBAL PRESENTADO POR EL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, REFERENTE A LAS LÍNEAS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA CTEA, A FAVOR DEL GOBIERNO PROVINCIAL Y LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 010 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al décimo primer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 0011 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

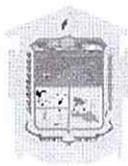
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día: *Conocer la solicitud suscrita por la Sra. Mery Montesdeoca, en representación de la Mancomunidad Norte del Ecuador, para la presentación del programa del OVOP, ante la Cámara Provincial de Sucumbíos.* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. **Una vez concluida la lectura el ejecutivo** solicita a la señora Mery Montesdeoca, representante de la Mancomunidad del Norte exponga el tema que hace referencia al punto. Al respecto la Sra. Representante manifiesta que han trabajado de manera conjunta una hoja de ruta que les permitirá llevar adelante los objetivos planteados para la Provincia de Sucumbíos, por ello se considera necesario realizar la presentación del



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

programa del OVOP (Un pueblo un producto) esto con la finalidad que las actividades realizadas por la prefectura sean un ejemplo para ser replicado en los Municipios que así lo consideren y deseen hacerlo, para lo cual solicito al Consejo en Pleno se incluya en el orden del día para esta sesión se les reciba en sesión de consejo en vista de la importancia de este tema como es el turismo en nuestra Provincia. **Una vez concluida la intervención correspondiente**, el Ejecutivo pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Luego de las exposiciones respectivas** por parte de los señores consejeros **solicita la palabra el Sr. Consejero Jaime Bustamante Peña** y manifiesta que lo expuesto por la señora Mery Montesdeoca es muy interesante y que la Provincia debe trabajar en ello, ya que el turismo es un aspecto que aún falta explotar a nivel general, por eso debemos coordinar acciones entre todos para sacar adelante a la Provincia, en tal consideración **MOCIONA** " *Dar por conocida la solicitud suscrita por la Sra. Mery Montesdeoca, en representación de la Mancomunidad Norte del Ecuador, para la presentación del programa del OVOP*", ante la Cámara Provincial de Sucumbíos", moción que es respaldada de manera unánime y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Jaime Bustamante Peña. Indicando que los Sres. Consejeros Abraham Freire Paz y Flor Jumbo Campoverde solicitaron permiso a la sala en vista que tenían que asistir a otros eventos de carácter institucional.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

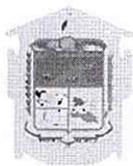
RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA SRA. MERY MONTESDEOCA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DEL OVOP", ANTE LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 011 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al décimo segundo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.




Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 012 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de enero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0028-A-GADMCGP-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-070-OF, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Marcelo de la Torre; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0119-A-GADM-SFD-2020, de fecha 28 de enero del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas, registrando la ausencia del señor Consejero Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 13 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO TERCER PUNTO** del orden del día: *Conceder audiencia al CONAGOPARE de Sucumbíos, en base al oficio No. 005-CONAGOPARE-2020, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el Sr. Bladimir Pineda, Presidente del CONAGOPARE. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. Una vez concluida la lectura, el ejecutivo solicita a los representantes de CONAGOPARE hagan conocer su requerimiento ante la Cámara Provincial de Sucumbíos. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Enrique Díaz, Presidente del GAD Parroquial Aguas Negras, quien luego del saludo protocolario a todos los presentes informa que el señor Bladimir Pineda Presidente de CONAGOPARE, por calamidad doméstica no pudo estar presente en*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

esta reunión, por ello ha sido delegado para representarlos; Ya dentro del tema manifiesta que han solicitado se les reciba en comisión general porque tienen algunas preocupaciones como Gobiernos Parroquiales, entre ellas sobre la suscripción del convenio para la asignación de recursos para las conmemoraciones históricas de sus jurisdicciones, que aún no han sido transferidos los recursos y en algunos casos no han justificado, de igual manera sobre la suscripción de convenios de mantenimiento y pago de operador que el GADPS mantiene con algunas juntas parroquiales y del mismo modo la preocupación referente al lugar donde funcionan las oficinas dentro del GADPS, ya que les han informado que van a cambiarles de allí, por ello solicitan al Consejo en Pleno el apoyo necesario para dar solución a estos inconvenientes que de alguna manera como dirigentes de los Gobiernos Parroquiales les preocupa y mucho, por ello solicitan al señor prefecto de ser posible se realice una reunión por mes con los dirigentes de los gobiernos parroquiales para articular y coordinar de mejor manera el trabajo en todas las parroquias. **Una vez concluida la exposición el Ejecutivo pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. Luego de las intervenciones realizadas** por parte de los señores consejeros quienes manifiesta su apoyo a lo solicitado por los dirigentes de los GAD parroquiales, **solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que es justa la preocupación que han hecho conocer los representantes de los gobiernos parroquiales, como mujer rural y al ser parte de este gremio respalda lo solicitado por ellos, al mismo tiempo recalca que hace algunos meses presento una reforma a la ordenanza sobre las conmemoraciones históricas tradiciones populares, ancestrales y de promoción de las culturas, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad rural de la Provincia, en la cual el monto asignado para este fin se modificada de 5.000 a 10.000 dólares pero ya ha pasado el tiempo y hasta ahora no habido respuesta alguna, por eso debemos dar alguna solución a esta situación y de esta manera apoyar a los Gobiernos Parroquiales de la Provincia, por ello **MOCIONA** *“Solicitar a la Comisión de Legislación del GADPS, para que en el plazo de 30 días, presenten el informe detallado a la Cámara Provincial de Sucumbíos, referente a la reforma a la “Ordenanza que garantiza y regula las asignaciones presupuestarias para las conmemoraciones históricas, tradiciones populares y ancestrales y de promoción de las culturas, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad rural de las parroquias de Sucumbíos”, en el que se debe reformarse principalmente el monto establecido para las conmemoraciones históricas de los gobiernos parroquiales de USD. 5.000,00 a USD. 10.000,00, que será considerado para el presupuesto del año 2021 y otras que la comisión crea necesarias hacerlo”,* moción que es respaldada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

SOLICITAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS, PRESENTEN EL INFORME DETALLADO A LA CÁMARA PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, REFERENTE A LA REFORMA A LA “ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS”, EN EL QUE SE DEBE REFORMAR PRINCIPALMENTE EL MONTO ESTABLECIDO PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE USD. 5.000,00 A USD. 10.000.00, QUE SERÁ CONSIDERADO PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021 Y OTRAS QUE LA COMISIÓN CREA NECESARIAS HACERLO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0012 AIC, de fecha 30 de enero de 2020, referente al décimo tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de enero de 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 013 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden día: *Conocer y aprobar el Acta General n° GADPS SG 2020 02 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de enero del 2020.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que dentro del acta no. GADPS-P-2020-002 AG a la cual hace referencia el punto tiene una observación en la pág. No. 26 del referido documento, en el punto sexto del orden del día de la sesión ordinaria del 30 de enero del 2020, el mismo que dice *"Conocer y resolver el oficio No. 0055-GADMLA-2020, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita la delegación de la competencia de vialidad, para invertir los recursos en la contratación de los "ESTUDIOS PARA EL ASFALTADO DE LA VIA QUE CONDUCE DESDE EL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA 10 DE AGOSTO HASTA EL RECINTO LA CONDOR"*, recalcando que en la primera parte de su moción fue *"Aprobar el oficio No. 0055-GADMLA-2020, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita la delegación de la competencia de vialidad, para invertir los recursos en*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

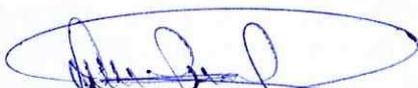
la contratación de los "estudios para el asfaltado de la vía que conduce desde el centro poblado de la parroquia 10 de Agosto hasta el recinto la Córdor", y mas no "*Dar por conocido el oficio* No. 0055-GADMLA-2020, de fecha 22 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita la delegación de la competencia de vialidad, para invertir los recursos en la contratación de los "estudios para el asfaltado de la vía que conduce desde el centro poblado de la parroquia 10 de agosto hasta el recinto la Córdor", por lo tanto previo a la aprobación del acta solicita se revea el texto en su parte pertinente de la resolución y se realice la corrección respectiva, por ello **MOCIONA** "1) Dejar pendiente la aprobación del Acta General n° GADPS SG 2020 02 AG, de la sesión ordinaria de consejo del GADPS, efectuada el 30 de enero del 2020, hasta realizar la corrección de la misma en la parte pertinente, solicitada por la señora consejera Flor Jumbo Campoverde, previo a la revisión del audio respectivo, a fin de que sea aprobada en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo. 2) Ratificar lo solicitado por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, en relación a la sumilla de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de consejo, previo a la aprobación de las mismas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Cámara Provincial en sesión del 29 de agosto del 2019", moción que es respaldada por unanimidad de los señores consejeros y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) **DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DEL ACTA GENERAL N° GADPS SG 2020 02 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 30 DE ENERO DEL 2020, HASTA REALIZAR LA CORRECCION DE LA MISMA EN LA PARTE PERTINENTE, SOLICITADA POR LA SEÑORA CONSEJERA FLOR JUMBO CAMPOVERDE, PREVIO A LA REVISION DEL AUDIO RESPECTIVO, A FIN DE QUE SEA APROBADA EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO.**
- 2) **RATIFICAR LO SOLICITADO POR LA DRA. GLADYS CASTRO VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS EN RELACION A LA SUMILLA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CONSEJO, PREVIO A LA APROBACION DE LAS MISMAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA CAMARA PROVINCIAL EN SESION DEL 29 DE AGOSTO DEL 2019.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0013 AIC, de fecha 27 de febrero del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.


Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 014 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

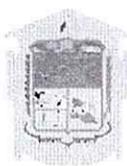
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden día: *Conocer y resolver el oficio No. 195 DGP GADPS 2020, de fecha 30 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Jorge Romero, Director General de Planificación, en el que remite el informe, seguimiento y evaluación del PDOT 2015-2025 de la provincia de Sucumbíos, para su respectiva aprobación.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, al tiempo que solicita al Ing. Jorge Romero Reyes Director General de Planificación exponga sobre el tema. Seguidamente el señor Director de Planificación manifiesta que dando cumplimiento estricto al COOTAD e su Título "Gobiernos autónomos descentralizados" Capítulo II "Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Sección Segunda "Del Consejo Provincial", Art. 47 "Atribuciones del consejo provincial" a este Órgano de Legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo descentralizado provincial le corresponde, entre otras atribuciones: "d) Aprobar el plan provincial de desarrollo y el de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

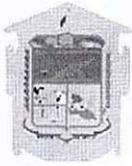
Seguimiento

ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo provincial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de aquellos, por eso está entregando en digital e impreso el informe de seguimiento y evaluación del PDOT 2015-2025 de la Provincia de Sucumbíos, para la aprobación respectiva. **Acto seguido solicita la palabra la señora Viceprefecta Gladys Castro Ajila** y manifiesta que en su calidad de Viceprefecta dentro de sus funciones ha solicitado en el mes de diciembre se le facilite información sobre el plan de trabajo que es el plan de gobierno de esta administración y se emita un informe detallado y cuantificado del Plan Operativo Anual del año 2019, tanto de la planta central como de las entidades adscritas, pero no le han hecho llegar lo requerido indicándole que el mes de marzo le proporcionaría dicha información, más sin embargo en el informe de evaluación que están presentando a la cámara hacen conocer un porcentaje de ejecución del PDOT con un promedio del 89.21% y 80,21, entonces no entiende porque no le ayudan con la información solicitada por ella, además de acuerdo a lo expuesto por el señor Director de Planificación indica que esta evaluación se la debe hacer anualmente, pero hubiese sido bueno que como área responsable le adjunten al informe las resoluciones e informes que en su momento decidió la cámara del cuerpo colegiado de aquella administración, hoy como consejeros solo pueden dar fe desde la fecha que entraron en funciones, pero de lo anterior debe haber información que de fe que ellos cumplieron con esta responsabilidad como cámara provincial, entonces cree que el informe carece de algunos elementos para poder aprobar, por lo tanto al existir comisiones dentro de esta cámara **MOCIONA** "1) Dar por conocido el oficio No. 195 DGP GADPS 2020, de fecha 30 de enero del 2020, suscrito por el Ing. Jorge Romero, Director General de Planificación, con el cual remite el informe, seguimiento y evaluación del PDOT 2015-2025; y, 2) Enviar el informe respectivo a la Comisión de Planificación y Presupuesto y a la Comisión de Fiscalización del GADPS, a fin de que conjuntamente con el equipo técnico del PDOT revisen y analicen detalladamente la documentación referida y posteriormente emitan un informe al Sr. Prefecto, para que sea conocido en la próxima Sesión de Consejo, y poder adoptar la resolución más acertada", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes **14**, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Viceprefecta Gladys Castro Ajila.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO No. 195 DGP GADPS 2020, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2020, SUSCRITO POR EL ING. JORGE ROMERO, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CON EL CUAL REMITE EL INFORME, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT 2015-2025.**
2. **ENVIAR EL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE CON EL EQUIPO TÉCNICO DEL PDOT REVISEN Y ANALICEN DETALLADAMENTE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA Y POSTERIORMENTE EMITAN UN INFORME AL SR. PREFECTO, PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, Y PODER ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0014 AIC, de fecha 27 de febrero del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 015 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

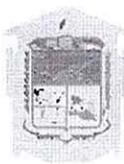
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la sesión ordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el oficio No. 012 MNE CG MM 2020, de fecha 12 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Mery Montesdeoca, Coordinadora General de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, en el que solicita la autorización de la Cámara Provincial de Sucumbíos, para que el GADPS proceda a la entrega de la cuota ordinaria por el valor de USD. 30.000 al año a favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador y se realice por medio de débito automático a través del Banco Central del Ecuador.* **Una vez conocido el punto el señor Prefecto**, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía Guerrero** y manifiesta esta es una aportación que se la debe hacer anualmente y al ser parte de la mancomunidad debemos pagar, pero si debemos conocer cuál es el apoyo que se ha recibido de la mancomunidad y tratar de aprovecharlo de mejor manera ya que con la mancomunidad del norte también se presentan y gestionan



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

proyectos, siendo necesario se dé a conocer al cuerpo colegiado cuales son las bondades que tenemos siendo parte de la mancomunidad del norte, por ello **MOCIONA** "1.-Autorizar al señor licenciado Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, la entrega de la cuota ordinaria por el valor de USD. 30.000,00 al año, a favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, por el periodo administrativo 2019-2023, en base a lo solicitado en el oficio No. 012 MNE CG MM 2020, de fecha 12 de febrero del 2020, suscrito por la Dra. Mery Montesdeoca, Coordinadora General de la Mancomunidad del Norte del Ecuador; y, 2.-Solicitar al señor Prefecto disponga a quien corresponda se emita un informe detallado a los señores consejeros haciendo conocer qué clase de proyectos se pueden presentar, en qué tipo de formatos se deben entregar, entre otros beneficios que hayan, a fin de aprovechar las bondades que presta la Mancomunidad del Norte y sacar provecho de las aportaciones que año a año se viene realizando", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **AUTORIZAR AL SEÑOR LICENCIADO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA ENTREGA DE LA CUOTA ORDINARIA POR EL VALOR DE USD. 30.000,00 AL AÑO, A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR, POR EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2019-2023, EN BASE A LO SOLICITADO EN EL OFICIO No. 012 MNE CG MM 2020, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITO POR LA DRA. MERY MONTESDEOCA, COORDINADORA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR.**
2. **SOLICITAR AL SEÑOR PREFECTO DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA SE EMITA UN INFORME DETALLADO A LOS SEÑORES CONSEJEROS HACIENDO CONOCER QUE CLASE DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR, EN QUE TIPO DE FORMATOS SE DEBEN ENTREGAR, ENTRE OTROS BENEFICIOS QUE HAYAN, A FIN DE APROVECHAR LAS BONDADDES QUE PRESTA LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE Y SACAR PROVECHO DE LAS APORTACIONES QUE AÑO A AÑO SE VIENE REALIZANDO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0015 AIC, de fecha 27 de febrero del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 016 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden día: *Conocer y resolver el INFORME n° GADPS CL 2020 001 I, de fecha 19 de febrero del 2020, suscrito la Comisión de Legislación del GADPS, en base al oficio 001 CL GADPS 2020, de fecha 19 de febrero del 2020, suscrito por el señor Freddy Rayo Hirua, Consejero Provincial de Sucumbíos y Presidente de la Comisión de Legislación del GADPS.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Fredy Rayo Huiru, Presidente de la Comisión de Legislación** quien luego del saludo formal a todos los presentes hace una breve exposición sobre el informe respectivo, al tiempo que indica que la comisión se ha reunido en varias ocasiones para analizar el tema, por ello solicitaron los informes respectivos tanto a la parte jurídica como a la parte financiera para tener muy clara la situación legal y financiera de esta ordenanza más coherente a este tema de mucha

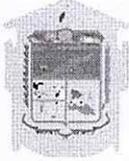


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

importancia para las juntas, además indica que ha habido ciertos problemas con las juntas parroquiales sobre la no justificación de los gastos ocasionados en años anteriores en relación a la entrega de recursos provenientes de la ordenanza que hoy se está analizando, por ello y luego de haber revisado los informes pertinentes como comisión recomiendan derogar la ordenanza que garantiza las asignaciones presupuestarias para las conmemoraciones históricas tradiciones populares y ancestrales y de promoción de las culturas, las artes y actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad rural de las parroquias de Sucumbíos, por ser un asunto que no corresponde a una competencia exclusiva ni concurrente del GADPS, y por violar el principio de juricidad contenida en el art. 226 de la Constitución de la República, a la vez se comprometen en presentar el proyecto para la derogatoria de la ordenanza en un plazo no mayor de 90 días, así mismo solicitan a los GAD parroquiales rurales de la provincia de Sucumbíos, que procedan a remitir los justificativos de los recursos entregados por el GADPS, durante los años 2014 al 2019, mediante la suscripción convenios, y que hasta la presente fecha se encuentran pendientes de justificar esto a fin de evitarles sanciones con los organismos de control y de igual manera la comisión de Legislación presentará en un plazo de 30 días un proyecto de ordenanza a través del cual se desarrolle una de las competencias exclusivas o concurrentes del GADPS; sin perjuicio de considerar las recomendaciones que pudiere hacer la cámara provincial entorno a un proyecto de ordenanza. **Luego de la exposición realizada por el señor presidente** de la comisión de Legislación el ejecutivo lo pone a consideración del Pleno. **Seguidamente hacen su intervención los señores consejeros** quienes coinciden en sus exposiciones quienes manifiestan no estar de acuerdo con las recomendaciones que hacen los integrantes de la comisión de Legislación en el informe 01 de la citada comisión, por lo tanto debe realizarse una nueva revisión de la ordenanza por parte de la comisión y se eleve un nuevo informe tomando en consideración las sugerencias realizadas por los señores consejeros presentes. **Acto seguido solicita la palabra la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde** y manifiesta que esta ordenanza se la elaboro hace años atrás ya han habido varias auditorias y no ha habido problemas ni sanciones por parte de la Contraloría General del Estado y siendo esta una ordenanza en favor de los Gobiernos Parroquiales rechaza el informe emitido por la Comisión de Legislación por ello **MOCIONA "1) Archivar parcialmente el informe n° GADPS CL 2020 001 I, de fecha 19 de febrero del 2020, suscrito la comisión de Legislación del GADPS, específicamente en los numerales 1, 2, 3 y 4 de las recomendaciones del informe antes citado. 2) Solicitar a la Comisión de Legislación del GADPS, para que en el plazo de 30 días, presenten un nuevo informe en base a las sugerencias y observaciones realizadas por los señores consejeros, en lo referente a la reforma de la Ordenanza que Garantiza y Regula las Asignaciones Presupuestarias para las Conmemoraciones Históricas, Tradiciones Populares y Ancestrales y de Promoción de las Culturas, las Artes y Actividades Deportivas y Recreativas en Beneficio de la Colectividad Rural de las Parroquias de Sucumbíos, en la cual se deberá modificar el nombre, el monto establecido para las conmemoraciones de los gobiernos parroquiales de USD. 5.000,00 a USD. 10.000.00, y otras reformas que crean necesario hacerlo, indicando que presupuestariamente será considerado para el año económico fiscal 2021; y, 3) Invitar a los demás señores consejeros integrantes de la Cámara Provincial para que sean partícipes en la sesión de la comisión de Legislación donde se tratará el tema relacionado a la reforma de la ordenanza antes citada y aporten con las sugerencias respectivas a fin de que el instrumento materia del presente análisis quede de la mejor manera",** moción que es respaldada por el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero, siendo calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

presentes **14**, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **ARCHIVAR PARCIALMENTE EL INFORME N° GADPS CL 2020 001 L, DE FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, ESPECIFICAMENTE EN LOS NUMERALES 1, 2, 3 Y 4 DE LAS RECOMENDACIONES.**
2. **SOLICITAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, PARA QUE EN EL PLAZO DE 30 DÍAS, PRESENTEN UN NUEVO INFORME EN BASE A LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS, EN LO REFERENTE A LA REFORMA DE LA "ORDENANZA QUE GARANTIZA Y REGULA LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS CONMEMORACIONES HISTÓRICAS, TRADICIONES POPULARES Y ANCESTRALES Y DE PROMOCIÓN DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD RURAL DE LAS PARROQUIAS DE SUCUMBÍOS", EN LA CUAL DEBERA REFORMARSE EL NOMBRE, EL MONTO ESTABLECIDO PARA LAS CONMEMORACIONES DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE USD. 5.000,00 A USD. 10.000.00, Y OTRAS REFORMAS QUE CREAN NECESARIO HACERLO, INDICANDO QUE PRESUPUESTARIAMENTE SERA CONSIDERADO PARA EL AÑO ECONÓMICO FISCAL 2021.**
3. **INVITAR A LOS DEMÁS SEÑORES CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL PARA QUE SEAN PARTÍCIPIES DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DONDE SE TRATARÁ EL TEMA RELACIONADO A LA REFORMA DE LA ORDENANZA ANTES CITADA Y APORTEN CON LAS SUGERENCIAS RESPECTIVAS A FIN DE QUE EL INSTRUMENTO MATERIA DEL PRESENTE ANÁLISIS QUEDE DE LA MEJOR MANERA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0016 AIC, de fecha 27 de febrero del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 017 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

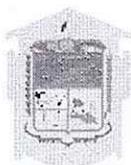
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero de año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver el Oficio No. 100-GADMLA.2020, de fecha 12 de febrero de año 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita la Delegación de competencia concurrente al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, a favor del GAD Municipal de Lago Agrio, para ejecutar proyectos productivos especialmente la Agro industrialización y comercialización de derivados de caña de azúcar orgánica por el lapso de 4 años. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura al documento al cual se hace referencia. Una vez concluida la lectura el ejecutivo pone a consideración del pleno el pedido, a la vez informa a la Cámara Provincial que ya se procedió a suscribir el convenio para el año 2019, lo que tocaría ahora es suscribir un nuevo convenio desde el año 2020 hasta el 2023, luego de ello da paso al señor consejero Abraham Freire Paz, a fin de que exponga su requerimiento ante la*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

Cámara Provincial. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Abraham Freire Paz y manifiesta que es verdad lo que ha informado el ejecutivo, que dada a su insistencia se logró suscribir el convenio hasta diciembre del año 2019 con la finalidad de no tener problemas con la Contraloría General del Estado en lo posterior, pero se debe firmar otro convenio para cubrir el periodo administrativo 2020 - 2023, pero no se agiliza el proceso para suscribir el convenio respectivo, y al no hacerlo podría acarrearles problemas, ya que en la actualidad están trabajando ilegalmente se podría decir porque no es competencia de la municipalidad y esa es su preocupación ya que no han suscrito el convenio respectivo aún, si fuese de cerrar la fábrica de panela por él no habría ningún problema, pero quienes se perjudicarían son los agricultores quienes siembran la caña. Así mismo informa que la fábrica de panela viene funcionando desde la administración del señor Máximo Abad Jaramillo y nunca habido ningún tipo de problema hasta hoy, por eso sigue insistiendo se le apoye con su requerimiento, ya que en esta fábrica hay una buena inversión por lo tanto quiere evitar tener problemas con los órganos de control de los cuales como Gobierno Municipal son objeto, eso es, por ello reitera el pedido para que el Pleno de Consejo autorice la delegación de estas competencias y el proceso respectivo se los haga en el menor tiempo posible **Una vez concluida la exposición el Ejecutivo** pone a consideración de la Cámara Provincial el tema. **Seguidamente solicita la palabra el señor Consejero Henry Mejía Guerrero** quien manifiesta que sobre este tema ya lo habían tratado en la sesión anterior, y se había solicitado agilidad para que se de este proceso, ya que al solicitar una competencia que no es de las alcaldías están apoyando a la prefectura y se puedan cumplir de mejor manera con la ciudadanía en este caso con el sector agro productivo, por ello **MOCIONA** "1) *Aprobar la delegación de la competencia concurrente sin recursos, solicitado por el señor consejero Abrahán Freire Paz, Alcalde del Cantón Lago Agrio, en base al oficio No. 100-GADMLA.2020, de fecha 12 de febrero de año 2020, para ejecutar proyectos productivos especialmente la Agro industrialización y comercialización de derivados de caña de azúcar orgánica por el lapso de 4 años.* 2) *Autorizar al señor Prefecto de Sucumbíos suscribir un convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del Cantón Lago Agrio, para la delegación de competencia concurrente sin recursos, para ejecutar proyectos productivos para LA AGRO INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR ORGÁNICA por el lapso de 4 años, el mismo que regirá desde el inicio de la gestión, concediéndose un plazo de 8 días laborables para la suscripción del convenio antes citado*", moción que es respaldada por la Ab. Gladys Castro Ajila Viceprefecta de Sucumbíos y por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía Guerrero.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA CONCURRENTE SIN RECURSOS, SOLICITADO POR EL SEÑOR CONSEJERO ABRAHÁN FREIRE PAZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, EN BASE AL OFICIO No. 100-GADMLA-2020, DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2020, PARA EJECUTAR PROYECTOS**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

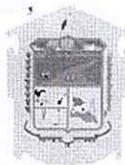
PRODUCTIVOS ESPECIALMENTE LA AGRO INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE CAÑA DE AZÚCAR ORGÁNICA POR EL LAPSO DE 4 AÑOS.

2. **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO DE SUCUMBÍOS SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CONCURRENTES SIN RECURSOS, PARA EJECUTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LA AGRO INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR ORGÁNICA, POR EL LAPSO DE 4 AÑOS, EL MISMO QUE REGIRÁ DESDE EL INICIO DE LA GESTIÓN, CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE 8 DÍAS LABORABLES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ANTES CITADO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente acta individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0017 AIC, de fecha 27 de febrero de 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.

**Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS**





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 018 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO** del orden día: *Conocer y resolver el oficio No. 210-A-GADMSFD-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. Esperanza Torres, Alcaldesa del cantón Shushufindi, en el que solicita la delegación de competencia sin recursos para el ejercicio de actividades productivas y agropecuarias, a favor del GAD del cantón Shushufindi.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Esperanza Torres** y manifiesta que el compromiso con la ciudadanía es cumplir con su propuesta, con un plan de trabajo que fue presentado y lo deben cumplir y en Shushufindi hay mucha expectativa en el desarrollo productivo ya que este cantón es netamente productivo a más de la competencia exclusiva que como prefectura lo tiene, sin embargo la alcaldía de Shushufindi también quiere apoyar de manera directa al sector productivo, por ello están solicitando la delegación competencias sin recursos, además informa que están adjuntando la certificación financiera por parte de la municipalidad donde se detalla el rubro de 400.000,00 que será utilizado para la ejecución del proyecto productivo del Cantón, así mismo se adjunta el proyecto de la ordenanza para la Creación y Funcionamiento de la Dirección de Desarrollo Económico Local del

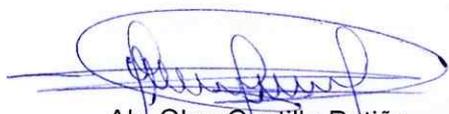
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, y más documentos habilitantes conforme les han solicitado, recalcando que el campo es quien le da la vida al pueblo, por ello como gobiernos parroquiales, cantonales y provincial debemos trabajar de manera coordinada y apoyar a este sector económico de la provincia como es la agro-producción, que es quien mueve la economía en toda la provincia y esto es lo mínimo que podemos hacer por el sector campesino, por eso como alcaldía quieren sumarse al desarrollo productivo de su cantón y por ende de la Provincia, por ello si tiene el respaldo necesario **MOCIONA** "1) Aprobar la delegación de competencia sin recursos para el ejercicio de actividades productivas y agropecuarias, a favor del GAD del cantón Shushufindi, solicitado mediante oficio No. 210-A-GADMSFD-2020, de fecha 21 de febrero del 2020, suscrito por la Ing. Esperanza Torres, Alcaldesa del cantón Shushufindi. 2) Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi, para la delegación de competencia sin recursos, con la finalidad de ejecutar actividades productivas y agropecuarias dentro de su jurisdicción", moción que es respaldada por el Sr. Consejero Jaime Bustamante Peña y por la Sra. Consejera Flor Jumbo Campoverde, siendo calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Sra. Consejera Esperanza Torres.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

1. **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO No. 210-A-GADMSFD-2020, DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITO POR LA ING. ESPERANZA TORRES, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI.**
2. **AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente acta individual de consejo Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0018 AIC, de fecha 27 de febrero del 2020, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 019 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de febrero del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, mediante oficio No. 0061-A-GADMCGP-2020, de fecha 27 de febrero del 2020, delega a la Sra. Vicealcaldesa Ana Sánchez Santacruz; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 107-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 26 de febrero del 2020, delega a la Sra. Concejala Yolanda Valenzuela; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PUNTO** del orden día: *Conocer y resolver el oficio No. 049-GADMC-A, de fecha 03 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo, Alcalde del cantón Cascales, en el que solicita la delegación de competencia de vialidad al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a favor del GAD Municipal del cantón Cascales, para el mantenimiento de la red vial del cantón Cascales sectores norte y sur y el lastrado de las vías: a) Lastrado sobre la vía Taruka – Río Betano – Río Sarayacu; b) Lastrado sobre la vía Taruka (sector el Mirador) – Comunidad Etsa; y, c) Lastrado sobre la vía Sevilla Km. 28 (Río Blanco) – Río Aguarico.* Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos, al tiempo que solicita al señor consejero exponga su requerimiento. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Silvio Quevedo Galarza** y manifiesta que es muy importante realizar un trabajo en conjunto para poder cumplir con nuestros propósitos



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARIA GENERAL

que es apoyar a la gente de las comunidades, al sector campesino porque hay sectores en donde aún no se ha intervenido, ya que como cantón no poseen la maquinaria necesaria para poder realizar el mantenimiento de la red vial del cantón Cascales, sectores norte y sur y el lastrado de las vías: a) Lastrado sobre la vía Taruka – Río Betano – Río Sarayacu; b) Lastrado sobre la vía Taruka (sector el Mirador) – Comunidad Etsa; y, c) Lastrado sobre la vía Sevilla Km. 28 (Río Blanco) – Río Aguarico, por eso está solicitando las competencias de vialidad para poder apoyar en el mantenimiento de las vías del sector norte y sur del cantón, por ello deben trabajar en equipo para poder cumplir con la aspiración de la gente del campo que hoy por hoy no pueden sacar sus productos porque las vías están en mal estado tanto en el sector norte y sur del cantón, por eso como municipio quieren dar el apoyo y aportar al desarrollo del cantón Cascales por ende de la provincia y aportarán con la maquinaria que dispongan y el Gobierno Provincial de igual manera y formar un solo equipo que les permita realizar un buen trabajo y paliar en parte las necesidades del campo, por ello su propuesta es trabajar en equipo asumir las competencias sí, pero el trabajo se lo debe hacer en equipo para poder apoyar de mejor manera a la parte rural del Cantón. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Abraham Freire Paz** y manifiesta que lo solicitado por el señor Consejero Silvio Quevedo Galarza va en el sentido de establecer un convenio seguramente por la premura del tiempo no han adjuntado el convenio para que el día de hoy lo conozcan, por eso la solución debería ser que el día de hoy la cámara autorice al ejecutivo la firma del convenio con el GAD municipal de Cascales para intervenir en las vías que dio a conocer el señor consejero y dentro del convenio se detallará que tipo de maquinaria y que vías se ejecutaran, porque es entendible la preocupación de los señores alcaldes ya que la ciudadanía reclama que no se atiende sus necesidades prioritarias en la parte vial y no entienden si es o no competencia o si la maquinaria está en mal estado, entonces esta sería una forma de apoyarse mutuamente tanto el GAD provincial y el GAD municipal de Cascales, en tal consideración **MOCIONA "1)** *Aprobar la delegación de competencia de vialidad, a favor del GAD municipal del cantón Cascales, solicitado en el oficio No. 049-GADMC-A, de fecha 03 de febrero del 2020, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo, Alcalde del cantón Cascales, para trabajar de manera coordinada con el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en el mantenimiento de la red vial de esta jurisdicción. 2)* *Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD provincial de sucumbíos y el GAD municipal del cantón Cascales, para la delegación de competencias de vialidad, con la finalidad de realizar el mantenimiento de la red vial del cantón Cascales en los sectores norte y sur de esta jurisdicción, así como también el lastrado de las vías: a) lastrado sobre la vía Taruka – Río Betano – río Sarayacu; b) lastrado sobre la vía Taruka (sector el mirador) – comunidad Etsa; y c) lastrado sobre la vía Sevilla km. 28 (río blanco) – río aguarico, previo a la presentación de los informes respectivos, indicando además que en el convenio se especifique nombre de las vías a ser intervenidas, que sectores, que tramo y que maquinaria pondrá el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD municipal, entre otros",* moción que es respaldada por unanimidad y calificada por el señor Prefecto de Sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes **14**, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el Sr. Consejero Abraham Freire Paz.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA GENERAL

RESUELVEN:

1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CASCALES, SOLICITADO EN EL OFICIO No. 049-GADMC-A, DE FECHA 03 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITO POR EL ING. SILVIO QUEVEDO, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, PARA TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, EN EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DE ESTA JURISDICCIÓN.
2. AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CASCALES, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL CANTÓN CASCALES EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DE ESTA JURISDICCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL LASTRADO DE LAS VÍAS: A) LASTRADO SOBRE LA VÍA TARUKA – RÍO BETANO – RÍO SARAYACU; B) LASTRADO SOBRE LA VÍA TARUKA (SECTOR EL MIRADOR) – COMUNIDAD E TSA; Y C) LASTRADO SOBRE LA VÍA SEVILLA KM. 28 (RÍO BLANCO) – RÍO AGUARICO, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS, INDICANDO ADEMÁS QUE EN EL CONVENIO SE ESPECIFIQUE NOMBRE DE LA VÍAS A SER INTERVENIDAS, QUE SECTORES, QUE TRAMO Y QUE MAQUINARIA PONDRÁ EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL, ENTRE OTROS.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 0019 AIC, de fecha 27 de febrero del 2020, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de febrero de 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 020 AI.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, con fecha 31 de marzo del año 2020, consejeros provinciales hacen llegar un oficio S/N al señor prefecto a través del cual le solicitan convoque a una sesión extraordinaria de consejo en el menor tiempo posible, ya que como autoridades se encuentran preocupados debido a la emergencia sanitaria que estamos atravesando y la falta de recursos para poder apoyar de mejor manera a las parroquia y cantones de la Provincia de Sucumbíos.

Que, dada la emergencia sanitaria que atraviesa la Provincia de Sucumbíos al igual que el Ecuador y el mundo entero debido a la pandemia del COVID-19, se realizó la **sesión extraordinaria de consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a pedido de señores consejeros a través de videoconferencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD, el día **sábado 4 de abril del presente año** a partir de las **diez horas con treinta minutos**, misma que fue suspendida para dar continuidad el domingo **5 de abril del año dos mil veinte**, a las **diez de la mañana con treinta minutos**.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO** del orden día: Conocer y resolver sobre el oficio S/N, de fecha 31 de marzo del 2020, suscrito por consejeros provinciales del GADPS, con el objeto de crear un fondo para atender la emergencia sanitaria en la provincia, prevenir la expansión del contagio del virus COVID-19 y atender las necesidades prioritarias de la población más desprotegida. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto**, solicita a la Sra. Secretaria General, proceda a dar lectura del informe preliminar de las actividades que el gobierno de Sucumbíos ha venido realizando



durante el estado de emergencia. Concluida la lectura, retoma la palabra el señor prefecto e informa a la cámara provincial referente al fondo emergente que destinó el Consejo de Planificación a la amazonia ecuatoriana. **Luego de ello pone a consideración de la Cámara Provincial el punto** específico para lo cual fueron convocados. **Inmediatamente hacen uso de la palabra los señores consejeros** y todos coinciden en sus exposiciones indicando su preocupación en relación a esta emergencia sanitaria que estamos atravesando a nivel de la provincia, el país y el mundo entero, indicando que la situación es bastante crítica y con graves consecuencias futuras, por ello indican que todos deben trabajar de manera articulada para poder apoyar a la ciudadanía de la provincia, por lo tanto es necesario que desde el Gobierno Provincial se debe crearse un fondo que pueda ser utilizado para solventar por lo menos en algo las necesidades de la Provincia de Sucumbíos, ya que los recursos de los gobiernos parroquiales y municipales no son suficientes para mitigar las necesidades de los habitantes de los diferentes sectores de nuestra jurisdicción. **Una vez que los señores consejeros** hicieron sus intervenciones respectivas, retoma la palabra el señor consejero Henry Mejía y manifiesta que una vez que se cuenta con la información por parte de la dirección financiera, mismo que el ejecutivo ha puesto a consideración de la cámara provincial el INFORME TÉCNICO N° 003-GADPS-2020, con fecha 04 de abril del 2020, referente a la propuesta de reforma de traspaso del gasto corriente solicitado por la Cámara Provincial del Gobierno Autónomo descentralizado de la provincia de Sucumbíos en sesión extraordinaria del sábado 04 de abril del 2020, ante la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, manifiesta que este es un tema emergente y que hoy en día no tenemos que escatimar esfuerzos, el factor económico no puede estar por encima de la vida de los seres humanos, por ello, **MOCIONA 1)** Que del INFORME TÉCNICO N°.003-GADPS-2020 de fecha 04 de abril del 2020 que ha sido presentado a la Cámara Provincial, en relación a la propuesta de reforma de traspaso del gasto corriente solicitado por el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos en sesión extraordinaria del sábado 04 de abril del 2020, ante la emergencia sanitaria por el virus COVID-19, en función de crear un fondo para apoyar a los cantones y parroquias de la provincia de Sucumbíos en esta emergencia sanitaria, y con la finalidad de dar viabilidad al mismo se debe realizar las siguientes modificaciones y observaciones: **a)** Que del monto de los USD. **870.000,00**, no se considere el rubro de los USD. **135. 000,00** del programa Servicio Social, Fomento a la Productividad que le corresponde a los gobierno parroquiales, así como también no se considerará dentro de este rubro USD **100.000,00** de la partida presupuestaria convenio de Cooperación interinstitucional (combustible); si no que ese rubro deberá ser de la partida combustibles GADPS, quedando un valor de USD. **735.000,00** dólares a los cuales debe sumarse USD. **122.000,00** de la partida Vehículos (arrendamiento). **b)** De igual manera se disminuirá USD. **10.000,00** de la partida de Comunicación con la finalidad de sumar al monto de los USD. **135.000,00** del programa Servicio Social, Fomento a la Productividad, que le corresponde a los gobiernos parroquiales, dando un total de \$ **145.000,00**, rubro que deberá ser transferido a las 29 juntas parroquiales de la provincia de Sucumbíos de manera equitativa. **2)** Que del valor total de \$ **857.000,00**, se distribuirá equitativamente entre los siete cantones y el Gobierno Provincial de Sucumbíos, a fin de ser invertidos en el estado de emergencia; transferencias que deberán realizarse en el término de 72 horas, a fin de ser utilizados en beneficio de la población de Sucumbíos, ante la necesidad emergente que nos encontramos atravesando la provincia, el país y el mundo; moción que es respaldada por la Sra. consejera Flor Esperanza Jumbo Campoverde y calificada por el señor prefecto de sucumbíos, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial presentes, existen 13 votos a favor de la moción presentada por el señor consejero Henry Walther Mejía Guerrero y un voto en contra de la moción por parte del señor prefecto de Sucumbíos,



manifestado que está de acuerdo respecto a la asignación de recursos para destinarlos al estado de emergencia; lo que no está de acuerdo que los recursos del Gobierno Provincial de Sucumbíos considerados para la emergencia sanitaria, sean transferidos a los gobiernos autónomos cantonales y parroquiales por cuando no hay norma legal alguna que faculte la transferencia de recursos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo, **por mayoría de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros participantes a través de videoconferencia y en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) **QUE DEL INFORME TÉCNICO N°.003-GADPS-2020 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2020, EMITIDO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA, COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA DEL GADPS Y PRESENTADO A LA CÁMARA PROVINCIAL, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE REFORMA DE TRASPASO DEL GASTO CORRIENTE SOLICITADO POR EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SÁBADO 04 DE ABRIL DEL 2020, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL VIRUS COVID-19, EN FUNCIÓN DE CREAR UN FONDO PARA APOYAR A LOS CANTONES Y PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS EN ESTA EMERGENCIA SANITARIA, Y CON LA FINALIDAD DE DAR VIABILIDAD AL MISMO SE DEBE REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES:**
 - a) **QUE DEL MONTO DE LOS USD. 870.000,00, NO SE CONSIDERE EL RUBRO DE LOS USD.135. 000,00 DEL PROGRAMA SERVICIO SOCIAL, FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD QUE LE CORRESPONDE A LOS GOBIERNO PARROQUIALES, ASÍ COMO TAMBIÉN NO SE CONSIDERARÁ DENTRO DE ESTE RUBRO USD 100.000,00 DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL (COMBUSTIBLE); SI NO QUE ESE RUBRO DEBERÁ SER DE LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES DEL GADPS, QUEDANDO UN VALOR DE USD. 735.000,00 DÓLARES A LOS CUALES DEBERÁ SUMARSE USD. 122.000,00 DE LA PARTIDA VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO).**
 - b) **DE IGUAL MANERA SE DISMINUIRÁ USD. 10.000,00 DE LA PARTIDA DE COMUNICACIÓN CON LA FINALIDAD DE SUMAR AL MONTO DE LOS USD. 135.000,00 DEL PROGRAMA SERVICIO SOCIAL, FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD, QUE LE CORRESPONDE A LOS GOBIERNOS PARROQUIALES, DANDO UN TOTAL DE \$ 145.000,00, RUBRO QUE DEBERÁ SER TRANSFERIDO A LAS 29 JUNTAS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS DE MANERA EQUITATIVA.**
- 2) **QUE DEL VALOR TOTAL DE \$ 857.000,00, SE DISTRIBUIRÁ EQUITATIVAMENTE ENTRE LOS SIETE CANTONES Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS, A FIN DE SER INVERTIDOS EN EL ESTADO DE EMERGENCIA; TRANSFERENCIAS QUE DEBERÁN REALIZARSE EN EL TÉRMINO DE 72 HORAS, A FIN DE SER**



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

UTILIZADOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE SUCUMBÍOS, ANTE LA NECESIDAD EMERGENTE QUE NOS ENCONTRAMOS ATRAVESANDO LA PROVINCIA, EL PAÍS Y EL MUNDO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 020 AIC, de fecha 05 de abril del 2020, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por mayoría de votos de la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 06 de abril de 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 021 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de abril del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; dando un total de 14 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al CUARTO PUNTO. Conocer y aprobar las actas de sesiones de consejo del GADPS:

Acta General No. GADPS SG 2020 002 AG de las sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de enero del 2020.

Acta General No. GADPS. SG 2020 003 de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 27 de febrero del 2020.

Acta General No. GADPS SG 2020 004 AG de la sesión extraordinaria de consejo del GADPS, efectuada el 04 y 05 de abril del 2020.



Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos a fin de que se mocione para aprobar las actas. Inmediatamente **solicita la palabra el señor consejero Jaime Bustamante** y manifiesta que relación a este punto y en vista que la documentación hicieron llegar a su debido tiempo y han podido hacer la revisión respectiva de las actas constatando que en las mismas está plasmado todo lo tratado en las sesiones antes citadas, por ello mociona que se den por conocidas y aprobadas las actas descritas en los literales a), b) y c) del punto 4 del Orden del Día, teniendo el respaldo del señor consejero José Caiza. Sobre el tema solicita la palabra la **Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta del señor consejero Jaime Bustamante en vista que la aprobación de las actas se las debe hacer acta por acta a fin de que las mismas sean revisadas y observadas en caso de que hayan observaciones y posterior a ello proceder a su aprobación o no de las mismas, por ello mociona que las actas sean aprobadas una por una, moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo. Habiendo dos mociones mismas tienen el respaldo respectivo y siendo calificadas por el señor Prefecto, se dispone que por secretaría se tome la votación respectiva y por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos. Luego de ello el señor prefecto dispone que por secretaría se tome votación para la aprobación de las actas una por una. Inmediatamente la señora secretaria general somete a votación la aprobación del "Acta General No. GADPS SG 2020 002 AG de las sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de enero del 2020", Seguidamente solicita la palabra la señora **consejera Flor Jumbo** y manifiesta que al haberse corregido lo solicitado por ella, en la parte pertinente del acta del 30 de enero del presente año **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General No. GADPS SG 2020 002 AG de las sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de enero del 2020, moción que es respaldada por el señor Henry Mejía siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la señora Consejera Flor Jumbo. **Seguidamente solicita la palabra el Sr. Consejero Henry Mejía Guerrero y MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada íntegramente "Acta General No. GADPS. SG 2020 003 de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, Efectuada el 27 de febrero del 2020", moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Henry Mejía. Acto seguido solicita la palabra la **Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que en relación al acta No 04 de la sesión extraordinaria del 4 y 5 de abril del presente año no es procedente aprobarla en vista que existen un dictamen judicial con el cual se deja sin efecto el acta individual No. 20 adoptada en la sesión extraordinaria de consejo realizada en las fechas antes señaladas, y, en virtud que esta acta individual es el extracto mismo de lo tratado en la sesión extraordinaria de consejo los días 4 y 5 de abril y plasmada en el acta No.04 que consta en el orden del día para que sea aprobada, por lo tanto no procede tal aprobación, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocida el Acta General No. GADPS SG 2020 004 AG de



la sesión extraordinaria de consejo del GADPS., efectuada el 04 y 05 de abril del 2020”, indicando que no puede ser aprobada esta acta por cuanto existe una sentencia judicial que deja sin efecto lo resuelto en la sesión extraordinaria realizada los días 4 y 5 de abril del presente año, moción que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, informando que al tomar la votación del señor consejero Henry Mejía indica que se dé por conocida el acta de la sesión extraordinaria No. 04 de fecha 4 y 5 de abril del presente año y se acoge a la sentencia de la Corte Superior de Justicia del 29-04 2020.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS: A) DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL NO. GADPS SG 2020 002 AG DE LAS SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 30 DE ENERO DEL 2020 Y B) “DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE “ACTA GENERAL NO. GADPS. SG 2020 003 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2020”

DAR POR CONOCIDA EL ACTA GENERAL NO. GADPS SG 2020 004 AG DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS., EFECTUADA EL 04 Y 05 DE ABRIL DEL 2020”, INDICANDO QUE NO PUEDE SER APROBADA ESTA ACTA POR CUANTO EXISTE UNA SENTENCIA JUDICIAL QUE DEJA SIN EFECTO LO RESUELTO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA LOS DÍAS 4 Y 5 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 021 AI, de fecha 30 de abril del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de abril del 2020.

Ab. Olga Castillo Ratiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 022 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS SG 2020 005 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de abril del 2020. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del orden del día y manifiesta que si hay alguna observación con relación al acta que está en análisis en este momento sería bueno lo hagan conocer ya que la misma fue remitida con tiempo para vuestro conocimiento. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía y manifiesta que es verdad que la documentación referida le ha llegado de manera oportuna por lo que han tenido tiempo para revisarla por lo tanto se ha constatado que en el acta consta todo lo



tratado en la sesión anterior por ello **mociona 1)** Dar por conocida y aprobada íntegramente el acta general n°. GADPS SG 2020 005 AG, de la Sesión Ordinaria de Consejo del **GADPS**, efectuada el 30 de abril del 2020, moción que es respaldada por el señor consejero Nelson Yaguachi y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 12 integrantes de la cámara provincial que asistieron a la sesión están presentes 11 al momento de la votación, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, informando que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2020 005 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 30 DE ABRIL DEL 2020.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 022 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 023 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**. - Conocer y aprobar la reforma de Crédito No. 01 (saldo de caja, cuentas por cobrar y preasignados,) cortados al 31 de diciembre del 2019, en base a memorando No. 0559-CGFE-GADPS-2020, de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito por la economista Mayra Moreira Coello, Coordinadora General Financiera y Económica del GADPS. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** solicita a la Coordinadora Financiera de una breve ilustración sobre cómo se realizó esta reforma de crédito No. 01. **Seguidamente interviene** la Coordinadora Financiera y realiza una breve explicación sobre cómo se elaboró la reforma presupuestaria motivo del



presente análisis. **Luego de la explicación respectiva el señor consejero Henry Mejía** manifiesta que la exposición no esta tan clara, hay algunas dudas que deben ser aclaradas, por lo tanto se la debe detallar de mejor manera en vista que la parte financiera es un tema bastante delicado y complejo y para poder aprobar la reforma deben estar bien despejadas las dudas sobre la misma a fin de no tener problemas provenientes de la misma en lo posterior. **Retoma la palabra la Coordinadora Financiera** del GADPS., y contesta algunas interrogantes y dudas que tienen los señores consejeros sobre la reforma de crédito No.01. **Luego de varias deliberaciones** más por parte de los señores consejeros **solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que es verdad lo que han manifestado los compañeros consejeros que le antecieron en la palabra que la parte financiera es bastante delicada y debe estar bien claro todo para poder tomar alguna decisión al respecto, por lo tanto debe ser tratada de manera más meticulosa a fin de evitar problemas posteriores provenientes de la misma, por ello piensa que es necesario analizar y revisar más a fondo este tema a fin de que este bien claro y la Cámara Provincial pueda adoptar la resolución más acertada, por ello **mociona 1) Dar por conocida la reforma de crédito no. 01 (saldo de caja, cuentas por cobrar y preasignados,) cortados al 31 de diciembre del 2019. 2) Remitir la documentación relacionada a la reforma de crédito no 01 a la comisión de planificación y presupuesto del GADPS, para la revisión y análisis pertinente, quienes conjuntamente con los técnicos de la coordinación financiera de la Corporación Provincial, emitirán el informe pertinente a fin de que sea conocido en la próxima sesión de consejo y puedan adoptar la resolución más acertada. Moción** que es respaldada por la Dra. Gladys Castro Vice prefecta de Sucumbíos y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 12 integrantes de la cámara provincial que asistieron a la sesión están presentes 11 al momento de la votación, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, informando que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE CRÉDITO NO. 01 (SALDO DE CAJA, CUENTAS POR COBRAR Y PREASIGNADOS), CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.**
- 2) **REMITIR LA DOCUMENTACION RELACIONADA A LA REFORMA DE CREDITO No 01 A LA COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO DEL GADPS. PARA LA REVISION Y ANALISIS PERTINENTE, QUIENES COJUNTAMENTE CON LOS TECNICOS DE LA COORDINACION FINANCIERA DE LA CORPORACION PROVINCIAL, EMITIRAN EL INFORME RESPECTIVO A FIN DE QUE SEA CONOCIDO EN LA PROXIMA SESION DE CONSEJO Y PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCION MAS ACERTADA.**



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 023 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 024 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO** del orden del día: *Conocer y resolver el Oficio Circular N.- 034-GADPR-R-2020, de fecha 03 de marzo del 2020, suscrito por el señor Rolando Vélez, Presidente del Gobierno Parroquial de El Reventador, con el cual solicita la declaratoria de emergencia la construcción del puente sobre el río Piedritas.* Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno el punto. **Seguidamente solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que no solo la Parroquia el Reventador está sufriendo la inclemencia del tiempo invernal sino más bien son todas las parroquias de la provincia, por lo tanto se debe declarar la emergencia provincial ya que debido a las lluvias hay problemas en el aspecto vial en toda



la provincia. **Sobre el tema el señor prefecto** manifiesta que hay un presupuesto participativo, hay obras en territorio que realizar, además en el informe hay una motivación sobre este tema en base al cual deben tomar la decisión. **Seguidamente solicita la palabra la señora Viceprefecta** y manifiesta que adjunto al documento del señor presidente del GAD parroquial El Reventador existen informes, por ello solicita que por secretaria se de lectura a la parte pertinente de los mismos con la finalidad de conocer y poder adoptar la resolución respectiva. **Seguidamente el señor prefecto** solicita a la señora secretaria de lectura a la documentación requerida por la señora viceprefecta. **Una vez concluida la lectura de los informes** pertinentes por parte de la señora secretaria general **retoma la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta** de Sucumbíos y manifiesta que ya han escuchado con claridad lo que dicen los informes en los cuales nos exponen circunstancias de hecho como también de derecho, además conocemos que es potestad del señor prefecto ejercer la facultad ejecutiva dentro del GAD Provincial y como consejeros tenemos la función de legislar y fiscalizar, por lo tanto es necesario que el ejecutivo al momento de tomar una decisión tome en cuenta las recomendaciones que está realizando el señor procurador sindico en su informe a fin de poder solventar las problemáticas existente en este sector por ello **MOCIONA: 1)** Dar por conocido el Oficio Circular N.- 034-GADPR-R-2020, de fecha 03 de marzo del 2020, suscrito por el señor Rolando Vélez, Presidente del Gobierno Parroquial de El Reventador, con el cual solicita la declaratoria de emergencia la construcción del puente sobre el río Piedritas. **2)** Acoger en todas sus partes el informe jurídico No. 065-CPS-GADPS-2020, suscrito por el Abg. Juan Prado Procurador Síndico del GADPS., y se consideren las recomendaciones expuestas en el mismo. Moción que es respaldada por la señora Consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto, disponiendo que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 12 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 11, al momento de la votación, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, informando que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO CIRCULAR N.- 034-GADPR-R-2020, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR ROLANDO VÉLEZ, PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL REVENTADOR, CON EL CUAL SOLICITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO PIEDRITAS.**



2. **ACoger en todas sus partes el Informe Jurídico No. 065-CPS-GADPS-2020, suscrito por el Abg. Juan Prado Procurador Síndico del GADPS. y se considere las recomendaciones expuestas en el mismo.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 024 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 025 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO** del orden del Conocer y resolver el Oficio S/N de fecha 27 de febrero del 2020, suscrito por la señora Wilma Salazar Jaramillo, Presidenta de la Asociación de Lojanos Residentes en la Provincia de Sucumbíos, con el cual solicita el relleno del terreno de propiedad de la referida Asociación. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración de la Cámara Provincial el tema, al tiempo solicita que por secretaría de lectura al Oficio en referencia, mismo que en la parte pertinente dice: *“Nuestra Asociación, es propietaria de un terreno ubicado en la barrio el Cañaverál, avenida principal frente a la escuela fiscal ABELINO SÁNCHEZ, de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, cuyas características se describe en el*



certificado del Registro de la propiedad que adjunto.- Con estos antecedentes y en virtud que la Asociación pretende darle al terreno antes citado un uso de beneficio social, nos encontramos proyectando que en esta propiedad se construya la sede de la Asociación, así como también la construcción de un auditorio y Canchas deportivas que nos sea útil a toda la comunidad de Sucumbíos, en el desarrollo de sus fiestas como en relación a la fomentación de la cultura tanto de la provincia de Loja como Sucumbíos. Por lo que, en el presente momento, se requiere del apoyo de las instituciones públicas para el relleno del indicado terreno de propiedad de la Asociación, por lo que solicito a través de usted y del consejo en pleno nos conceden el citado relleno del inmueble como prioridad."

Luego de concluida la lectura toma la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta y solicita de la manera más comedida se disponga a la señora Secretaria General de lectura al Informe Jurídico donde se pronuncia con respecto al pedido formulado por la representante de la asociación de los lojanos aquí en sucumbíos, para poder tener un conocimiento amplio y a su vez plantear una moción sobre el tema. **Inmediatamente desde secretaría** se da lectura al **INFORME JURÍDICO N° 66-CGPS-GADPS-2020 DE: Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS PARA: Ab. Olga Castillo Patiño, Secretaria General del GADPS. ASUNTO: Informe jurídico sobre solicitud de Asociación de Lojanos Residentes en Sucumbíos FECHA: 22 de mayo de 2020. Antecedentes: Mediante memorando N° GADPS-SG-2020-128-M, de fecha 21 de mayo de 2020, la Ab. Olga Castillo Patiño, Secretaria General del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos, al amparo de la Resolución 12-P-ACH-GADPS-2020, solicita informe jurídico sobre la petición contenida en el oficio s/n, de fecha 27 de febrero de 2020, presentado por la señora Wilma Salazar Jaramillo, Presidenta [cit] de la Asociación de Lojanos residentes en la provincia de Sucumbíos, a través de la cual luego de señalar que su representada es una entidad jurídica sin fines de lucro, propietaria de un terreno en el barrio Cañaveral, de esta parroquia Nueva Loja, en el cual han proyectado la construcción de la sede de la asociación, un auditorio y canchas deportivas, que –según dice– serán útiles para toda la comunidad de Sucumbíos, solicita que el Gobierno Provincial de Sucumbíos y el Pleno del Consejo, le concedan el relleno del bien inmueble. Análisis jurídico: Por mandato constitucional, <<Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley>> [Art. 226 C.R], regla que debe observarse estrictamente en la administración pública, dado que todos los servidores y en general los poderes públicos se encuentran sometidos a la Constitución y a la ley. - En este orden, el Art. 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prohíbe a las entidades y organismos del sector público <<realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria>>, por lo que siendo la Asociación de Lojanos residentes en la provincia de Sucumbíos una persona jurídica de derecho privado, opera dicha prohibición. - La excepción de que trata el Reglamento del Artículo 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, versa exclusivamente sobre <<la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad>>, sin que el relleno del bien inmueble de propiedad de la Asociación de Lojanos residentes en Sucumbíos se enmarque dentro de los casos**



considerados como programas o proyectos d inversión.- Además, lo solicitado no se encuentra dentro de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, previstas en los artículos 263 de la Constitución de la República y 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, como tampoco dentro de las atribuciones del Consejo Provincial. Conclusión y recomendación. Esta Coordinación Jurídica, concluye que la petición realizada por la Asociación de Lojanos residentes en la provincia de Sucumbíos, no es procedente debido a que este tipo de obras no son de competencia de este nivel de gobierno, así como también por cuanto se trata de un bien inmueble de una persona jurídica privada, frente a la cual existe prohibición expresa de realizar donaciones o asignaciones no reembolsables.- Se recomienda no acoger la petición de manera favorable, puesto que de lo contrario se incurriría en infracción a los artículos 226 de la Constitución de la República y 104 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Lo que informo a usted para los fines correspondientes. Atte. Ab. Juan Prado Moreno Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS.

Luego de la lectura del documento el señor Prefecto solicita a los señores consejeros se pronuncien con respecto a este petitorio que hace la Asociación de los Lojanos residentes en la provincia de Sucumbíos. **Acto seguido pide la palabra el señor Consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que, de acuerdo al informe jurídico piensa que no debía haberse puesto en el orden del día, ya que existe el informe donde detalla claramente que no es procedente, pero en sí el pedido se habla de un relleno, lo podrían coordinar para hacer un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Lago Agrio, que lo podrían hacer por obra directa ya que tienen disponibles la maquinaria y las volquetas. **Interviene el señor Consejero José Caiza** y manifiesta que hay que dar tratamiento a este punto, ya que está considerado dentro del orden del día, el informe jurídico es claro, no es competencia del GADPS, y pienso que hay que darle una salida, se podría hacer un convenio con el Gobierno Municipal aunque el Alcalde Abraham Freire no está presente, previo a un informe de valoración técnica, de cuanto es la inversión, de cuanto es el volumen de material que se va a invertir y otros. **Retoma la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta** y considera que, este pedido tiene una similitud con el pedido anterior, que básicamente en el informe jurídico determina que no está dentro de nuestra potestad decidir este tipo de ayuda, por lo tanto, **MOCIONA: 1.-** Dar por conocido el Oficio S/N de fecha 27 de febrero del 2020, suscrito por la señora Wilma Salazar Jaramillo, Presidenta de la Asociación de Lojanos Residentes en la Provincia de Sucumbíos. **2.-** Acoger el INFORME JURÍDICO N° 66-CGPS-GADPS-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS, y se consideren las observaciones determinadas en el mismo. Moción que es respaldada por el señor Consejero Freddy Rayo y calificada por el señor prefecto, disponiendo que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 9, los cuales respaldan la moción presentada por la señora Consejera Gladys Castro. Informando que se obtuvo este número de votos en vista que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi, y la señora consejera Flor Jumbo requirió permiso por tener que cumplir con otra actividad inherente a su función, así mismo se debe informar que por falencias en el audio de algunos señores consejeros tampoco pudieron efectuar la votación.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO EL OFICIO S/N DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2020, SUSCRITO POR LA SEÑORA WILMA SALAZAR JARAMILLO, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE LOJANOS RESIDENTES EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **ACOGER EL INFORME JURÍDICO N° 66-CGPS-GADPS-2020 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS, A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN EL MISMO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 025 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 026 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: Conocer y Conocer y resolver el oficio No. 047-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, de fecha 22 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbíos, con el cual solicita que la cámara provincial le autorice al señor prefecto la transferencia de dominio de un bien inmueble a la nacionalidad AWA. El ejecutivo dispone a secretaría proceda a dar lectura al oficio antes referido, mismo que en la parte pertinente dice: *Con oficio N° 031 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, de fecha 02 de marzo de 2020, se solicitó: Se realice un informe técnico y jurídico, para que sea puesto en conocimiento de la cámara*



provincial (...), en referencia al proceso de requerimiento de una finca para la Nacionalidad AWA, mismo que ha concluido con la respectiva Resolución No. 016- P- GVO2018 DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CON FINES DE EXPROPIACIÓN Y OCUPACIÓN INMEDIATA, como también con la suscripción de la Escritura Pública CELEBRADA ENTRE: GERMÁN ENRIQUE JIMENÉZ JIMÉNEZ Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.- En función que hasta la presente fecha no se atendido mi pedido y en cumplimiento a la Delegación de la Resolución Administrativa 009- P-ACH-GADPS-2020, recibido el 18 de febrero de 2020, por medio del presente solicito a usted señor prefecto se considere dentro del orden día para la sesión ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 2020, para que sea puesto en conocimiento de la cámara provincial y autoricemos a usted, la transferencia de dominio de dicho bien inmueble a favor de la nacionalidad Awa, para el efecto se deberán adjuntar los informes antes indicados ya que se lo ha solicitado con la debida anticipación.- Por ser legal mi pedido, agradeceré la atención dada. (f) Dra. Gladys Castro Ajíla VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS. De igual forma da lectura al INFORME N° 67-CGPS-GADPS-2020 de fecha 23 de mayo de 2020, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS, cuyo asunto es, Informe sobre transferencia de bien inmueble de comunidad Awa. Antecedentes: Mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2020, a las 18h14, se remite el pedido de la señora Viceprefecta, contenido en el oficio 047 GLCA-VICEPREFECTURA-GDPS-2020, de fecha 22 de mayo de 2020, a través del cual se solicita <>. Informe del caso: Con fecha 21 de mayo de 2020 recibí en la Coordinación Jurídica la solicitud de transferencia de dominio de una finca a la comunidad Awa, por lo que previo a emitir el informe jurídico respecto de la procedencia de la petición, en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, he solicitado a la Dirección General de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos se emita el informe de inspección técnica en el que se determine el destino del bien, el uso y/o la necesidad, el cual a la fecha aún no ha sido remitido.- Se aclara sin embargo, que dada la naturaleza jurídica de la comunidad Awa, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos no deberá realizar la transferencia de dominio del inmueble, sino entregarlo a través de otra figura jurídica que no implique transferir la propiedad, lo que será puesto en conocimiento en el momento oportuno. **Una vez concluida la lectura, el señor Prefecto** deja a consideración de los señores Consejeros el tema. **Seguidamente toma la palabra la Dra. Gladys Castro** Viceprefecta manifiesta que, este pedido que lo ha realizado con fecha 22 de mayo de 2020, hace relación como una insistencia al pedido, ya que hay un proceso en el 2018, donde se hace la adquisición de una finca destinada para un asentamiento para la comunidad Awá, Para vuestro conocimiento la comunidad Awá se encuentra en la provincia de Esmeraldas (costa), provincias del Carchi e Imbabura (sierra) y lo que es Sucumbíos en el cantón Lago Agrio, sus asentamientos poblacionales están en la parroquia 10 de Agosto y Pacayacu. Este trámite del terreno o finca se lo hizo para entregarla al asentamiento poblacional que hay en la parroquia 10 de Agosto, por información del Presidente de esta comunidad Awá, ya está hecha la declaratoria de utilidad pública, la escritura a favor del Gobierno Provincial de Sucumbíos, pero falta concluir este proceso; por ello he solicitado los informes técnicos y jurídicos porque el proceso reposa en la institución y si hay alguna información o



documentación adicional que tiene que presentar el representante de la comunidad es toda la potestad u obligación de la institución provincial de solicitarlo, es por ello que solicito se dé agilidad a este proceso, ya que en esta finca se pretende implementar algunos proyectos productivos, y no es justo que por falta de agilidad como institución estos proyectos se estén retrasando, piensa que como funcionarios o servidores públicos debemos dar lo mejor, ya que desde el 2018 hasta la presente fecha ha pasado un tiempo considerable, y esa es la preocupación, que de agilidad a este trámite con los informes mencionados; por lo que sugiere, dar por conocido el Oficio No. 047-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, de fecha 22 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbios; y, el *INFORME N° 67-CGPS-GADPS-2020 de fecha 23 de mayo de 2020, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS*. Y se continúe con el trámite pertinente, para obtener el informe técnico e informe jurídico, en función del expediente que reposa en el GADPS, para que sea resuelto en la próxima sesión ordinaria de Consejo, a fin de dar respuesta a la comunidad Awá respecto a la finca que fue adquirida dentro del presupuesto del año 2018. **Acto seguido toma la palabra el señor Consejero José Caiza** y manifiesta que está de acuerdo con lo que dice la señora Viceprefecta, por lo que **MOCIONA:** 1) Dar por conocido el oficio no. 047-GLCA-viceprefectura-GADPS-2020, de fecha 22 de mayo del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de sucumbios; y, el *informe n° 67-cgps-gadps-2020 de fecha 23 de mayo de 2020, suscrito por el ab. Juan Prado Moreno, coordinador general de procuraduría síndica del GADPS*. 2) Continuar con el trámite pertinente, para obtener el informe técnico e informe jurídico, en función del expediente que reposa en el GADPS, para que sea resuelto en la próxima sesión ordinaria de consejo, a fin de dar respuesta a la comunidad AWÁ respecto a la finca que fue adquirida dentro del presupuesto del año 2018. 3) Revisar los documentos pertinentes, el informe sobre la legalidad del terreno, y posteriormente se convoque a una sesión extraordinaria de consejo para la transferencia o entrega en comodato de la finca a la comunidad Awá. Moción que es respaldada por el señor Consejero Henry Mejía ya que se debe apoyar a nuestras nacionalidades porque son las que nos identifica dentro de la provincia de Sucumbios, y más aún que es una nacionalidad que no ha sido atendida dentro de las instituciones; moción que es calificada por el señor prefecto, con las recomendaciones realizadas por la señora Viceprefecta, a la vez dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 9, quienes respaldan la moción presentada por el señor Consejero José Caiza, con las recomendaciones realizadas por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbios. Informando que se obtuvo este número de votos en vista que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi, y la señora consejera Flor Jumbo requirió permiso por tener que cumplir con otra actividad inherente a su función, así mismo se debe informar que por falencias en el audio de algunos señores consejeros tampoco pudieron efectuar la votación.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO EL OFICIO NO. 047-GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2020, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Y, EL INFORME N° 67-CGPS-GADPS-2020 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2020, SUSCRITO POR EL AB. JUAN PRADO MORENO, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS.
- 2) CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE, PARA OBTENER EL INFORME TÉCNICO E INFORME JURÍDICO, EN FUNCIÓN DEL EXPEDIENTE QUE REPOSA EN EL GADPS, PARA QUE SEA RESUELTO EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA COMUNIDAD AWÁ RESPECTO A LA FINCA QUE FUE ADQUIRIDA DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.
- 3) REVISAR LOS DOCUMENTOS PERTINENTES, EL INFORME SOBRE LA LEGALIDAD DEL TERRENO, Y POSTERIORMENTE SE CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO PARA LA TRANSFERENCIA O ENTREGA EN COMODATO DE LA FINCA A LA COMUNIDAD AWÁ.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 026 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos, Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 027 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: Conocer y resolver el Oficio N° 178 ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito por el Sr. Nelson Yaguachi Capa, Alcalde del cantón Cuyabeno, en el cual solicita la suscripción del convenio de Gestión de competencias exclusivas sin recursos, en el sector agro-productivo con el GADPS. El ejecutivo toma la palabra y pone a consideración de la solicitud del señor Nelson Yaguachi Alcalde del cantón Cuyabeno. **Pide la palabra el señor Consejero Jaime Bustamante** y manifiesta que están conscientes que esta es la alternativa que en este momento les toca a los alcaldes asumir en cada territorio, impulsar la parte agrícola, por ello considera que por unanimidad se les debe apoyar a los compañeros alcaldes que han tomado la decisión de promover al sector agro-productivo en tal consideración **MOCIONA**



1.- Aprobar la delegación de competencia sin recursos para el ejercicio de actividades agro-productivas, a favor del GAD municipal de Cuyabeno, solicitado mediante el oficio n° 178 ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 25 de mayo del 2020, suscrito por el sr. Nelson Yaguachi Capa, alcalde del cantón Cuyabeno. 2.- Autorizar al señor Prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal de Cuyabeno, para la delegación de competencia de la producción sin recursos, con la finalidad de ejecutar actividades agro-productivas dentro de su jurisdicción. Moción que es apoyada por el señor Consejero Henry Mejía, y calificada por el señor Prefecto, disponiendo que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 9, quienes respaldan la moción presentada por el señor Consejero Jaime Bustamante. Informando que se obtuvo este número de votos en vista que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi, y la señora consejera Flor Jumbo requirió permiso por tener que cumplir con otra actividad inherente a su función, así mismo se debe informar que por falencias en el audio de algunos señores consejeros tampoco pudieron efectuar la votación.

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE CUYABENO, SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO N° 178 ALC-N.Y-GAD-MC-2020, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2020, SUSCRITO POR EL SR. NELSON YAGUACHI CAPA, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO.**
- 2. AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DE CUYABENO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA PRODUCCION SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 027 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 028 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 28 de mayo del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; dando un total de 12 integrantes presentes; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PUNTO: Conocer y resolver el Oficio 153 GADMC-A, de fecha 26 de mayo del 2020, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo, Alcalde del cantón Cascales, en el que solicita las competencias de la Producción sin recursos para intervenir en el Proyecto "El Desarrollo Productivo del cantón Cascales. El ejecutivo** toma la palabra y manifiesta que este es el pedido que está haciendo el señor consejero Silvio Quevedo, de igual manera lo pone a consideración de los señores Consejeros. **Seguidamente toma la palabra el señor Consejero Jaime Bustamante** y manifiesta, que considera que igualmente se le apoye al señor consejero Silvio Quevedo



Alcalde del cantón Cascales, ya que los alcaldes están trabajando y están activados, porque que a futuro lo que debemos hacer es dedicarnos a la parte agrícola, por tal motivo **mociona:** 1.- Aprobar la delegación de competencia de la producción sin recursos para el ejercicio de actividades agro-productivas, a favor del GAD Municipal de Cascales, solicitado mediante el oficio 153 GADMC-A, de fecha 26 de mayo del 2020, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo, Alcalde del cantón Cascales. 2.- Autorizar al señor Prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal de Cascales, para la delegación de competencia de la producción sin recursos, con la finalidad de apoyar al sector agro-productivo de su jurisdicción, mediante el proyecto denominado "El Desarrollo Productivo del Cantón Cascales"; moción que es apoyada por el señor Consejero Nelson Yaguachi y calificada por el señor Prefecto, disponiendo que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, quienes respaldan la moción presentada por el señor Consejero Jaime Bustamante. Informando que se obtuvo este número de votos en vista que la señora consejera Esperanza Torres solicito permiso para retirarse de la sesión en vista del fallecimiento de un funcionario de la Municipalidad de Shushufindi, y la señora consejera Flor Jumbo requirió permiso por tener que cumplir con otra actividad inherente a su función y la Dra. Gladys Castro solicito permiso para asistir a una cita médica prevista para esta hora, así mismo se debe informar que por falencias en el audio de algunos señores consejeros tampoco pudieron efectuar la votación.

Luego del análisis respectivo, por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1) **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA PRODUCCION SIN RECURSOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES AGRO-PRODUCTIVAS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE CASCALES, SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO 153 GADMC-A, DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2020, SUSCRITO POR EL ING. SILVIO QUEVEDO, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES.**
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DE CASCALES, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA PRODUCCION SIN RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE APOYAR AL SECTOR AGRO-PRODUCTIVO MEDIANTE EL PROYECTO DENOMINADO "EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CANTÓN CASCALES".**



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 028 AIC, de fecha 28 de mayo del 2020, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 28 de mayo del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 029 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO** del orden del día: Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS SG 2020 006 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 28 de mayo del 2020. Una vez conocido el punto hace uso de la palabra el ejecutivo y lo pone a consideración de Pleno. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que el acta ha sido remitida con anticipación y han tenido el tiempo suficiente para leerla y verificar que en la misma consta todo lo tratado en la sesión anterior, por lo tanto **MOCIONA:** Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS SG 2020 005 AG, de la sesión ordinaria de consejo



del GADPS, efectuada el 28 de mayo del 2020, moción que es respaldada por el señor consejero Segundo Jaramillo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2020 006 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 28 DE MAYO DEL 2020.

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 029 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 030 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO** del orden del día: Conocer las Reformas de Traspasos de Créditos, remitidos por la Ec. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS, las mismas que se detallan a continuación:

- a) Reforma de Traspaso de Crédito No. 01 correspondiente al año 2020, en base al informe No. 001-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020.
- b) Reforma de Traspaso de Crédito No. 02 correspondiente al año 2020, en base al informe No. 002-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020.



- c) Reforma de Traspaso de Crédito No. 03 correspondiente al año 2020, en base al informe No. 003-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020.
- d) Reforma de Traspaso de Crédito No. 04 correspondiente al año 2020, en base al informe No. 004-CGFE-GADPS-2020, de fecha 09 de junio de 2020.
- e) Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 05 correspondiente al año 2020, en base al informe No. 005-CGFE-GADPS-2020, de fecha 09 de junio de 2020.

Una vez conocido el punto, el señor Prefecto pone consideración de la Cámara Provincial de Sucumbios la Reforma de Traspaso de Crédito No. 01 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 001-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020. **Seguidamente** el ejecutivo solicita a la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera realice una breve explicación del traspaso de crédito citado. **Una vez concluida la explicación** y aclaradas algunas dudas por parte de los señores consejeros, **solicita la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que el manejo de los recursos desde la prefectura se lo ha realizada de manera responsable y distribuidos equitativamente además el informe está claro, por ello **MOCIONA** que se dé por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 01 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 001-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020, moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza. **Seguidamente el ejecutivo solicita** a la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera realice una breve explicación sobre Reforma de Traspaso de Crédito No. 02 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 002-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020. Concluida la explicación por la Coordinadora Financiera **solicita la palabra el señor consejero Patricio Enríquez** y manifiesta que está de acuerdo con este traspaso de crédito en vista que fue elaborado con la finalidad de realizar una parte de pago de los señores trabajadores en cumplimiento a una sentencia, por ello **MOCIONA** que se dé por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 02 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 002-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020, moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza. **Retoma la palabra el señor Prefecto y nuevamente solicita** a la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera explique brevemente sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 03 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 003-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020. Después de concluida la explicación por la Coordinadora Financiera **solicita la palabra la señora consejera Esperanza Torres**, y manifiesta que luego de haber sido aclaradas sus interrogantes y en vista que los traspasos de crédito son solo para conocimiento de la Cámara Provincial conforme establece el Art. 256 del COOTAD, por ello **MOCIONA** que se dé por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 03 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 003-CGFE-GADPS-2020, de fecha 08 de junio de 2020, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza y calificada por



el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08, quienes respaldan la moción presentada por la señora consejera Esperanza Torres. **Acto seguido el señor Prefecto hace uso de la palabra** y solicita a la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera realice una breve explicación sobre Reforma de Traspaso de Crédito No. 04 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 004-CGFE-GADPS-2020, de fecha 09 de junio de 2020. **Después de concluida la explicación por la Coordinadora Financiera** y luego de aclaradas algunas inquietudes, solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía y manifiesta estar de acuerdo con este traspaso de crédito además la duda que tenía sobre el tema ya fue aclarada y acogiendo lo que establece el Art. 256 de COOTAD, en el cual indica que los traspasos de crédito son de absoluta responsabilidad del señor prefecto y la parte financiera por lo tanto **MOCIONA** que se dé por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 04 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 004-CGFE-GADPS-2020, de fecha 09 de junio de 2020, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 08, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza. **A continuación el ejecutivo** solicita a la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera explique sobre la Reforma de Traspaso de Crédito No. 05 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 005-CGFE-GADPS-2020, de fecha 09 de junio de 2020. **Después de concluida la explicación** por parte de la Coordinadora Financiera y luego de aclaradas algunas inquietudes nuevamente **solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía**, y manifiesta que como es conocido por todos los traspasos de crédito son solo para conocimiento de los señores consejeros, conforme lo establece el Art. 256 del COOTAD, siendo de absoluta responsabilidad del ejecutivo y la parte financiera, en tal consideración **MOCIONA** que se dé por conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 05 correspondiente al año 2020, en base al Informe No. 005-CGFE-GADPS-2020, de fecha 09 de junio de 2020, moción que es respaldada por el señor consejero Patricio Enríquez y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza. Cabe indicar que al momento de tomar la votación respectiva por fallas del internet los audios tenían problemas lo que no permitió escucharle correctamente.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDAS LAS REFORMAS DE TRASPASOS DE CRÉDITOS, REMITIDOS POR LA EC. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPS, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**



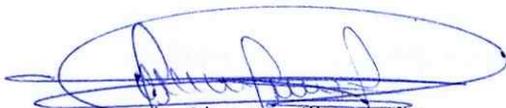
GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

- a) REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 01 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME NO. 001-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020.
- b) REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 02 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME NO. 002-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020.
- c) REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME NO. 003-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2020.
- d) REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME NO. 004-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020.
- e) CONOCER LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME NO. 005-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 030 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 031 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**.- Conocer y resolver el Informe Jurídico Nro. 70-GS-GADPS-2020, de fecha 03 de junio del 2020, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Coordinador General de Procuraduría Sindica del GADPS., referente a la forma de entrega de vehículo a favor de la Unidad Educativa Ciudad de Portoviejo, ubicada en la parroquia 7 de Julio, perteneciente al cantón Shushufindi. **Sobre el tema el ejecutivo** solicita al señor Procurador Síndico dé una breve explicación sobre el informe. **Seguidamente el señor Procurador Síndico** manifiesta que en referencia a la manera de ser entregado el vehículo que ya fue dado de baja por la Corporación Provincial a



dicha Unidad Educativa, se debe tener en cuenta lo siguiente, si se lo hace en comodato esta figura reservaría el dominio a favor del GADPS, sobre un bien obsoleto que debe ser retirado definitivamente de forma física y de los registros de patrimonio de la entidad; por lo tanto, se recomienda poner en conocimiento del Consejo de acuerdo a lo previsto en el Art. 436 del COOTAD, a fin de que este órgano autorice la transferencia gratuita del vehículo a favor de la Unidad Educativa Ciudad de Portoviejo. **Luego de la exposición del señor Procurador Síndico** en relación al informe jurídico **solicita la palabra el señor Consejero Patricio Enríquez** y manifiesta que ha escuchado con claridad la explicación dada por el señor Procurador Síndico, además ha leído lo que dice el informe respectivo, por lo tanto se está hablando de un bien de la Institución que ya está dado de baja y si este vehículo puede aportar en algo a la unidad educativa solicitante entonces habrá que apoyarles, por ello **MOCIONA:** Autorizar la entrega del vehículo tipo camioneta, marca NISSAN, modelo PICK UP, placa KMA-0013, a favor de la Unidad Educativa Ciudad de Portoviejo, ubicada en la parroquia 7 de Julio, perteneciente al Cantón Shushufindi, conforme lo dispone el Art. 436 del COOTAD y considerando las observaciones realizadas por el señor Procurador Síndico del GADPS, en el Informe Jurídico Nro. 70-GS-GADPS-2020, de fecha 03 de junio del 2020. Moción que es respaldada por el señor Consejero José Caiza y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora Secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09, quienes respaldan la moción presentada por el señor Consejero Patricio Enríquez.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **AUTORIZAR LA ENTREGA DEL VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, MARCA NISSAN, MODELO PICK UP, PLACA KMA-0013, A FAVOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA CIUDAD DE PORTOVIEJO, UBICADA EN LA PARROQUIA 7 DE JULIO, PERTENECIENTE AL CANTÓN SHUSHUFINDI, CONFORME LO DISPONE EL ART. 436 DEL COOTAD Y CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO DEL GADPS., EN EL INFORME JURÍDICO NRO. 70-GS-GADPS-2020, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2020.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 031 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 032 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**. Conocer y Resolver el oficio No. 0426-A-GADMSFD-2020, de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Esperanza Torres Barros, Alcaldesa del Cantón Shushufindi, con el cual solicita la delegación de competencias de vialidad sin recursos, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Shushufindi. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto** solicita que por secretaría se dé lectura del oficio respectivo, el mismo que en la parte pertinente dice que *"Al amparo legal previsto en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito solicitar que*



previa resolución del Consejo Provincial se digne delegar las competencias relacionadas con el ejercicio de vialidad rural a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, señalando que no será necesario la transferencia de recursos económicos por parte del GAD Provincial pues dicha delegación será ejecutada por administración directa para de esta forma poder llegar a los rincones más remotos de nuestro querida cantón y cristalizar los anhelos de las diferentes colectividades". **Luego de concluida la lectura del documento respectivo el ejecutivo** pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos indicando que es el pedido que realiza la señora alcaldesa del cantón Shushufindi. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero José Caiza** e inicia su intervención felicitando a la señora alcaldesa del cantón Shushufindi por la gestión que está realizando en bien de su cantón y conociendo que la vialidad es la arteria principal para el desarrollo de los pueblos, como consejeros el deber es apoyarle en su gestión, en tal consideración **MOCIONA 1)** Aprobar la delegación de competencia de vialidad sin recursos, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Shushufindi, solicitado en el oficio No. 0426-A-GADMSFD-2020, de fecha 19 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Esperanza Torres Barros, Alcaldesa del cantón Shushufindi. **2)** Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba un convenio Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Shushufindi, para la delegación de competencias de vialidad, sin recursos, a fin de que puedan ejecutar trabajos por administración directa y apoyar en vialidad a todos los sectores del cantón Shushufindi. Moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 0426-A-GADMSFD-2020, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO POR LA ING. ESPERANZA TORRES BARROS, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI.**
2. **AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD, SIN RECURSOS, A FIN DE QUE PUEDAN EJECUTAR TRABAJOS POR**



**ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y APOYAR EN VIALIDAD A TODOS LOS SECTORES DEL
CANTÓN SHUSHFINDI.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 032 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 033 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO** Conocer y aprobar el informe No-006-CGDE-GADPS-2020, de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello, con el cual remite la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto, pone a consideración de la Cámara Provincial** de Sucumbíos a la vez solicita a la economista Mayra Moreira Coordinadora Financiera del GADPS realice un explicación sobre cómo se realizó la liquidación presupuestaria. **Inmediatamente hace uso de la palabra la Directora Financiera**



y **manifiesta** que dando cumplimiento al Art. 265 del COOTAD, el cual determina que la unidad financiera o quien haga sus veces procederá a realizar la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así como la determinación de sus resultados se entregara al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, así mismo indica que es el reflejo de ingresos y gastos de la institución donde se puede ver básicamente que no se pudo cumplir en un 100%, debido a que el gobierno no cumple con las asignaciones de los desembolsos de la Ley Amazónica, además hubo una reducción presupuestaria de alrededor de 8 millones de dólares, lo que perjudicó en parte para que el porcentaje de la ejecución sea menos, informa además que en este resumen están detallando la cédulas de ingresos, las cédulas de gastos y el respectivo extracto de cada uno de los programas de cómo se fue devengado en el transcurso del ejercicio fiscal, así mismo indica que el presupuesto prorrogado fue aprobado el 8 de agosto del 2019, el mismo que ya estaba comprometido en un 70% aproximadamente. Así mismo indica que los ingresos versus los gastos no se cumplieron más de un 59% lo que se consideraba que hubo un sobrestimamiento en la parte de los ingresos en atención a la real ejecución de los recursos del Gobierno Provincial, concluyendo de esta manera su intervención. **Luego de la explicación respectiva** el señor prefecto pone a consideración del Pleno. Acto seguido solicita la palabra el **señor consejero Patricio Enríquez** y manifiesta que al ser una liquidación presupuestaria del año anterior donde se está asumiendo una parte del gasto de la anterior y de la actual administración, y las deudas que hubieron hasta el 31 de diciembre están presupuestadas para el año 2020, entonces eso es normal, además ésta liquidación presupuestaria es un informe que nos está haciendo conocer la directora financiera y el prefecto como primera autoridad, además es parte de la ley y como consejeros debemos conocer y aprobar este informe, por ello **MOCIONA 1)** Dar por conocida y aprobada la Liquidación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, remitida a través del informe No-006-CGDE-GADPS-2020, de fecha 16 de junio de 2020, suscrito por la Eco. Mayra Moreira Coello Coordinadora de la Gestión Financiera del GADPS, moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 8, quienes respaldan la moción presentada por el señor consejero Patricio Enríquez.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, REMITIDA A TRAVÉS DEL INFORME NO-006-CGDE-GADPS-2020, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, SUSCRITO**



POR LA ECO. MAYRA MOREIRA COELLO COORDINADORA DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL GADPS.

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 033 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 034 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO** Conocer y resolver el Of. 39 CGPS GADPS del 03 de junio del 2020, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, con el cual emite criterio jurídico referente a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata por la comunidad AWÁ. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto**, pone a consideración de la Cámara Provincial de Sucumbíos a la vez manifiesta que es conocido por los integrantes de la cámara sobre un terreno que fue adquirido para la Nacionalidad AWÁ, tema que está en consideración, a la vez solicita al señor Procurador Síndico dé una breve explicación sobre el informe que se hace referencia



en el punto. Seguidamente el señor Procurador Síndico hace uso de la palabra y manifiesta que en relación a la sumilla inserta en el oficio No. 031.CLCA-Viceprefectura-GADPS-2020, de fecha 02 de marzo del 2020, trámite 1600-2020, en la parte pertinente dice: que en el año 2017 se inició el proceso de requerimiento de una finca para la Nacionalidad AWÁ, sin que hasta la actualidad se haya concluido con dicho proceso; por ello, respecto al oficio luego de haber realizado la revisión respectiva del presente proceso se pronuncia de la siguiente manera "Que en base al informe técnico No 024 PLA GADPS, de fecha 09 de agosto del 2018, remitido por el Director General de Planificación con oficio No. 0957 DGP GADPS, del 06 de septiembre del 2018, se establece que el proyecto se focaliza como una iniciativa de entregar una finca improductiva del GADPS mediante comodato a la Nacionalidad AWÁ, para que sea utilizado para la agricultura, ganadería, pesca, rescatar y mantener su riqueza cultural, sus conocimientos ancestrales y el idioma; y , por cuanto, de la Resolución No. 016 P GOV-2018, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Inmediata, de fecha 13 de noviembre del 2018, realizado por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, menciona que, una vez expropiado, será destinado para tierras comunales de la Nacionalidad AWÁ, en base a la normativa constitucional y legal señalada, y por cuanto se cumple con la función social y ambiental, es procedente se entregue la finca mencionada a la Nacionalidad AWÁ mediante contrato de comodato, el mismo que debe realizarse mediante escritura pública, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2077 y 2079 del Código Civil, en el contrato de comodato el Gobierno Provincial de Sucumbíos compromete su patrimonio al obligarse a la entrega de un bien inmueble a favor de un tercero, para su uso por un tiempo determinado, de conformidad a lo dispuesto en la parte final del literal K) del Art. 50 del COOTAD, requerirá la autorización del Consejo Provincial para suscribir el contrato de comodato a favor de la Nacionalidad AWÁ, en base a la petición realizada por el señor Daniel Ordóñez Pascal, Presidente de la Nacionalidad AWÁ al Lic. Amado Chávez - Prefecto de Sucumbíos, ingresado mediante trámite No. 660-2020, del 27 de enero del 2020, se sugiere que el Consejo Provincial autorice el comodato por 100 años. **Luego de la explicación respectiva por parte del señor Procurador Síndico** y una vez que se ha deliberado el tema, solicita la palabra el señor consejero José Caiza y manifiesta que está clara la exposición realizada por el señor Procurador Síndico, como también hace conocer en el informe de cómo estuvo el proceso, y por eso como consejeros deben apoyar para que se haga realidad la aspiración de esta nacionalidad, quienes tienen los mismos derechos al igual que todos, por ello **MOCIONA 1)** Autorizar al Lic. Amado Chávez Angamarca, prefecto de Sucumbíos, la suscripción de un contrato de comodato por 100 años para la entrega de una finca improductiva del GADPS, a favor de la Nacionalidad AWÁ, que será utilizada para la agricultura, ganadería, pesca, rescatar y mantener su riqueza cultural, sus conocimientos ancestrales y el idioma, considerando las observaciones y recomendaciones realizadas por el señor Procurador Síndico a través del oficio No. 39 CGPS GADPS de fecha 03 de junio del 2020. Moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo y calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 8, quienes respaldan la moción presentada por el señor Consejero José Caiza.



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **AUTORIZAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR 100 AÑOS PARA LA ENTREGA DE UNA FINCA IMPRODUCTIVA DEL GADPS, A FAVOR DE LA NACIONALIDAD AWÁ, QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RESCATAR Y MANTENER SU RIQUEZA CULTURAL, SUS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y EL IDIOMA, CONSIDERANDO LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO A TRAVÉS DEL OFICIO NO. 39 CGPS GADPS DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2020**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 034 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 035 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves 25 de junio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Señores integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; dando un total de 10 señores consejeros presentes, registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PUNTO**: *Conocer y resolver el Oficio 011 MP-RI-GADPS-20 de fecha 24 de junio del 2020, suscrito por la economista Marielisa Palacios, Relacionadora Institucional, respecto al financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para el proyecto de "Adquisición de Insumos para fumigación, Kit de prevención de riesgo biológico y raciones básicas de alimentos, para la prevención, control y mitigación por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus (COVID.19).* **Luego de conocido el punto el ejecutivo** toma la palabra y manifiesta que este es un crédito que se ha venido gestionando desde inicios de esta pandemia por parte del



Gobierno de Sucumbíos, por un monto de 250.000,00 dólares que está destinado para la adquisición de raciones alimenticias y equipos de bioseguridad, hemos estado pendientes de este proceso entregando toda la documentación necesaria y hoy estamos poniendo en conocimiento de la Cámara Provincial este tema, esperando que lo más pronto podamos obtener estos recursos y de esta manera atender a la comunidad de Sucumbíos. **Acto seguido toma la palabra el señor consejero José Caiza y manifiesta** y manifiesta, que todos las autoridades han venido realizando gestiones para ayudar de alguna manera a los ciudadanos en estos momentos de emergencia, se han coordinado acciones para tratar de prevenir los contagios en la población, por ello piensa que esta pandemia sigue al igual que las necesidades, por lo tanto hay que seguir luchando y gestionar el apoyo que es muy importante, por ello se debe felicitar las acciones que están realizando para combatir este virus que tanto ha afectado a la humanidad, ya que siempre primero se debe valorar la vida humana, y si este crédito es para el ayudar la emergencia sanitaria que estamos atravesando debido al COVID 19, como consejeros debemos apoyar la gestión por eso **MOCIONA: 1.- Dar por conocido el Oficio 011 MP-RI-GADPS-20 de fecha 24 de junio del 2020, suscrito por la economista Marielisa Palacios, Relacionadora Institucional, respecto al financiamiento por parte del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. al Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, para el proyecto de "Adquisición de Insumos para fumigación, Kit de prevención de riego biológico y raciones básicas de alimentos, para la prevención, control y mitigación por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus (covid.19). 2) Autorizar al señor Licenciado Amado Chávez Angamarca Prefecto de Sucumbíos, busque la viabilidad técnica financiera con el Banco de Desarrollo del Ecuador a fin de que se continúe con la gestión del crédito para la adquisición de insumos para fumigación, kit de prevención de riego biológico y raciones básicas de alimentos, a fin de paliar en parte las necesidades como consecuencias de la pandemia sobre el COVID 19. Moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 8, quienes respaldan la moción presentada por el señor Consejero José Caiza.**

Luego del análisis respectivo de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO EL OFICIO 011 MP-RI-GADPS-20 DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2020, SUSCRITO POR LA ECONOMISTA MARIELISA PALACIOS, RELACIONADORA INSTITUCIONAL, RESPECTO AL FINANCIAMIENTO POR PARTE DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PARA EL PROYECTO DE "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FUMIGACIÓN, KIT DE PREVENCIÓN DE RIEGO BIOLÓGICO Y RACIONES BÁSICAS DE ALIMENTOS, PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN POR LA**



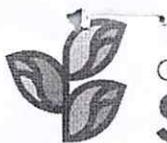
EMERGENCIA SANITARIA OCACIONADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID.19).

- 2. AUTORIZAR AL SEÑOR LICENCIADO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SE CONTINÚE CON LA GESTIÓN PERTINENTE CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, A FIN DE BUSCAR LA VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, Y OBTENER EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FUMIGACIÓN, KIT DE PREVENCIÓN DE RIEGO BIOLÓGICO Y RACIONES, CON LA FINALIDAD DE PALIAR EN PARTE LAS NECESIDADES COMO CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA SOBRE EL COVID 19.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 035 AIC, de fecha 25 de junio del 2020, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 25 de junio del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 036 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes 06 de julio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES, Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, en su representación delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez, registrando la ausencia del señor Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: Conocer y resolver el Informe No. 0002 CPP GADPS 2020, DE FECHA 30-06-2020, remitido mediante oficio No. 004-CPP-GADPS-2020, de fecha 30 de junio del 2020, de la Comisión de Planificación y Presupuesto, suscrito por los señores consejeros Abraham Freire Paz y Fredy Rayo, Presidente y Vocal de la Comisión antes citada, respectivamente, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión ordinaria de consejo de fecha 28 de mayo del 2020, conforme lo dispone el acta individual n° GADPS SG 023 AIC. **Luego de conocido el punto el ejecutivo**



toma la palabra y solicita a la economista Mayra Moreira realice una breve explicación sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra la Coordinadora Financiera Econ.** Mayra Moreira y da a conocer que con fecha 2 de junio la comisión de planificación y presupuesto presidida por el señor consejero Abraham Freire realizó la reunión de trabajo a fin de dar cumplimiento a lo que disponía el acta individual No. 023 GADPS SG, en la cual asistieron dos de los tres señores consejeros integrantes de la comisión de planificación y presupuesto, personal técnico de la Gestión Financiera, Gestión de Planificación del GADPS, también asistió el señor consejero José Caiza en su calidad de vocal de la comisión de fiscalización del GADPS, el Lic. Gustavo Vintimilla Asesor Financiero del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, en donde se analizó de manera detallada la documentación relacionada a la reforma de crédito no. 01 (saldo de caja, cuentas por cobrar y preasignados), cortados al 31 de diciembre del 2019. Cabe indicar que en la sesión de trabajo de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mantenida el día martes 2 de junio del 2020, en el despacho del GAD Municipal de Lago Agrio, los Sres. Integrantes de la Comisión, procedieron a la revisión y análisis respectivo de la documentación habilitante, referente a la Reforma de Suplemento de Crédito N°01 que incorpora el Saldo de Caja del año 2019 al ejercicio fiscal del presente año, *en base al Acta Individual de Consejo No. 023 GADPS SG 2020* adoptada en sesión ordinaria de consejo del 28 de mayo de 2020; la Econ. Mayra Moreira Coello – Coordinadora General Financiera y Económica GADPS, continúa con la exposición en la cual detalla un informe de los valores que se está solicitando, y que es la autorización para el suplemento de crédito, compromisos adquiridos de los periodos fiscales anteriores, por lo que detalla donde refleja tanto los ingresos como los gastos de los saldos disponibles cortados al 31 de diciembre del 2019.

CAPITAL	\$ 500.000,00	Proyecto Senagua 2019	
FINANCIAMIENTO	\$3'638 368,98	Créditos BDE.	
SALDO DE CAJA	\$ 8'987.770,22	Saldo Banco para cumplimiento de los compromisos conforme lo indicado en el art. 116 del Código Orgánico de Finanzas Públicas.	
CUENTAS POR COBRAR	\$ 19'006.813,60	2019	\$5'300.431,12
		2018	\$4'796.481,13
		2017	\$1'217.009,11
		2016-xxx	\$11'310.921,36

Los tres financiamientos con el BDE son: Proyecto FINGAD I, de la Adquisición de 7 excavadoras, que es un proyecto grande en el sector del cantón Cuyabeno, para instalar todo lo que es el tema riego y drenaje; proyecto de Mis Ecuador, que está en ejecución; proyecto agrícola. Lo que se refiere a saldo de caja, es lo disponible en la cuenta del Gobierno Provincial, que así mismo corresponde a los recursos que se tiene que cumplir los compromisos de los años 2018, 2019 y 2020. Tenemos recursos que no llegaron el año anterior por parte del Ministerio de Finanzas, y también de la Ley Amazónica, que desfasaron un poco el presupuesto, cuando ustedes llegaron, la administración anterior ya había dejado comprometido la gran parte de los recursos, y eso fue el problema al momento de legalizar el saldo de caja en el mes de agosto; las cuentas por cobrar, son los anticipos



entregados a los proveedores en atención a las obras o a los contratos ya suscritos, por eso en el cuadro anterior está distribuido según el periodo: el año 2016 es grave, el compromiso es por \$ 11'310.921,36 incluso el Ab. Henry Mejía me solicitó qué cual era la garantía que yo le daba en la recuperación de estos valores, yo puedo dar garantía del período fiscal del año 2019, en hacer un seguimiento, en que se haga la ejecución o el pago inmediato, o el periodo 2018, pero los períodos anteriores, que son incumplimientos de obras, que se encuentran en litigios, a pesar que tenemos un examen especial que todavía no está el informe aprobado, además existen pólizas que no gozan de legalidad, pero las normas de control interno me obligan que previo a hacer un pago, que las pólizas estén vigentes, es un tema que estamos conciliando con algunos contratistas, unos han accedido y otros no, la intención de legalizar este saldo de caja es poder cumplir con estas obligaciones que mantiene el gobierno provincial. Pongo en conocimiento que ayer en la noche la Dra. Gladys Castro me hizo llegar un documento y hoy me entregó el documento físicamente en el cual me hace una serie de cuestionamientos, en atención a la cédula de gasto que estaba en el informe, en el literal a) En la reforma para financiar la construcción de la primera etapa del puente sobre el río Aguarico, en el sector de San José, cantón Cascales, se encuentra un rubro de \$ 841.893.33, pide que se aclare lo siguiente, éste proyecto de obra ya se encuentra adjudicado y forma parte de las obligaciones del GAD? Caso contrario que se especifique dónde va a financiar este rubro; esto lo traje como a manera de ejemplo, el contrato fue adjudicado en el año 2018, específicamente está suscrito con fecha 3 de agosto del 2018, ya es una obligación cumplir con este contrato, más sin embargo si no se ha dado cumplimiento es porque hay alguna observación en la planilla, no hay una ejecución en el avance de obra, lo que sí puedo hacer es revisar cada uno de los rubros pero es una parte más técnica del administrador del contrato del por qué no se había ejecutado esta obra, pero no forma parte de un cuestionamiento de que yo aclare como financiera, para eso existe un fiscalizador y un administrador de obra, en todo caso lo que tengo que hacer es un seguimiento de todas las obligaciones de que no se encuentran en recuperación y luego poner en conocimiento de los entes de control, que es lo que me corresponde como financiera, poner en conocimiento, generar las respectivas acciones legales y de cobranzas, como la emisión de títulos de crédito para poder recuperar estos montos, ya que en su momento las pólizas no fueron ejecutadas. También en el segundo punto la Sra. Viceprefecta me pregunta, ¿en esa etapa se va a construir las torres de suspensión del puente? o se especifique los rubros a invertir en esta etapa; como financiera le puedo indicar el contrato, es una obligación que sigue pendiente, es del año 2018, de ese año me toca recuperar cuatro millones de dólares, pero no le puedo dar una parte técnica; más bien le sugiero que la Dra. Gladys Castro, solicite al respectivo administrador del contrato, al área de planificación o fiscalización que indique que pasó con el avance de ejecución y parte técnica en el tema de obras, indicando que Coordinadora de la Gestión Financiera solamente mita la parte netamente financiera. Y concluye su intervención informando que luego de la revisión y el análisis exhaustivo la comisión de Planificación y Presupuesto recomienda a la cámara provincial lo siguiente:

1. LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS RECOMIENDA AL PLENO, APROBAR LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 01 QUE INCORPORA EL SALDO



DE CAJA DEL AÑO 2019 AL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, PRESENTADO MEDIANTE EL INFORME FINANCIERO N° 002-CGPS-GADPS-2020, SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO – COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA GADPS.

2. PONER EN CONOCIMIENTO DE LA CÁMARA PROVINCIAL EL INFORME SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO – COORDINADORA GENERAL FINANCIERA Y ECONÓMICA GADPS, DONDE SE GENERA LAS RESPUESTAS A LOS CUESTIONAMIENTOS REALIZADOS POR LA DRA. GLADYS CASTRO VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, MISMO QUE SE ANEXA A ESTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.
3. RECOMENDAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ PREFECTO DE SUCUMBÍOS, EN CALIDAD DE EJECUTIVO, DISPONGA A QUIEN CORRESPONDA SE RECAUDE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE LAS CUENTAS POR COBRAR, SIENDO LA GRAN PARTE DE CONTRATOS QUE QUEDARON PENDIENTES DE CANCELACIONES ANTERIORES.
4. REMITIR EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DEL GADPS.

Una vez concluida su exposición el señor prefecto solicita al señor consejero Aybar Aponte realice una breve explicación sobre el informe ya citado en su calidad de delegado señor consejero Abraham Freire quien es el Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto. **Seguidamente solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que el informe es muy claro de acuerdo a la exposición realizada por la Coordinadora Financiera, además se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la cámara provincial a través de la Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 023 AIC, y en base las recomendaciones que realiza la comisión **MOCIONA 1)** Dar por conocido y aprobado el Informe No. 002 CPP GADPS 2020, de fecha 19 de junio de 2020, remitido mediante oficio No. 004-CPP-GADPS-2020, de fecha 30 de junio del 2020, de la comisión de planificación y presupuesto, suscrito por los señores consejeros Abraham Freire Paz y Fredy rayo, Presidente y Vocal de la comisión antes citada, respectivamente, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión ordinaria de consejo de fecha 28 de mayo del 2020, conforme lo dispone el Acta Individual de Consejo N° GADPS SG 023 AIC, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13, quienes de manera unánime respaldan la moción presentada por el señor Consejero Aybar Aponte.

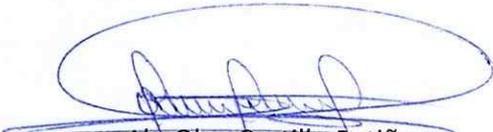
Luego del análisis respectivo por unanimidad de votos de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización



RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME NO. 002 CPP GADPS 2020, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2020, REMITIDO MEDIANTE OFICIO NO. 004-CPP-GADPS-2020, DE FECHA 30 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONSEJEROS ABRAHAM FREIRE PAZ Y FREDY RAYO, PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISIÓN ANTES CITADA, RESPECTIVAMENTE, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2020, CONFORME LO DISPONE EL ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO N° GADPS SG 023 AIC.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 036 AIC, de fecha 06 de julio del 2020, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 06 de julio del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 037 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de julio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor vicealcalde Marcelo De La Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**. Conocer y aprobar las actas de sesiones de consejo del GADPS:

- a) Acta General n°. GADPS SG 2020 007 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 25 de junio del 2020.
- b) Acta General n°. GADPS SG 2020 008 AG, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 06 de julio del 2020.



Una vez conocido el punto el señor Prefecto pone a consideración de la cámara e indica que se aprobará acta por acta, manifestando que la documentación se la envió con anterioridad a través del correo electrónico y vía whatsapp, a fin de que puedan revisar, en caso que haya alguna observación con respecto al acta que se está aprobando, lo expresen o mocionen para la aprobación del mismo. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que han recibido con tiempo la documentación por lo tanto han leído el acta que hace referencia el **literal a)** del cuarto punto del orden del día, verificando que consta todo lo tratado en la sesión ordinaria de Consejo, efectuada el 25 de junio del 2020, por ello **MOCIONA a)** Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS SG 2020 007 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 25 de junio del 2020. **Moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo, y calificada por el señor Prefecto** quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva. Una vez concluida la votación la señora **secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, de los cuales 10 están a favor de la moción, dos votos en contra, un voto en blanco. Cabe indicar que se obtuvo esta votación en vista que 3 de los señores consejeros presentes no participaron de la sesión antes citada, y el voto del señor consejero Henry Mejía no se concreta debido a la falla del internet, por lo tanto se **aprueba el Acta General n°. GADPS SG 2020 007 AG, efectuada el 25 de junio del 2020, por mayoría** de votos. **Seguidamente el señor prefecto** pone a consideración la aprobación del Acta General n°. GADPS SG 2020 008 AG, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 06 de julio del 2020. **Sobre el tema solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que ha revisado el acta de la sesión extraordinaria realizada el 6 de julio del 2020 y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión a la cual hace referencia el **literal b)** del cuarto punto del orden del día, por lo tanto **MOCIONA b)** Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS SG 2020 008 AG, de la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 06 de julio del 2020, **respalda la moción el señor consejero Jaime Bustamante, siendo calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes **por unanimidad** respaldan la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

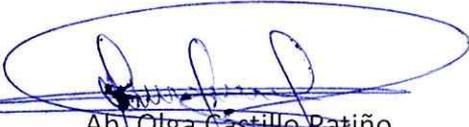
RESUELVEN:

- **DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:**
 - A) ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2020 007 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 25 DE JUNIO DEL 2020.**



B) ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2020 008 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 06 DE JULIO DEL 2020.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 037 AIC, de fecha 30 de julio del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de julio del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 038 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de julio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor vicealcalde Marcelo De La Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.- Conocer y resolver el oficio #55 de fecha 02 de julio del 2020, de la Unión de comunidades de la vía Guanta - Shushufindi, suscrito por el Sr. Carlos Acosta, Presidente; Sra. Lucrecia Espinoza, Secretaria; y, Sr. Saúl Silva, Tesorero. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** solicita que por secretaría se de lectura al oficio que se hace referencia. **Inmediatamente después de leído el documento el señor Prefecto** solicita al director de fiscalización y la coordinadora financiera den un breve resumen de cómo está el proceso de contratación de esta vía que por situaciones de esta pandemia se había suspendido como todas las obras a nivel



provincial, pero ya se han activado los trabajos en todos los sectores, por ello solicita se informe como está actualmente dicho proceso tanto en la parte técnica como en lo económico. **Luego de concluida la explicación de los señores técnicos solicita la palabra la doctora Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que antes de dar su criterio solicita que por secretaría se de lectura a la ordenanza sobre el funcionamiento de las Comisiones del Gobierno Provincial Art. 19 literales a) y c), luego de la lectura de lo solicitado retoma la palabra la Dra. Gladys Castro y manifiesta su solidaridad a los habitantes de la vía Guanta Shushufindi quienes desde hace muchos años han venido gestionando esta obra que tanta falta les hace y que hasta ahora no han logrado conseguir y no es justo el trato que han recibido. Este es un proyecto que quedó contratado desde la administración anterior pero nunca les han informado como esta este proceso de avance de obra, pero ya ha pasado un año de esta administración y se sigue igual, no informan nada sobre el tema y los habitantes del sector están muy preocupados porque no conocen el estado de esta obra, el informe que hizo conocer el Director General de Fiscalización no está claro, además no está de acuerdo que se ejecute parte de esta obra por administración directa, es mucho mejor gestionar los recursos para buscar el financiamiento fuera de la Institución, no debemos conformarnos únicamente con los recursos del Gobierno Provincial, porque como autoridades estamos para eso para gestionar los recursos que benefician a nuestra provincia; además informa que como Viceprefecta y consejera ha solicitado información sobre este tema pero han hecho caso omiso a su pedido, lo único que le informaron con fecha 22 de julio es que esta obra ya está siendo auditada y tiene algunas observaciones por parte de la contraloría, las cuales se deben considerar para continuar con la ejecución de la obra, por todo ello **MOCIONA 1)** Que se dé por conocido el pedido formulado por los señores dirigentes de la Unión de las Comunidades de la vía Guanta-Shushufindi, a través del oficio #55 de fecha 02 de julio del 2020, suscrito por el Sr. Carlos Acosta, Presidente; Sra. Lucrecia Espinoza, Secretaria; y, Sr. Saúl Silva, Tesorero. **2)** Remitir la documentación pertinente a la Comisión de Fiscalización del GADPS, a fin de que conjuntamente con los técnicos de las áreas involucradas en este proyecto recaben toda la información veraz tanto en la parte jurídica, técnica, económica y administrativa con respecto al avance del proyecto vial de asfaltado de la vía Guanta-Shuhufindi. **3)** Que en un plazo no mayor de 30 días la Comisión de Fiscalización emita un informe claro y detallado para que sea conocido en la próxima sesión de la Cámara Provincial y puedan adoptar la resolución más acertada con respecto al financiamiento para la culminación de este proyecto que beneficia a este sector muy importante de la Provincia, moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo, siendo calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes por unanimidad respaldan la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:



- 1) QUE SE DÉ POR CONOCIDO EL PEDIDO FORMULADO POR LOS SEÑORES DIRIGENTES DE LA UNIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LA VÍA GUANTA-SHUSHUFINDI, A TRAVÉS DEL OFICIO #55 DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2020, SUSCRITO POR EL SR. CARLOS ACOSTA, PRESIDENTE; SRA. LUCRECIA ESPINOZA, SECRETARIA; Y, SR. SAÚL SILVA, TESORERO.
- 2) REMITIR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE CON LOS TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN ESTE PROYECTO RECABEN TODA LA INFORMACIÓN VERÍDICA TANTO EN LA PARTE JURÍDICA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA CON RESPECTO AL AVANCE DEL PROYECTO VIAL DE ASFALTADO DE LA VÍA GUANTA-SHUSHUFINDI.
- 3) QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN EMITA UN INFORME CLARO Y DETALLADO PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE LA CÁMARA PROVINCIAL Y PUEDAN ADOPTAR LA RESOLUCIÓN MÁS ACERTADA CON RESPECTO AL FINANCIAMIENTO PARA LA CULMINACIÓN DE ESTE PROYECTO QUE BENEFICIA A ESTE SECTOR MUY IMPORTANTE DE LA PROVINCIA.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 038 AIC, de fecha 30 de julio del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de julio del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 039 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de julio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor vicealcalde Marcelo De La Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención **SEXTO PUNTO** del Orden del día: *Conocer y resolver el Informe Jurídico Nro. 18-GS-GADPS-2020 de fecha 28 de enero del 2020, suscrito por el Ab. Juan Prado Moreno, Procurador Síndico del GADPS, referente al comodato suscrito el 22 de junio del 2009, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos y la Federación de Organizaciones afiliadas al Seguro Social Campesino, quienes incumplieron el mismo, sugiriéndose la reversión del comodato, con la finalidad que se considere el requerimiento de la Universidad Estatal Amazónica sede Sucumbíos, que consiste que este bien inmueble sea entregado bajo la figura de donación, conforme determina en la parte final del Art. 436 del COOTAD. Una vez conocido el punto el señor Prefecto* solicita al señor Procurador Síndico realice una breve exposición sobre el



informe emitido respecto a este tema; luego de la explicación, **solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que, sería necesario que esta documentación pase a la comisión de fiscalización, se recabe información, se reúnan con los beneficiarios de este comodato y a su vez informen por qué han incumplido con lo que estipula en el convenio y cuáles son las consecuencias al no cumplir con lo establecido en el tiempo que determina la ley, esto con la finalidad de no tener problemas posteriores provenientes del mismo, además como Cámara Provincial no se puede aprobar si no hay un informe de la comisión. **Seguidamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbios** con relación al punto del orden del día y revisado el informe jurídico indica que hay dos propuestas, la una, que se indica que los señores del Seguro Social Campesino no han dado cumplimiento con el comodato que habían suscrito en el año 2009, por lo tanto se debe revertir el mismo, y por otro lado, está la petición que realiza el Decano de la Universidad Estatal Amazónica que se les done ese terreno para la construcción de la universidad y aunque la educación no es una competencia exclusiva del Gobierno Provincial, se podría ver cómo se brindaría ese apoyo pero para ello deben estar claros en este tema, por eso concuerda con la propuesta que hace la señora consejera Flor Jumbo, que se pase a una comisión esta información, fundamentados en la Ordenanza que Regula la Conformación y Funcionamiento de la Comisiones, en su Art. 7.- que puntualiza respecto a las Comisiones Técnicas, aclarando que la comisión de fiscalización está enfocada a tratar temas de competencia exclusiva del Gobierno Provincial, por eso acogiendo a la ordenanza sería mejor formar una comisión técnica para que recabe información y conocer más sobre este tema, porque no se ha cumplido con lo que establece este comodato; además informa que como GAD Provincial se han hecho infinidad de donaciones de terrenos, pero como Gobierno Provincial debemos hacer una administración muy responsable de estos bienes porque son públicos y es importante hacer un seguimiento para conocer si están haciendo el uso para el cual fueron requeridos, por todo esto y de acuerdo a lo que dice este punto **MOCIONA 1)** Que se dé por conocido el Informe Jurídico No.18-GS-GADPS-2020 y se trabaje con la Comisión Técnica integrada por funcionarios que conocen de la materia y conjuntamente con la Comisión de Fiscalización del GADPS, emitan un informe recabando toda la información y el pronunciamiento de las organizaciones afiliadas al Seguro Social Campesino, para no tener problemas con ellos y ver como se irían proyectando el apoyo para la creación de la universidad. **Al respecto solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que retira su moción y **apoya la moción presentada por la señora Viceprefecta Dra. Gladys Castro. Inmediatamente el señor prefecto califica la moción** al tiempo que pregunta a la cámara si hay alguna otra moción sobre el punto sino para proceder a tomar la votación respectiva. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que el Art. 460 del COOTAD es muy claro, el mismo que dice, que si en el plazo de 3 años no han dado cumplimiento al comodato, este bien debe revertirse en este caso al Gobierno Provincial ya que el comodato fue realizado en el año 2009 y el tiempo del mismo era 10 años por lo tanto ya tiene 11 años este comodato, por eso cree que no se debería hacer tanto trámite burocrático sobre este tema, por lo tanto **MOCIONA 1)** Que se dé cumplimiento a lo que dispone el Art. 460 del COOTAD, y el Procurador Jurídico de la Institución realice el trámite pertinente para la terminación de este comodato, en vista que se ha cumplido con el tiempo para el cual fue entregado dicho



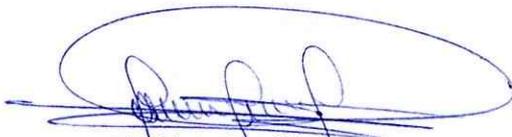
terreno y este bien sea revertido al Gobierno Provincial de Sucumbíos. 2) Que la solicitud realizada por el Dr. Edison Segura Chávez Ph. D, Decano de la Universidad Estatal Amazónica Sede Sucumbíos, referente a la donación de un terreno adyacente al área universitaria, con la finalidad de poder ampliar la extensión de la UEA Sede Sucumbíos, sea tratado en una próxima Sesión de Consejo para la revisión y el análisis respectivo, **respalda la moción el señor consejero Byron Rojas y calificada** por el señor prefecto. **Seguidamente hace uso de la palabra el señor Prefecto** y manifiesta al Pleno que hay dos mociones una presentada por la señora Viceprefecta Dra. Gladys Castro y la otra moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, las dos tienen respaldo y han sido calificadas, por lo tanto solicita a la señora secretaria tome la votación respectiva. **Una vez concluida la votación la señora Secretaria General proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial** están presentes 14, de los cuales 5 consejeros votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y **9 consejeros votan a favor de la moción del señor consejero Aybar Aponte, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba la moción** presentada por el señor consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 460 DEL COOTAD, Y EL PROCURADOR JURÍDICO DE LA INSTITUCIÓN REALICE EL TRAMITE PERTINENTE PARA LA TERMINACIÓN DE ESTE COMODATO, EN VISTA QUE SE HA CUMPLIDO CON EL TIEMPO PARA EL CUAL FUE ENTREGADO DICHO TERRENO Y ESTE BIEN SEA REVERTIDO AL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **QUE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DR. EDISON SEGURA CHÁVEZ PH. D, DECANO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA SEDE SUCUMBÍOS, REFERENTE A LA DONACIÓN DE UN TERRENO ADYACENTE AL ÁREA UNIVERSITARIA, CON LA FINALIDAD DE PODER AMPLIAR LA EXTENSIÓN DE LA UEA SEDE SUCUMBÍOS, SEA TRATADO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS RESPECTIVO.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 039 AIC, de fecha 30 de julio del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de julio del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 040 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de julio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor vicealcalde Marcelo De La Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO** del orden del día: *Conocer el oficio N° 083 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020 de fecha 06 de julio del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la provincia de Sucumbíos, en el*



que anexa el segundo informe de actividades de la Viceprefectura de Sucumbíos del período enero a junio de 2020. **Una vez conocido el punto el señor Prefecto** solicita a la señora Viceprefecta de Sucumbíos realice una breve exposición sobre el informe de actividades en referencia. **Inmediatamente la señora Viceprefecta** hace uso de la palabra y manifiesta que presentará de manera verbal su informe como Viceprefecta de la provincia, legisladora y fiscalizadora, ha realizado su trabajo como dispone la ley, además como autoridad tiene la responsabilidad de conocer cómo están los procesos y en si todo lo que pasa en el Gobierno Provincial, informa que a pesar de las dificultades que estamos atravesando en estos tiempos de emergencia ha salido a territorio a recorrer los diferentes sectores de la provincia para conocer qué es lo que están realizando como Prefectura, cuales son las prioridades de las comunidades y coordinar para que los trabajos los realicen de la mejor manera; así mismo informa de manera sucinta las actividades realizadas en territorio en los diversos sectores de la provincia, que en su recorrido se ha encontrado con algunos temas delicados en las contrataciones de obras, por ello es necesario inspeccionar los trabajos y exigir a los contratistas que ejecuten bien las obras y éstas queden a cabalidad para que sirvan a la comunidad, porque como todos sabemos los recursos son del pueblo por lo tanto el recurso público debe ser bien justificado. **Una vez concluida la exposición por parte de la señora Viceprefecta, el ejecutivo** pone a consideración del Pleno el informe. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y felicita el trabajo que realiza la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, lo que demuestra esa responsabilidad y ese deseo de servir a la Provincia desde su espacio, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocido informe de actividades de la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos correspondiente al período administrativo de enero a junio de 2020, remitido a través del oficio N° 083 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020 de fecha 06 de julio del 2020, suscrito por la Viceprefecta de la Provincia, **moción que es respaldada por el señor consejero Henry Mejía y calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaría se someta votación. Una vez realizada la votación la señora secretaria proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- **DAR POR CONOCIDO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DRA. GLADYS CASTRO VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ADMINISTRATIVO DE ENERO A JUNIO DE 2020, REMITIDO A TRAVÉS DEL OFICIO N° 083 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020 DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2020, SUSCRITO POR LA VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA.**

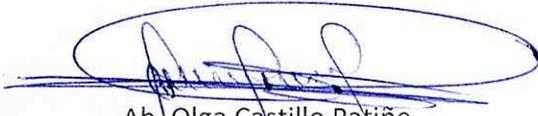
La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 040



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

AIC, de fecha 30 de julio del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 30 de julio del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 041 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

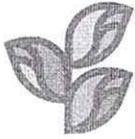
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta de julio del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, Mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor vicealcalde Marcelo De La Torre; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO.- Conocer y resolver la remisión del proyecto de ordenanza reguladora del uso y conservación de los caminos y vías de segundo y tercer orden en la provincia de Sucumbíos a la Comisión de Legislación. Una vez conocido el punto el señor prefecto** pone a consideración del Pleno, al tiempo que solicita a la Dra. Gladys Castro haga una breve exposición con respecto a la exposición de motivos de la citada ordenanza. **Sobre el tema la señora Viceprefecta** hace uso de la palabra e indica que hasta la fecha no existe una ordenanza que regule el uso y conservación de los caminos y carreteros públicos de segundo y tercer orden en la provincia



de Sucumbíos, por eso es necesario el mantenimiento y control adecuado de las vías, cauces y espacios públicos rurales, con una acción de apoyo permanente de las comunidades, propietarios de fincas y terrenos que linderan con la vía pública, tanto de vías de segundo y tercer orden, siendo necesario un instrumento normativo que haga realidad su protección de uso y conservación. Así mismo, indica que el trabajo que realiza como Viceprefecta recorriendo los sectores más recónditos de la provincia, le ha permitido visualizar esta situación así como también el personal que realiza su trabajo en territorio, por eso saben y conocen el estado de las vías en todos los sectores; por ello se necesita realizar un trabajo conjunto con la comunidad, los propietarios de fincas y terrenos, quienes a través de la limpieza den las facilidades para que el Gobierno Provincial realice el mantenimiento vial precautelando el buen uso de los bienes públicos, eso es exactamente lo que pretende regularizar el presente proyecto de ordenanza. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** para felicitar y agradecer a la señora Viceprefecta por esta propuesta de ordenanza la misma que es muy necesaria como un instrumento de trabajo dentro de nuestra provincia, a la vez indica si es posible que en la misma se incremente el mantenimiento de las vías, caminos de segundo y tercer orden así como también los drenajes que es lo que si podemos hacer como ciudadanos, la ciudadanía si puede comprometerse a eso, además indica que como Prefectura si han ayudado en el tema de drenajes, pero no solo se debería esperar la maquinaria del Gobierno Provincial para hacerlo, sino también como comunidad podría limpiar los drenajes, pero si de alguna manera se lo reglamenta se estaría dando alguna solución para que tanto la institución como la comunidad intervengan en el mantenimiento. **Al respecto la señora Viceprefecta** agradece lo manifestado por el señor consejero Nelson Yaguachi al mismo tiempo indica que el aporte realizado esta bien y de eso se trata de que todos aportemos para mejorar la ordenanza en base las vivencias en territorio, por ello es muy acertado el criterio del señor consejero Nelson Yaguachi. **Nuevamente hace uso de la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y reitera el agradecimiento a la señora Viceprefecta por acoger su pedido en vista que es una propuesta de ordenanza donde podemos sugerir propuestas que se relacionen al tema de la ordenanza, en tal consideración **MOCIONA 1)** Acoger el pedido realizado por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos y remitir el Proyecto de Ordenanza Reguladora del Uso y Conservación de los Caminos y Vías de Segundo y Tercer Orden en la Provincia de Sucumbíos a la Comisión de Legislación del GADPS, para que sea revisado y analizado detalladamente, y posteriormente emitan el informe a la Cámara Provincial de Sucumbíos para continuar con el tramite pertinente. **2)** Que dentro del título del proyecto de ordenanza se incluya también “el mantenimiento de los drenajes”, quedando de la siguiente manera “Proyecto de Ordenanza Reguladora del Uso y Conservación de los Caminos y Vías de Segundo y Tercer Orden y el Mantenimiento de Drenajes en la Provincia de Sucumbíos”, moción que es **respaldada por el señor consejero Henry Mejía, calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez realizada la votación la señora secretaria proclama los resultados de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 14, quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de



las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **ACoger el pedido realizado por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos y remitir el proyecto de ordenanza reguladora del uso y conservación de los caminos y vías de segundo y tercer orden en la provincia de Sucumbíos a la Comisión de Legislación del GADPS., para que sea revisado y analizado detalladamente, y posteriormente emitan el informe a la Cámara Provincial de Sucumbíos para continuar con el trámite pertinente.**
2. **Que dentro del título del proyecto de ordenanza se incluya también "el mantenimiento de los drenajes", quedando de la siguiente manera "proyecto de ordenanza reguladora del uso y conservación de los caminos y vías de segundo y tercer orden y el mantenimiento de drenajes en la provincia de Sucumbíos".**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 041 AIC, de fecha 30 de julio del 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 30 de julio del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 042 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de agosto del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de los señores consejeros: Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO.- Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS SG 2020 009 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de julio del 2020. Una vez conocido el punto el señor Prefecto** pone a consideración de la cámara el Acta General n°. GADPS SG 2020 009 AG, manifestando que la documentación se la envió con anterioridad a través del correo electrónico y vía whatsapp, a fin de que puedan revisar, en caso que haya alguna observación con respecto al acta que se está aprobando, lo expresen o mocionen para la aprobación del mismo.



Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Aybar Aponte y manifiesta que han recibido con tiempo la documentación por lo tanto han leído el acta que hace referencia el cuarto punto del orden del día, verificando que consta todo lo tratado en la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 30 de julio del 2020, por ello **MOCIONA a)** Dar por conocida y aprobada íntegramente el Acta General n°. GADPS SG 2020 009 AG de la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 30 de julio del 2020. Moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo y calificada por el señor Prefecto quien dispone que por secretaría se tome la votación respectiva. Una vez concluida la votación la señora **secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes por unanimidad respaldan la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- A) DAR POR CONOCIDA Y APROBADA ÍNTEGRAMENTE EL ACTA GENERAL N°. GADPS SG 2020 009 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GADPS, EFECTUADA EL 30 DE JULIO DEL 2020**

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 042 AIC, de fecha 27 de agosto del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de agosto del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 043 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de agosto del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de los señores consejeros: Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**.- *Conocer y resolver el proyecto de ordenanza para la creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, presentado por el Lcdo. Amado Chávez, Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, dispuesto por el señor Prefecto mediante memorando N° 937 P-ACH-GADPS-2020 del 14 de agosto del 2020, y en base al oficio Nro. 62-CGPS, de fecha 29 de julio del 2020. Una vez conocido el punto el señor Prefecto pone a*

Handwritten signature in blue ink.



consideración de la cámara y solicita al señor Procurador Síndico de una breve explicación sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Procurador Síndico Dr. Juan Prado** y manifiesta que la creación de la gaceta provincial es de mucha importancia ya que la Constitución de la República del Ecuador establece que es uno de los principios o derechos a la seguridad jurídica, y se ve materializada por la existencia de normas previas públicas, por ello es importante este instrumento que es el que se pretende instituir a través de esta ordenanza provincial, por lo que debe ser conocido y revisado por la comisión de Legislación. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que con la explicación realizada por el señor procurador Síndico está clara, lo que evidencia la importancia de esta ordenanza para la Corporación Provincial, además se la ha elaborado con el debido asesoramiento legal y técnico, por lo tanto **MOCIONA 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate el proyecto de Ordenanza para la Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, presentado a la Cámara Provincial a través del memorando No 937 P-ACH-GADPS-2020, de fecha 14 de agosto del 2020, suscrito por el Lic. Amado Chávez Prefecto de Sucumbíos. **2)** Remitir la documentación referente a la Ordenanza para la Creación de la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a la Comisión de Legislación del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada, y posteriormente emita el informe respectivo a la Cámara Provincial para continuar con el trámite de aprobación pertinente. Moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaria se someta a votación. Luego de concluida la votación la compañera secretaria proclama los resultados de los 14 consejeros provinciales están presentes 12 quienes de manera unánime votaron a favor de la moción presentada por el señor consejero Nelson Yaguachi.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, PRESENTADO A LA CÁMARA PROVINCIAL A TRAVÉS DEL MEMORANDO No 937 P-ACH-GADPS-2020, DE FECHA 14 DE GAOSTO DEL 2020, SUSCRITO POR EL LIC. AMADO CHÁVEZ PREFECTO DE SUCUMBÍOS.**
- 2) **REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA ORDENANZA PARA LA CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA, Y POSTERIORMENTE EMITA EL INFORME**



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

RESPECTIVO A LA CÁMARA PROVINCIAL PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN PERTINENTE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 043 AIC, de fecha 27 de agosto del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de agosto del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 044 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de agosto del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de los señores consejeros: Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**.- *Conocer y resolver el oficio No. 060-MNE-CG-MM-2020 de fecha 21 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Mery Montesdeoca B. Coordinadora General de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, quién participará con la exposición relacionada a los proyectos ejecutados por la Mancomunidad del Norte, en base a lo solicitado por el Sr. Prefecto de la provincia a través del oficio N° 720 P-ACH-GADPS-2020. Una vez conocido el punto el señor Prefecto pone a consideración de la cámara el punto e informa que el Ing. Esteban Salazar, será el encargado*



de informar sobre el tema, indicando que ha sido un pedido por parte de los señores consejeros, quienes querían conocer algunas de las bondades que ofrece la Mancomunidad del Norte del Ecuador, en tal consideración ha solicitado para que en esta sesión de consejo se haga una presentación sobre los proyectos realizados desde la Mancomunidad del Norte; además informa que el 4 de agosto del presente año asumió la Presidencia de la Mancomunidad del Norte del Ecuador y desde ese espacio trabajará en bien de todos quienes son parte de la misma, de manera especial de la Provincia de Sucumbíos. Así mismo hace conocer que desde el 24 de agosto del 2020 el Ing. Esteban Salazar es el nuevo Coordinador de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, y será quien nos instruya sobre el tema en este momento. **Inmediatamente solicita la palabra el Ing. Esteban Salazar**, luego del saludo cordial a todos los presentes realiza una breve explicación, haciendo conocer que la Mancomunidad del Norte del Ecuador la conforman las Prefecturas de Imbabura, Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos, agrupadas en base a los que establece los artículos 225 y 243 de la Constitución de la República del Ecuador, y el Art. 285 del COOTAD, entre los objetivos principales es de formular y ejecutar acciones, propuestas, planes, programas, proyectos y demás iniciativas relacionadas con mejorar la gestión de las competencias de los integrantes de la Mancomunidad y favorecer los procesos de integración territorial, en particular en los siguientes ejes: Infraestructura y conectividad, eje económico-productivo, eje sociocultural, gestión ambiental y político institucional y de Cooperación Internacional, esta organización se sostiene en base de los aportes de las cuatro prefecturas y se gestionan proyectos con fondos nacionales, fondos binacionales y la cooperación internacional. También hace conocer que la gestión de proyectos se realiza con los distintos ministerios de acuerdo a su competencia y en base al tipo de proyecto, se gestionan con alianzas de cooperación internacional, igual manera la mancomunidad apoya con becas, y recalca que la Mancomunidad del Norte del Ecuador es una organización que apoya a los gobiernos provinciales que son parte de la misma, por lo tanto es necesario trabajar y coordinar acciones para que puedan ser partícipes de estos proyectos. **Una vez concluida la explicación** y luego de aclarada algunas dudas por parte de los señores consejeros **solicita la palabra el señor Aybar Aponte** y manifiesta que luego de haber escuchado la exposición realizada por el Ing. Esteban Salazar, felicita el trabajo que vienen realizando a través de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, siendo importante conocer y como consejeros representantes de los cantones y parroquias de esta provincia aprovechar estas oportunidades que nos brinda esta organización, en tal consideración **MOCIONA 1)** Dar por conocido el informe presentado por el Ing. Esteban Salazar, coordinador de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, solicitado por el señor licenciado Amado Chávez, Prefecto de Sucumbíos, a través del oficio n° 720 P-ACH-GADPS-2020, **moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza**, siendo **calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaria se someta a votación. Luego de concluida la votación la compañera secretaria proclama los resultados de los 14 consejeros provinciales están presentes 12, quienes votaron a favor de la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, a excepción del señor consejero Segundo Londoño que por motivo de audio no fue posible contar con su voto.



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **DAR POR CONOCIDO EL INFORME PRESENTADO POR EL ING. ESTABAN SALARZAR, COORDINADOR DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR, SOLICITADO POR EL SEÑOR LICENCIADO AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A TRAVÉS DEL OFICIO N° 720 P-ACH-GADPS-2020.**

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 044 AIC, de fecha 27 de agosto del 2020, referente al Sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de agosto del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 045 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de agosto del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de los señores consejeros: Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

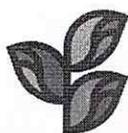
Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO.- Conocer y resolver el oficio No. 244 ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 18 de agosto de 2020, suscrito por el señor Nelson Yaguachi, Alcalde del Cantón Cuyabeno, en el cual solicita la delegación de competencia concurrente al Gobierno Provincial de Sucumbíos, sobre mantenimiento y lastrado vial rural. Una vez conocido el punto el señor prefecto lo pone a consideración del Pleno. Al respecto solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi y expresa el agradecimiento al señor prefecto por la coordinación del trabajo que han**





realizado en su cantón en el mantenimiento vial y como Municipio han venido solventando, pero siendo una competencia del Gobierno Provincial se ha puesto en contacto con el señor prefecto para trabajar de manera conjunta, por ello se puso a disposición los señores técnicos y se trabajó en la parte técnica y legal por ello le sugirieron que se solicite la competencia ya que la idea es apoyar a la gente del cantón Cuyabeno, tomando en cuenta que desde la prefectura no se alcanza ya que es una provincia extensa y al contar el Municipio con el equipo de mantenimiento vial se les facilita hacerlo desde su cantón, además indica que cuando ellos hacen el mantenimiento calculan que se gasta alrededor de los 100.000,00 dólares, pero en este caso la prefectura compensará este rubro con transporte de material pétreo, pero como Municipio lo que quieren es la delegación de competencias porque están haciendo una inversión en algo que no les pertenece, pero que es muy necesario para el adelanto del cantón, y en caso de no solicitar dichas competencias podrían tener inconvenientes en lo posterior con los órganos de control, y culmina su intervención aduciendo que la competencia no es con recursos pero si es con compensación en este caso el transporte del material pétreo. **Inmediatamente solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo** y felicita al señor consejero Nelson Yaguachi por el trabajo que viene realizando en bien de su cantón en el tema vial, ya que la prefectura sola no se alcanza porque la provincia es grande y en todos los sectores se necesita trabajar en mantenimiento, pero como todos conocemos las competencias son exclusivas de la prefectura, sin embargo si el señor alcalde quiere ayudar a su pueblo de esta manera como cámara provincial se le debe dar el apoyo que solicita, por tal motivo **MOCIONA 1)** Aprobar la delegación de competencia concurrente de vialidad sin recursos, a favor del GAD Municipal del cantón Cuyabeno, solicitado en el oficio no. 244-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 18 de agosto del 2020, suscrito por el Sr. Nelson Yaguachi, Alcalde del cantón Cuyabeno. **2)** Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Cuyabeno, para la delegación de competencias de vialidad y trabajar de manera coordinada en el mantenimiento de los siguientes sectores: Unión Lojana-San Jacinto; Nueva Santana - Jesús del Gran Poder - Unión y Progreso; Poza Honda-Puerto Sinahí; Perla del Oriente-Los Ángeles; Vía a Poza Honda, desde la "Y" de Paz y Bien; previo a la presentación de los informes respectivos. Indicando además que en el convenio se especifique nombre de las vías a ser intervenidas, que sectores, y que maquinaria pondrá el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal como contraparte del convenio; **moción que es respaldada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos**, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. Concluida la votación la compañera secretaria proclama los resultados de los 14 consejeros provinciales están presentes 11, quienes de manera unánime votaron a favor de la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, indicando que por fallas de audio no se pudo registrar la votación del señor consejero Segundo Londoño.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA CONCURRENTE DE VIALIDAD SIN RECURSOS, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO, SOLICITADO EN EL OFICIO No. 244-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2020, SUSCRITO POR EL SR. NELSON YAGUACHI, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO.
2. AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUYABENO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD Y TRABAJAR DE MANERA COORDINADA EN EL MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES SECTORES: UNIÓN LOJANA-SAN JACINTO; NUEVA SANTANA - JESÚS DEL GRAN PODER - UNIÓN Y PROGRESO; POZA HONDA-PUERTO SINAHÍ; PERLA DEL ORIENTE-LOS ÁNGELES; VÍA A POZA HONDA, DESDE LA "Y" DE PAZ Y BIEN; PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS. INDICANDO ADEMÁS QUE EN EL CONVENIO SE ESPECIFIQUE NOMBRE DE LAS VIAS A SER INTERVENIDAS, QUE SECTORES, Y QUE MAQUINARIA PONDRÁ EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL COMO CONTRAPARTE DEL CONVENIO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 045 AIC, de fecha 27 de agosto del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de agosto del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



Olga



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 046 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintisiete de agosto del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, en su delegación está presente el señor Aybar Aponte; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, en su representación asiste el señor vicealcalde Sr. Byron Rojas; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de los señores consejeros: Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA, dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**.- *Conocer y resolver el oficio no. 0250-GADMC-A, de fecha 24 de agosto del 2020, suscrito por el Ing. Silvio Quevedo Alcalde del cantón Cascales, en el cual solicita la delegación de competencias de vialidad y el financiamiento del 80,02% por parte del Gobierno Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Municipal de Cascales financiaría el 19,98% para la construcción del puente sobre el río Aguarico, en el sector San José. Una vez conocido el punto el señor Prefecto*



pone a consideración de la cámara al tiempo que solicita al señor consejero Silvio Quevedo brevemente realice una explicación sobre su solicitud. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Silvio Quevedo** Alcalde del Cantón Cascales y manifiesta que el pedido que está realizando es en base a su preocupación por que en el año 2018 se contrató la construcción de dos torres y un anclaje como primera etapa para la construcción del puente sobre el Río Aguarico, en el sector San José del Cantón Cascales, las mismas que hasta el día de hoy no las culminan y una vez que se hayan construido estas torres no prestarán ningún servicio a la comunidad y de acuerdo a lo que establece la ley una obra de esta naturaleza nunca se la puede hacer de esta manera porque cualquier obra así se la haga por partes debe tener alguna funcionalidad caso contrario los órganos de control les observarían y como parte de esta administración debemos ver cómo se puede canalizar para la ejecución integral de esta obra, por eso se debe realizar las gestiones pertinentes para poder financiarla a fin de que esta obra brinde el servicio a la comunidad, sino no hacemos nada la Contraloría también nos llamará la atención y podríamos ser objeto de alguna sanción, es por ello que, como Alcalde del Cantón Cascales está gestionando los recursos para que se haga realidad esta obra, pero por ser un Municipio pequeño y sus recursos no alcanzan para pagar todo el financiamiento por tal motivo apela a la sensibilidad de los señores integrantes de la Cámara Provincial y solicita las competencias de vialidad para la construcción de la obra, así como también pide el apoyo para poder cancelar el 80,02% del financiamiento y el 19,98% lo haría el GADM de Cascales, en un plazo de 8 a 10 años, así mismo indica que esta obra beneficia al cantón Cascales, Lumbaqui y Lago Agrio y por ende a toda la Provincia, así como también une a Sucumbíos con la hermana Provincia de Orellana, cabe indicar también que esta obra es de competencia directa del Gobierno Provincial por ser una vía de tercer orden. **Luego del análisis del tema por parte de los señores consejeros solicita la palabra la Dra. Gladys Castro** y manifiesta que para poder atender el requerimiento del señor consejero Silvio Quevedo, hay que abordar el tema actual, ya todos los señores consejeros conocen que al momento hay un proceso de contratación que consiste en dos torres y un anclaje, pero como sabemos también que hay problemas en este proceso que ha quedado desde la administración anterior, pero en este tiempo que han pasado en la administración se ha dado cuenta que cuando llega la Contraloría también va endosando responsabilidades de otras administraciones y les va generando acción u omisión en el cumplimiento o incumplimiento de las diversas funciones en base a las competencias que tenemos, entonces si considera que se debe ir tomando acciones, así mismo indica que en días anteriores había hablado con el Procurador Síndico sobre el tema de la expropiación de los terrenos donde están construyendo las torres y el anclaje y han solicitado información a la municipalidad y aún está allí, esto también debe darse agilidad porque el tiempo va pasando la obra está paralizada y viene el cuestionamiento de la ciudadanía y la comunidad, entonces cree que hay que empoderarse más de los procesos, hay que dar más agilidad al equipo técnico, por todo ello está consciente que se debe subsanar esta etapa este contrato que lo tienen vigente y en función de eso ver cómo se va a continuar con el financiamiento ya que como Gobierno Provincial no creo esté en capacidad de financiar esta obra, sin embargo cree que al señor prefecto debe gestionar para reunir este recurso porque no hay nada previsto para el presupuesto venidero; pero sobre este requerimiento se debe dar importancia necesaria, pero también



se debe dar la salida técnica del proceso actual que tenemos sobre esta obra, caso contrario se va a gestionar recursos en función de un problema que está vigente, y al momento que se arregle este problema el compañero consejero Silvio Quevedo Alcalde del Cantón Cascales conozca cuanto falta realmente por invertir, que la gestión que la realicen sea apegado a la realidad, por ello considera que como institución se debe solucionar esta situación sino los órganos de control en este caso la Contraloría les va a observar y pueden tener sanciones administrativas y económicas. **Luego de varias intervenciones más solicita la palabra el señor consejero Nelson Yaguachi** y manifiesta que el pedido que realiza el señor consejero Silvio Quevedo está bien porque como Alcaldes es nuestra responsabilidad trabajar en bien de nuestro cantón, pero como ya lo había manifestado la señora Viceprefecta primero se debe dar solución al tema de expropiación de los terrenos donde se están construyendo las torres y el contrato en sí tiene algunas falencias que se debe buscar cómo finiquitar este tema y luego de allí partir y como todos saben el Gobierno Provincial no cuenta con recursos, pero si cree que se podría insertar un rubro en el presupuesto del próximo año y apoyar al señor Alcalde de Cascales para que haga su gestión y de esta manera apoyar para que el Cantón Cascales pueda lograr la consecución de esta obra tan anhelada. Una vez realizadas estas exposiciones el señor prefecto solicita la cámara haga su pronunciamiento sobre este punto. **Acto seguido retoma la palabra el señor prefecto** y manifiesta que de alguna manera se debe dar una salida a esta situación, por ello **MOCIONA 1)** Que el Gobierno Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Municipal de Cascales coordinen de manera urgente a fin de que se concluya con la legalización de los terrenos que debieron ser expropiados para la ejecución de la obra “construcción del puente sobre el río aguarico en el sector san José”, donde hoy se están construyendo las dos torres y el anclaje como primera etapa de la obra ya citada. **2)** Revisar el proceso de contratación de las dos torres y un anclaje, suscrito en la administración anterior, a fin de dar solución a la parte legal y poder finiquitar este tema. **3)** Entregar al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cascales la documentación solicitada, de acuerdo a los requerimientos presentados al Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos. **4)** Solicitar a las gestiones y direcciones pertinentes del GADPS emitan los informes: jurídico, técnico y financiero en base al requerimiento presentado por el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cascales, mediante Oficio no. 0250-GADMC-A. **Respalda la moción el señor consejero José Caiza, siendo calificada por el ejecutivo** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 11, quienes **por unanimidad** respaldan la moción presentada por el señor Prefecto, indicando que por fallas del audio no se pudo registrar la votación del señor consejero Segundo Londoño.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

- 1) QUE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CASCALES COORDINEN DE MANERA URGENTE A FIN DE QUE SE CONCLUYA CON LA LEGALIZACIÓN DE LOS TERRENOS QUE DEBIERON SER EXPROPIADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AGUARICO EN EL SECTOR SAN JOSE", DONDE HOY SE ESTÁN CONSTRUYENDO LAS DOS TORRES Y EL ANCLAJE COMO PRIMERA ETAPA DE LA OBRA YA CITADA.
- 2) REVISAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LAS DOS TORRES Y UN ANCLAJE, SUSCRITO EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, A FIN DE DAR SOLUCIÓN A LA PARTE LEGAL Y PODER FINIQUITAR ESTE TEMA.
- 3) ENTREGAR AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON CASCALES LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
- 4) SOLICITAR A LAS GESTIONES Y DIRECCIONES PERTINENTES DEL GADPS EMITAN LOS INFORMES: JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO EN BASE AL REQUERIMIENTO PRESENTADO POR EL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CASCALES, MEDIANTE OFICIO no. 0250-GADMC-A.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 046 AIC, de fecha 27 de agosto del 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 27 de agosto del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 047 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0158-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Carlos Alvarado Mamallacta y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; registrando la ausencia de los señores consejeros Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire paz Abrahán ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 09 integrantes presentes de la cámara provincial, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar el Acta General n°. GADPS SG 2020 010 AG, de la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, efectuada el 27 de agosto del 2020. Una vez conocido el punto el señor Prefecto pone a consideración de la cámara el acta No. 09, manifestando que la documentación se la envió con anterioridad a través del correo electrónico y vía whatsapp, a fin de que puedan revisar, en caso que haya alguna observación con respecto al acta que se está aprobando, lo expresen o mocionen para la aprobación de la misma Seguidamente solicita la palabra la*



señora consejera Flor Jumbo y manifiesta que en relación al acta anterior tiene 2 observaciones la una en el punto cinco de la citada acta en la cual no constan las intervenciones de quienes mocionan ni quien apoyan como se suele poner en todas las actas, solo consta la última parte de que dice "Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes" y está la parte resolutive, pero no consta la primera parte de la resolución donde se hace conocer quien mociona quien apoya etc., de igual manera manifiesta que en el 6to. punto no consta parte de su intervención sobre el tema de la mancomunidad del norte, donde se refiere que el apoyo debe ser también para las provincias amazónicas y no solo a las provincias de siempre como Carchi, Esmeraldas etc., por todo ello sugiere a secretaría se tome en cuenta las intervenciones de cada señor consejero a fin de que se inserten en las actas, por ello cree que este punto debe quedar pendiente para que sea tratado en la próxima sesión de consejo, en tal consideración **MOCIONA** "Dejar pendiente la aprobación del Acta General N° GADPS SG 2020 10 AG, de La Sesión Ordinaria de Consejo Del GADPS, efectuada el 24 de septiembre del 2020, hasta realizar la corrección de la misma en la parte pertinente, solicitada por la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde, previo a la revisión del audio respectivo, a fin de que sea aprobada en la próxima Sesión Ordinaria de Consejo", respalda la moción el señor consejero Ramiro Alvarado y calificada por el señor prefecto. **Acto seguido la señora secretaria general** da lectura a la parte pertinente del acta a la cual hace referencia la señora consejera Flor Jumbo, sin embargo debido a las fallas de internet no se pudo escuchar los audios, en tal virtud el señor prefecto está de acuerdo para que la aprobación de la acta quede pendiente hasta realizar la revisión respectiva a la que hace referencia la señora consejera Flor Jumbo, por lo que solicita a la señora secretaria general someta a votación la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo. Una vez concluida la votación la señora **secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09, 3 votos a favor de la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo, dos votos en contra, 1 voto en blanco y 3 votos que no fueron registrados debido a las fallas de los audios, por lo tanto no fue aprobada la moción por no haber mayoría para ello.

SECRETARÍA INFORMA QUE NO HUBO MAYORÍA PARA QUE SE APRUEBE ESTA MOCIÓN, YA QUE DEBIDO A LAS FALENCIAS DE AUDIOS NO PERMITIÓ CONCRETARSE LA VOTACIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES, POR LO TANTO EL SEÑOR PEFECTO SUGIERE QUE ESTE PUNTO QUEDE PENDIENTE PARA QUE SEA TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO, CONSIDERANDO LAS SUGERENCIAS QUE REALIZA LA SEÑORA CONSEJERA FLOR JUMBO.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 047 AIC, de fecha 24 de septiembre del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue conocida por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 24 de septiembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 048 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES, Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA, Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0158-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Carlos Alvarado Mamallacta y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; registrando la ausencia de los señores consejeros Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire paz Abrahán ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 09 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y aprobar la Reforma de Suplemento de Crédito Nro. 02, correspondiente a la Ordenanza Presupuestaria del GADPS del Ejercicio Fiscal 2020, de fecha 18 de septiembre del 2020, suscrita por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS. Una vez conocido el punto el señor Prefecto solicita a la economista Mayra Moreira Coordinadora General Financiera realice una breve explicación sobre cómo se realizó esta reforma de suplemento de Crédito No. 02. Inmediatamente hace uso de la palabra la Coordinadora*



Financiera y manifiesta que esta reforma de crédito se da en base a lo que establece el art. 259 y 260 del COOTAD, con el cual se modifica el monto inicial del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020, siendo necesaria para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución del proyecto del año 2020. El Suplemento de Crédito No. 02 modifica el monto inicial del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal del año 2020, en un monto de 393.107,65. En lo que respecta a los ingresos se está incorporando valores que se han recaudado en montos superiores a los proyectados en el inicial del presupuesto del año 2020 por concepto de Servicios Ambientales, Ejecución de Garantías, Indemnización Por Siniestros y aquellos valores que ingresaron a la cuenta de la Institución y que serán acreditados el primer desembolso por parte del BEDE dentro de 3 meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y en un plazo máximo de 5 meses contados a partir de la entrega del primer desembolso, por concepto de un contrato de financiamiento y servicios bancarios firmado con el banco de desarrollo del Ecuador (BEDE), el 05 de agosto del 2020, en los gastos del contrato de financiamiento y Servicios Bancarios está destinando a financiar el Proyecto de "Adquisición de Insumos para Fumigación, Kit de Prevención, control y mitigación por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Coronavirus (COVID 19), indicando que esta reforma presupuestaria debe ser conocida por los señores consejeros. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Jaime Bustamante** y manifiesta que esta con la explicación dada por parte de la señora Coordinadora Financiera está claro el tema relacionado al suplementos de crédito por lo tanto **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito Nro. 02, correspondiente a la Ordenanza Presupuestaria del GADPS del Ejercicio Fiscal 2020, de fecha 18 de septiembre del 2020, suscrita por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS, con el aditamento de que dichos recursos sean utilizados para lo que fue solicitado el crédito, financiar el "Proyecto de Adquisición de Insumos para Fumigación, Kit de Prevención, control y mitigación por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Corona virus (COVID 19)", moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo, **siendo calificada por el ejecutivo** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09, de los cuales siete señores consejeros votaron a favor de la moción, 1 voto en blanco del señor consejero Ramiro Alvarado, que se suma a la mayoría de votos que respaldan a la moción presentada por el señor consejero Jaime Bustamante, indicando además que la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde procede a retirarse en el momento de la votación, por lo que la votación es en blanco y se suma a la mayoría, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 de la Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el Orden Parlamentario en las sesiones de Consejo del Pleno de Consejo del GADPS.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 02, CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GADPS, DEL EJERCICIO FISCAL 2020, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SUSCRITA POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPS, CON EL ADITAMENTO DE QUE DICHOS RECURSOS SEAN UTILIZADOS PARA LO QUE FUE SOLICITADO EL CRÉDITO, FINANCIAR EL "PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA FUMIGACIÓN, KIT DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL CORONA VIRUS (COVID 19).

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 048 AIC, de fecha 24 de septiembre del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de septiembre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 049 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

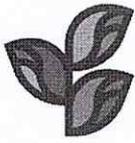
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES, Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO, Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA, Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0158-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Carlos Alvarado Mamallacta y Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; registrando la ausencia de los señores consejeros Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, Freire paz Abrahán ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, dando un total de 09 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 6, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 007-CGFE-GADPS-2020, de fecha 02 de septiembre del 2020, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS. Inmediatamente el señor prefecto solicita a la parte financiera realice una breve explicación sobre el traspaso de crédito que hace mención en el punto. Acto seguido hace uso la palabra la señora Coordinadora Financiera* y manifiesta que este traspaso de crédito se lo realiza en base a la norma técnica



de Presupuesto 2.4.3.2.3 traspaso de crédito, que corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional el mismo que se podrá efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COOTAD, lo cual es necesario para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2020. Así mismo indica que la modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 06 de la presente administración ascienden a un valor de USD 35.722,80 distribuidos en: Gastos Corrientes el valor de 870,00, en los gastos de Inversión el valor de 24.533,81 y en los gastos de capital el valor de 10.319.01 asignados en los siguientes programas: Servicios Generales por 2.470,00, Nacionalidades y Turismo por USD 2.100,00 y Ambiente, Riego y Drenaje, por 31.152,80, por lo tanto y en base al art. 258 del COOTAD, el ejecutivo debe dar a conocer al Consejo en Pleno y eso que lo que se están haciendo en este momento. Una vez concluida la explicación, solicita la palabra el señor consejero Jaime Bustamante y manifiesta que luego de haber escuchado la exposición realizada por la Coordinadora Financiera del GADPS y considerando que los traspasos de crédito son solo para conocimiento de los señores consejeros **MOCIONA** *"Dar conocida la Reforma de Traspaso de Crédito No. 6, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 007-CGFE-GADPS-2020, de fecha 02 de septiembre del 2020, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS"*. **Respalda la moción el señor consejero Ramiro Carlos Alvarado, siendo calificada por el ejecutivo** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 09, de los cuales ocho señores consejeros votaron a favor de la moción presentada por el señor consejero Jaime Bustamante, dejando constancia la ausencia de la señora Consejera Flor Jumbo Campoverde.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 6, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME No. 007-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 049 AIC, de fecha 24 de septiembre del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 24 de septiembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 050 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el lunes diecinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez, registrando la ausencia de los señores consejeros Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, dando un total de 10 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y aprobar la Reforma de Suplemento de Crédito No. 03, correspondiente a la Ordenanza Presupuestaria del GADPS del Ejercicio Fiscal 2020, remitido a través del informe No. 013-CGFE GADPS-2020, de fecha 14 de octubre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Coordinador Financiero del GADPS (E).* **Inmediatamente el señor prefecto** solicita a la parte financiera realice una breve explicación sobre el suplemento de crédito que hace mención en el punto. **Acto seguido hace uso la palabra el señor Coordinador Financiero** y manifiesta que este suplemento de crédito se lo realiza en base a lo establecido en el art. 269 del



COOTAD, con el cual se modifica el monto inicial del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de **6.208.000,00** del ejercicio fiscal, indicando además que el recurso proveniente de este crédito que será destinado para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE DOS VIAS EN LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", DECISIÓN No. 2020-GGE-186, en el cual se incluyen 2 importantes ejes viales "Mejoramiento y Rehabilitación de la vía Proyecto San Miguel, Patria Nueva, 9 de marzo", con una longitud de 7.24 Km., ubicado en la Parroquia General Farfán y "Mejoramiento y Rehabilitación de la Av. Jorge Aguilera-Buena Vista, Tesoro del Oriente (Instituto Crecer Más, finca experimental doña Godina" con una longitud de 7.85 Km, perteneciente a las parroquias Nueva Loja y Santa Cecilia del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbíos, indicando además que en los próximos días harán el primer desembolso, por lo que es necesario que la cámara provincial conozca y apruebe este suplemento de crédito. **Inmediatamente solicita la palabra el señor Consejero José Caiza** y manifiesta que en una sesión extraordinaria de consejo realizada el 13 de enero del presente año se autorizó al señor Prefecto para que continúe con los trámites pertinentes para que el Gobierno Provincial del Sucumbíos sea beneficiado con este crédito que hoy estamos tratando, por lo tanto es menester seguir con el trámite pertinente para que dicho crédito se haga efectivo y como cámara provincial se debe apoyar, ya que con este crédito se ejecutarán 2 ejes viales de mucha importancia para los habitantes de esta Provincia, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada la Reforma de Suplemento de Crédito No. 03 correspondiente a la ordenanza presupuestaria del GADPS del ejercicio fiscal 2020, remitido a través del informe No. 013-CGFE GADPS-2020, de fecha 14 de octubre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero del GADPS (E) en base a la línea de crédito No. 41259, fondo BEDE-ordinario a favor del GADPS, con el cual se financiará la ejecución de dos importantes ejes viales de la provincia de Sucumbíos: **a)** Mejoramiento y rehabilitación de la vía proyecto San Miguel, Patria Nueva, 9 de Marzo, con una longitud de 7.24 km, ubicado en la parroquia General Farfán, **b)** Mejoramiento y rehabilitación de la Av. Jorge Aguilera-Buena Vista, Tesoro del Oriente (Instituto Crecer Más, finca experimental doña Godina" con una longitud de 7.85 km, perteneciente a las parroquias Nueva Loja y Santa Cecilia del Cantón Lago Agrio Provincia de Sucumbíos", respalda la moción el señor consejero Jaime Bustamante, siendo calificada por el ejecutivo quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 10, de los cuales de manera unánime aprobaron la moción presentada por el señor consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

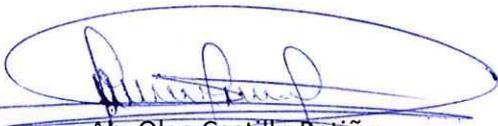
DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 03, CORRESPONDIENTE A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL GADPS DEL EJERCICIO FISCAL 2020, REMITIDO A TRAVÉS DEL INFORME No. 013-CGFE GADPS-2020, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL



FINANCIERO DEL GADPS (E). EN BASE A LA LÍNEA DE CREDITO No. 41259, FONDO BEDE-ORDINARIO A FAVOR DEL GADPS, CON EL CUAL SE FINANCIARÁ LA EJECUCIÓN DE DOS IMPORTANTES EJES VIALES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS:

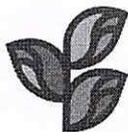
- a) **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA PROYECTO SAN MIGUEL, PATRIA NUEVA, 9 DE MARZO, CON UNA LONGITUD DE 7.24 KM, UBICADO EN LA PARROQUIA GENERAL FARFÁN.**
- b) **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AV. JORGE AGUILERA-BUENA VISTA, TESORO DEL ORIENTE (INSTITUTO CRECER MÁS, FINCA EXPERIMENTAL DOÑA GODINA) CON UNA LONGITUD DE 7.85 KM, PERTENECIENTE A LAS PARROQUIAS NUEVA LOJA Y SANTA CECILIA DEL CANTÓN LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 050 AIC, de fecha 19 de octubre del 2020, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 19 de octubre del 2020.



Ab. Olga Castillo-Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 051 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS SG 2020*



010 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del 2020; b) Acta n°. GADPS SG 2020 011 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 24 de septiembre del 2020; y, c) Acta n°. GADPS SG 2020 012 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 19 de octubre del 2020. Luego de conocido el punto, el señor Prefecto pone a consideración del Pleno, indicando que se aprobará acta por acta, por ello solicita al Consejo en Pleno deliberen al respecto y mocionen conforme lo crean conveniente, puesto que la documentación se les entregó con tiempo para que puedan revisar y emitir sugerencias en caso de haberlas. **Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo** y manifiesta que ha revisado el Acta n°. GADPS SG 2020 010 AG y consta todo lo tratado en dicha sesión, además se ha realizado la corrección solicitada por ella en la sesión anterior, en tal virtud **MOCIONA a) "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 010 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 27 de agosto del 2020"**, respalda la moción la Ab. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13 de los cuales por unanimidad de votos aprobaron la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo. **Inmediatamente el señor Prefecto** solicita mocionen con respecto al literal b) del cuarto punto del orden del día, para la aprobación del Acta n°. GADPS SG 2020 011 AG. **Al respecto el señor consejero Jaime Bustamante** solicita la palabra y manifiesta que han recibido con tiempo la documentación lo cual les ha permitido revisarla y constatar que está plasmado todo lo tratado en la Sesión Ordinaria de Consejo del 24 de septiembre del 2020, por lo tanto **MOCIONA b) "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 011 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 24 de septiembre del 2020"**, moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13 de los cuales 10 votaron a favor de la moción presentada por el señor consejero Jaime Bustamante, 2 votos en contra por no haber participado de la sesión y 1 en blanco por que no estuvo presente en la reunión, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos la moción presentada por el señor consejero Jaime Bustamante. **Seguidamente el señor prefecto** solicita mocionen sobre la aprobación del Acta n°. GADPS SG 2020 012 AG, de la Sesión Extraordinaria efectuada el 19 de octubre del 2020. **Sobre el punto solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que ha revisado el acta en mención en la cual consta todo lo tratado en la sesión extraordinaria del mes de octubre, por ello **MOCIONA c) "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 012 AG, de la Sesión Extraordinaria efectuada el 19 de octubre del 2020"**. Moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez tomada la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial esta presentes 13, de los cuales 12 votos son a favor de la moción presentada por la Ab. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos y 1 voto en blanco por no haber estado presente en la sesión referida; por lo tanto, por mayoría de votos se aprueba el Acta n°. GADPS SG 2020 012 AG, de la Sesión Extraordinaria, efectuada el 19 de octubre del 2020.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a) ACTA N°. GADPS SG 2020 010 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 27 DE AGOSTO DEL 2020.
- b) ACTA N°. GADPS SG 2020 011 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
- c) ACTA N°. GADPS SG 2020 012 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2020.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 051 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 052 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y aprobar la Reforma de Traspaso de Crédito No. 7, correspondiente al año 2020, en base al*



informe No. 009-CGFE-GADPS-2020, de fecha 22 de septiembre del 2020, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS. **Inmediatamente el señor prefecto** solicita a la parte financiera realice una breve explicación sobre el suplemento de crédito que hace mención en el punto. **Acto seguido hace uso la palabra el señor Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero (E)** y manifiesta que este traspaso de crédito se lo realizó en base a lo que establece el Art. 256 y el 258 del COOTAD, en base a las necesidades institucionales. Las modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 07 de la presente administración ascienden a 972.653,78, distribuidos en Gastos de Inversión USD. 807.653.78 y Gastos de Capital USD. 165.000,00, asignados a los programas de Nacionalidades y Turismo por 33,653.78, con ese rubro se financiara la contraparte del Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios para la ejecución del Proyecto "Adquisición de Insumos para Fumigación, Kit de Prevención de Riesgos Biológicos y Raciones Básicas de Alimentos; para la Preservación, Control y Mitigación por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19). En obras Públicas modifica el valor de 939,000.00 solicitado por el Director de Obras Públicas para regular y compensar las partidas de adquisición de materiales para puentes, adquisición de materiales para proyectos viales, mantenimiento de maquinaria y equipo, repuestos y accesorios, adquisición de materiales para asfalto, combustibles y lubricantes, herramientas y la adquisición de maquinaria y equipo. En tal consideración y para continuar con el trámite es importante que la Cámara Provincial tenga conocimiento y lo apruebe, tomando en cuenta que los traspasos están elaborados de conformidad con lo establecido en los principios y normas técnicas de presupuesto vigentes para regularizar y compensar saldos entre partidas dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal el año 2020. **Luego de la explicación respectiva, los señores Consejeros** solicitan a la parte financiera les aclare algunas inquietudes sobre el traspaso de crédito No. 07. Una vez despejadas las interrogantes, solicita la palabra el señor consejero José Caiza y manifiesta que con la explicación realizada por el señor Coordinador financiero encargado ya quedó comprendido y saben cómo y en base a que se realizó esta reforma de traspaso de crédito, por ello **MOCIONA** "Conocer y aprobar la Reforma de Traspaso de Crédito No. 7, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 009-CGFE-GADPS-2020, de fecha 22 de septiembre del 2020, suscrito por la Econ. Mayra Moreira Coello, Coordinadora Financiera del GADPS", respalda la moción el señor consejero Rubén Burbano, siendo calificada por el ejecutivo quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincia están presentes 13 de los cuales de manera unánime aprobaron la moción presentada por el señor consejero José Caiza.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

CONOCER Y APROBAR LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 7, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME No. 009-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA ECON. MAYRA MOREIRA COELLO, COORDINADORA FINANCIERA DEL GADPS.



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 052 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 053 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

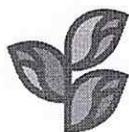
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer la Reforma de Traspaso de Crédito No. 8, correspondiente al año 2020, en base al informe No.*



012-CGFE-GADPS-2020, de fecha 7 de octubre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico encargado. **Inmediatamente el señor prefecto** solicita a la parte financiera realice una breve explicación sobre el traspaso de crédito No 08 que hace mención en el punto. **Acto seguido hace uso la palabra el señor Dr. Rubén Trujillo, Coordinador Financiero (E)** y manifiesta que este traspaso de crédito No 08 se lo realizó en base a lo que establece el Art. 256 y el 258 del COOTAD, a fin de atender requerimiento realizado en el mes de octubre del 2020, ya que conforme a las necesidades institucionales se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio encargado de la finanzas públicas y lo establecido en los artículos 256 y 258 del COTAD, siendo necesario para continuar con el desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2020, por tal razón y siendo facultad del ejecutivo disponer la elaboración de los traspasos en base de las necesidades también es mandatorio que el Pleno del Consejo tenga conocimiento de los mismos, en tal virtud se solicita a la autoridad se haga conocer sobre el particular a la Cámara Provincial. Además indica que las modificaciones que se realizan en el presente traspaso de crédito No. 08 ascienden 13.440,00 dólares distribuido en gasto corriente asignado al programa Servicios Generales, solicitado por la Coordinación General Administrativa y Talento Humano además es un solo movimiento que se realiza. **Luego de la explicación respectiva solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbios** y manifiesta que de acuerdo al art. 256 los traspasos de crédito son potestad del ejecutivo, además está clara la explicación que sustenta la elaboración de dicho traspaso, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocida la reforma de traspaso de crédito no. 8, correspondiente al año 2020, en base al informe NO. 012-CGFE-GADPS-2020, de fecha 7 de octubre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero y Económico Encargado", moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincia están presentes 13 de los cuales de manera unánime aprobaron la moción presentada por la señora Viceprefecta.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 8, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME No. 012-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO.



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

La **Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 053 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 054 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SÉPTIMO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el Proyecto denominado "Implementación de la red de ciclo vías en el cantón Lago Agrio", presentado por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, mediante Trámite No. 3502, oficio No. 0578-GADMLA-2020, de fecha 16 de septiembre del*



2020. **Inmediatamente luego de conocido el punto** el ejecutivo solicita al señor Procurador Síndico (e) de una breve explicación sobre el informe presentado, en relación a lo solicitado por el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio. **Sobre el tema el señor Procurador Síndico** encargado manifiesta que dentro de los artículos 263.2 de la Constitución de la República y 42 letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establecen como competencia exclusiva de los Gobiernos Provinciales la de planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluye las zonas urbanas, competencias que no comparten los gobiernos autónomos descentralizados municipales, sin embargo pese a que ni la Constitución de la República ni el COOTAD establecen ésta como una competencia concurrente de los Gobiernos Provinciales, es claro que dicha competencia puede ser delegada conforme lo establece el inciso primero del Art. 279 del COOTAD, en tal consideración es procedente la delegación de competencias solicitada por el Municipio del Cantón Lago Agrio, tanto más que de acuerdo con el oficio remitido por el Gobierno Municipal de Lago Agrio este proyecto se ejecutaría con su propio presupuesto, por ello se recomienda al Consejo en Pleno se emita la resolución respectiva en la cual se conceda la delegación de competencias y se autorice a la máxima autoridad se suscriba el convenio para dicha delegación. **Seguidamente el señor Prefecto solicita al Ing. Fernando Rea** Director General de Planificación a fin de que exponga brevemente sobre la delegación de competencias solicitada por el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio. **Inmediatamente hace uso de la palabra el Ing. Fernando Rea** y manifiesta que de acuerdo al informe técnico emitido el Arq. Jorge Napoleón Albuja, especialista 4 del GADPS., dentro de su análisis manifiesta que existen dos rutas donde se implementará la Red de Ciclo Vía, en la ruta 1 está contemplada la parte rural del cantón Lago Agrio, la misma está al lado de la vía que une a la ciudad de Nueva Loja con el Parque Perla, vía que está bajo la competencia del GADPS y la Ruta 2 se implementará desde la ciudad de Nueva Loja, desde el km 8 vía Quito hasta el centro poblado de Santa Cecilia de igual manera se desarrollará a lado de la vía Quito y con conexiones adecuadas hacia el parque lineal que según proyectos se piensa implementar a lo largo de las franjas de protección de oleoducto, en tal consideración y como conclusiones debemos indicar que el GADPS de acuerdo al análisis realizado tendría facultad para conceder o delegar competencias de vialidad para la Ruta 1, por estar de acuerdo a las competencias del área rural. Para la ruta 2 se deberá solicitar la delegación de competencias de vialidad al ente rector de vías primarias o corredores arteriales, esto es al MTOP., para todo ello la entidad solicitante deberá cumplir con toda la normativa técnica aplicable para este tipo de proyectos. **Inmediatamente y luego de varias deliberaciones** por parte de los señores consejeros solicita la palabra el **señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que ha escuchado con atención las exposiciones de los técnicos, por lo tanto piensa que las cosas se las debe hacer bien para evitar problemas en lo posterior, en tal consideración **MOCIONA 1)** Aprobar la delegación de competencia de vialidad sin recursos a favor del GAD municipal del Cantón Lago Agrio, solicitado mediante el oficio 578-GADMLA-2020 de fecha 16 de septiembre del 2020, con tramite No. 3502, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio. **2)** Autorizar al señor Prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del convenio interinstitucional entre el GAD. Provincial de Sucumbios y el GAD Municipal del Cantón Lago Agrio, para la delegación de competencias de vialidad sin recursos, a fin de que pueda ejecutar el proyecto denominado "Implementación de la red



de ciclo vías en el Cantón Lago Agrio”, en la ruta 1), que está considerada en la parte rural del Cantón Lago Agrio, la misma que va desde Nueva Loja- La Laguna del Parque Perla, vía que está bajo la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; a excepción de la ruta 2) que va desde Nueva Loja-Santa Cecilia, por lo que deberán direccionar la solicitud de la competencia ante el MTOP, ya que estas rutas están consideradas como vías primarias o corredores arteriales de la Provincia. Moción que es **respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto**, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la **señora secretaria proclama los resultados**, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13 de los cuales de manera unánime aprobaron la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD SIN RECURSOS A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON LAGO AGRIO, SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO 578-GADMLA-2020 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CON TRAMITE NO. 3502, SUSCRITO POR EL ING. ABRAHAM FREIRE PAZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO.**
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD. PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE VIALIDAD SIN RECURSOS, A FIN DE QUE PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE CICLO VÍAS EN EL CANTÓN LAGO AGRIO”, EN LA RUTA 1), QUE ESTÁ CONSIDERADA EN LA PARTE RURAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, LA MISMA QUE VA DESDE NUEVA LOJA-LA LAGUNA DEL PARQUE PERLA, VÍA QUE ESTÁ BAJO LA COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; A EXCEPCIÓN DE LA RUTA 2) QUE VA DESDE NUEVA LOJA-SANTA CECILIA, POR LO QUE DEBERÁN DIRECCIONAR LA SOLICITUD DE LA COMPETENCIA ANTE EL MTOP, YA QUE ESTAS RUTAS ESTÁN CONSIDERADAS COMO VÍAS PRIMARIAS O CORREDORES ARTERIALES DE LA PROVINCIA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 054 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.


Ab. Olga-Castillo Patiño

SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 055 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el Trámite No. 3851, oficio No. 615-A-GADMLA-ADM-2019-2023, de*



fecha 29 de septiembre del 2020, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del cantón Lago Agrio, en el que solicita se delegue la competencia mediante convenio al GAD Municipal de Lago Agrio, para ejecutar el proyecto "Fortalecimiento de la Diversidad Gastronómica Tradicional de las Nacionalidades y el Pueblo Afroecuatoriano". **Inmediatamente luego de conocido el punto** el ejecutivo solicita al señor Procurador Síndico (e) de una breve explicación sobre el informe presentado en relación de lo solicitado por el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio. **Sobre el tema el señor Procurador Síndico** encargado manifiesta que dentro de los artículos 263.2 de la Constitución de la República y 42 letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se desprende que una de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales es el fomento de la actividad productiva, especialmente las competencias que no comparten los gobiernos autónomos descentralizados municipales, sin embargo pese a que ni la Constitución de la República ni el COOTAD establecen ésta como una competencia concurrente de los gobiernos provinciales, es claro que dicha competencia puede ser delegada conforme lo establece el inciso cuarto del artículo 135 del COOTAD, en tal consideración la Procuraduría Síndica del GADPS., indica que es procedente la delegación de competencias solicitada por el Municipio del Cantón Lago Agrio, además en la Resolución 133-GADMLA-2020, emitida por el Concejo Municipal, el solicitante cuenta con la disponibilidad de recursos para ejecutar el proyecto, para ello se recomienda al Consejo Provincial emita la resolución y autorice a la máxima autoridad del GADPS se suscriba el convenio para dicha delegación. **Seguidamente el señor Prefecto solicita al Ing. Oswaldo Osejos**, Coordinador General de Corpo-Sucumbios, exponga brevemente sobre la delegación de competencias solicitada por el señor Alcalde del Cantón Lago Agrio. **Inmediatamente hace uso de la palabra** el Ing. Oswaldo Osejos y manifiesta que en base al informe suscrito por el Lic. Segundo Collaguazo Chango Director de Gestión de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, menciona que el proyecto de Diversidad gastronómica tradicional de las Nacionalidades y el Pueblo Afro ecuatoriano, tiene la factibilidad y presupuesto para su ejecución y que va enfocado en algunos componentes dentro del cual se menciona la preservación de alimentos tradicionales, entre las actividades constan establecer huertos con tomate, pepino, pimiento, papa china, cúrcuma y jengibre; preservar cultivos de maíz tusilla, yuca y plátano, y preservar gallinas criollas y peces, por todo ello se recomienda que previo a la suscripción del Convenio de Delegación de Competencias solicitado por el GAD Municipal de Lago Agrio, se presente el Proyecto "Fortalecimiento de la Diversidad Gastronómica Tradicional de las Nacionalidades y el Pueblo Afroecuatoriano", a fin de contrastar con el Proyecto Agroproductivo del Gobierno Provincial. **Inmediatamente y luego de varias deliberaciones** por parte de los señores consejeros solicita la palabra **el señor consejero Aybar Aponte** y manifiesta que este requerimiento fue solicitado con fecha 29 de septiembre del 2020 y se cuenta con recursos propios ya que se realizó una reforma presupuestaria dentro del GADMLA, recursos que se destinaron para fortalecimientos productivo del sector rural del Cantón Lago Agrio, por ello es importante el apoyo de los señores consejeros para poder adoptar esta resolución para la delegación de las competencias, por tal motivo **MOCIONA 1) Aprobar la delegación de competencia de la producción sin recursos a favor del GAD municipal del Cantón Lago Agrio, previo a la presentación del Proyecto "Fortalecimiento de la Diversidad Gastronómica Tradicional de las**



Nacionalidades y el Pueblo Afroecuatoriano”, solicitado mediante oficio 615-GADMLA-ADM-2019-2023 de fecha 29 de septiembre del 2020, con tramite No. 3581, suscrito por el Ing. Abraham Freire Paz, Alcalde del Cantón Lago Agrio. 2) Autorizar al señor Prefecto, Lic. Amado Chávez Angamarca, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del Cantón Lago Agrio, para la delegación de competencias de la producción sin recursos, a fin de que pueda ejecutar el proyecto denominado “Fortalecimiento de la Diversidad Gastronómica Tradicional de las Nacionalidades y el Pueblo Afroecuatoriano”, **moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo y calificada por el señor prefecto**, quien dispone que por secretaría se someta votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, indicando que por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Aybar Aponte, a la vez se hace conocer que no se pudo registrar la votación de todos los consejeros presentes por falencias en los audios debido a las fallas del internet.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE LA PRODUCCIÓN SIN RECURSOS A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD GASTRONÓMICA TRADICIONAL DE LAS NACIONALIDADES Y EL PUEBLO AFROECUATORIANO”, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 615-GADMLA-ADM-2019-2023 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, CON TRAMITE No. 3581, SUSCRITO POR EL ING. ABRAHAM FREIRE PAZ, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO.**
- 2) **AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO, LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA PRODUCCIÓN SIN RECURSOS, A FIN DE QUE PUEDA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD GASTRONÓMICA TRADICIONAL DE LAS NACIONALIDADES Y EL PUEBLO AFROECUATORIANO”.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 055 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 056 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: Conocer y resolver sobre el Proyecto denominado "*Construcción del Centro de Salud Tipo B*



Urbano Shushufindi", presentado por la Dra. Hilda López Giler, Directora Distrital 21D04-Salud Shushufindi Tipo I, mediante Trámite No. 3992, oficio No. DD21D04-SSFD-OF-0192-2020, de fecha 5 de octubre del 2020. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara provincial el pedido realizado por la Directora Distrital 21D04-Salud Shushufindi Tipo I. **Inmediatamente solicita la palabra la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que ella es de Shushufindi sin embargo ha leído con atención los informes jurídico y técnico, en los cuales claramente nos hace conocer cómo está el proyecto, no se cuenta con los recursos, que además no es competencia exclusiva del Gobierno Provincial, y expresa que ésta no es una lucha solo de Shushufindi sino de todos los cantones, ya que si se contaría con una casa de salud bien equipada habría concurrencia de otros sectores para que sean atendidos en cualquier tema de salud, pero antes de negar esta petición porque no es competencia de Gobierno Provincial, cree que hay otros espacios desde donde se podría hacer algún aporte en este requerimiento, por ejemplo ahora que el señor Prefecto es parte de la CTA y está la señora Alcaldesa de Shushufindi que de alguna manera podrían apoyar en la gestión para la consecución de esta obra importante para Shushufindi, en tal consideración **MOCIONA 1) Dar por conocido el proyecto presentado por la Dra. Hilda López Giler, Directora Distrital 21D04-Salud Shushufindi Tipo I, presentado mediante trámite No. 3992, oficio No. DD21D04-SSFD-OF-0192-2020, de fecha 5 de octubre del 2020. 2) Exhortar al Lic. Amado Chávez, Prefecto de Sucumbíos y a la Ing. Esperanza Torres Alcaldesa del Cantón Shushufindi, realicen las gestiones necesarias ante la CTA para buscar el financiamiento, a fin de que se pueda ejecutar este proyecto considerando que las líneas de acción que iba a implementar la CTA en este año 2020, un 20% estaría contemplada para apoyar en la salud. Moción que es apoyada por la señora consejera Flor Jumbo, siendo calificada por el señor prefecto** quien dispone que por Secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, indicando que por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, a la vez se hace conocer que no se pudo registrar la votación de todos los consejeros presentes por falencias en los audios debido a las fallas del internet.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO EL PROYECTO PRESENTADO POR LA DRA. HILDA LÓPEZ GILER, DIRECTORA DISTRITAL 21D04-SALUD SHUSHUFINDI TIPO I., PRESENTADO MEDIANTE TRÁMITE NO. 3992, OFICIO NO. DD21D04-SSFD-OF-0192-2020, DE FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2020.**
- 2) EXHORTAR AL LIC. AMADO CHÁVEZ, PREFECTO DE SUCUMBÍOS Y A LA ING. ESPERANZA TORRES ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA CTA PARA BUSCAR EL FINANCIAMIENTO, A FIN DE**



GOBIERNO DE

SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

QUE SE PUEDA EJECUTAR ESTE PROYECTO, CONSIDERANDO QUE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN QUE IBA A IMPLEMENTAR LA CTA EN ESTE AÑO 2020, UN 20% ESTARÍA CONTEMPLADA PARA APOYAR EN LA SALUD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 056 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 057 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, mediante oficio No. 698-GADMLA-2020, delega al señor Aybar Aponte, Vicealcalde del Cantón Lago Agrio; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, mediante oficio No. GADMCP-A-2020-432-OF, delega al señor Concejal Agustín Medrano Lucio; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, mediante documento delega al señor concejal Rubén Burbano; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0173-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas, Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 325-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, delega al señor Patricio Enríquez, Vicealcalde del cantón Cuyabeno; registrando la ausencia del señor consejero Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.



Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DECIMO PUNTO:** *Conocer y resolver el oficio No. 001-F-J-C-SUCUMBIOS-2020, de fecha 28 de octubre del 2020, suscrito por la Lic. Flor Jumbo Campoverde, mediante el cual solicita se adopte una resolución de la Cámara Provincial, solicitando la reapertura de todas las agencias de la Provincia de Sucumbíos. Luego de conocido el punto el señor prefecto* pone a consideración de la cámara este pedido realizado por la señora Consejera Flor Jumbo. **Inmediatamente solicita la palabra la señora Consejera Flor Jumbo** e indica que su pedido es porque la ciudadanía está bastante molesta y todos los días acuden a su despacho a quejarse en vista de la suspensión de los puntos de pago de CNEL que por motivo de la pandemia los cerraron, y ahora que ya se ha regularizado el trabajo en la mayor parte de instituciones siguen cerrados, indicando que ha realizado las averiguaciones respectivas en la matriz sobre este tema y le han informado que la Sucursal CNEL Pacayacu por el momento no se volverá abrir para el cobro de planillas, entonces el gerente les había sugerido se adopte una resolución de la Cámara Provincial y se oficie a la matriz para ver cómo se puede ayudar a los ciudadanos sobre este tema, ya que la ciudadanía tiene que trasladarse hasta la ciudad de Nueva Loja para realizar el pago de servicio eléctrico, ante esto los habitantes de Pacayacu, han manifestado que vendrán hacer el reclamo respectivo ya que sus solicitudes no han sido atendidas, por lo que solicita el apoyo necesario al Pleno del Consejo Provincial para ver si de esta manera se puede conseguir la reapertura de todos los puntos de cobro de energía eléctrica en toda la Provincia de Sucumbíos; en tal circunstancia **MOCIONA**, 1) *Oficiar a la Empresa Eléctrica CNEL EP. Sucumbíos, solicitando la reapertura de todos los puntos de recaudación, dentro de la Provincia de Sucumbíos, a fin de dar mayor facilidad a la ciudadanía Sucumbiense para que puedan hacer la cancelación respectiva sobre el consumo de la luz eléctrica. Moción que es respaldada por el señor consejero Patricio Enríquez, calificada por el señor prefecto*, quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, indicando que por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo, a la vez se hace conocer que no se pudo registrar la votación de todos los consejeros presentes por fallencias en los audios debido a las fallas del internet.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) **OFICIAR A LA EMPRESA ELÉCTRICA CNEL EP. SUCUMBÍOS, SOLICITANDO LA REAPERTURA DE TODOS LOS PUNTOS DE RECAUDACIÓN, DENTRO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A FIN DE DAR MAYOR FACILIDAD A LA CIUDADANÍA SUCUMBIENSE PARA QUE PUEDAN HACER LA CANCELACIÓN RESPECTIVA SOBRE EL CONSUMO DE LA LUZ ELÉCTRICA.**



La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 057 AIC, de fecha 29 de octubre del 2020, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 29 de octubre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 058 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

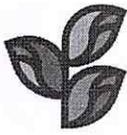
Que, el día jueves doce de noviembre del año dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO, delega al señor concejal Hugo Moreno; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0185 -2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas Vicecalde del Cantón Shushufindi; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de la señora Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y aprobar en primer debate el Ante-proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en base al memorando No. 1438-CGFE-GADPS-2020, de fecha 20 de octubre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico del GADPS. Luego de conocido el punto el señor prefecto pone a consideración de la cámara, a*



la vez solicita al Dr. Rubén Trujillo Coordinador de la Gestión Financiera de GADPS, a fin de que explique de manera sucinta como fue estructurado el anteproyecto del presupuesto para el año 2021. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero** y manifiesta que el presupuesto se lo estructuró como lo que establece la base legal y de conformidad a las normas técnicas que se deben cumplir para elaborar un presupuesto, y de acuerdo al Art. 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, con fecha 20 de octubre de 2020, se remitió el anteproyecto del presupuesto al ejecutivo a fin de que se inicie con el proceso respectivo para la aprobación del mismo; además informa que el presupuesto para el año 2021 es de USD 35.488.610,28 millones de dólares e indica que en el presente instrumento material del presente análisis constan de manera detallada todos los ingresos y gastos, los programas, subprogramas, proyectos, actividades, distributivos de sueldos y salarios con sus respectivos anexos, datos que se encuentran dentro de la documentación que fueron remitidos a cada uno de los señores consejeros para mayor ilustración. **Luego de la exposición realizada por parte del señor Coordinador Financiero** y después de aclaradas algunas interrogantes manifestadas por parte de los señores consejeros, **solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y expresa que el presupuesto debe ser revisado de manera más amplia y minuciosa para que queden aclaradas todas las dudas que se tenga por parte de los señores consejeros y no haya inconformidad de ninguna índole, siendo necesario que se pase a la comisión correspondiente para que haga su trabajo, por ello **MOCIONA 1) Dar por conocido y aprobado en primer debate el Ante-proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, en base al memorando no. 1438-CGFE-GADPS-2020, de fecha 20 de octubre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico del GADPS. 2) Enviar la documentación referida a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada de manera detallada los rubros de los programas y proyectos establecidos en el presente instrumento presupuestario, considerando los montos que les corresponde a cada Cantón en base a los presupuestos participativos, donde debe primar la equidad a fin de no afectar a ningún sector de la Provincia, y posteriormente emitan el informe respectivo para que sea conocido en la próxima sesión de consejo y la Cámara Provincial pueda adoptar la resolución para continuar con el trámite pertinente. 3) Sugerir al señor Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto invite a la sesión pertinente a todos los integrantes de la Cámara Provincial, a fin de que formen parte del análisis del presupuesto para el año 2021, y tengan pleno conocimiento de cómo queda estructurado el mismo, en base a las observaciones y sugerencias que como integrantes de la Cámara Provincial pueden hacerlo, de ser posible la sesión de la comisión se la haga de manera presencial, porque de esta manera es más fácil deliberar temas presupuestarios. Moción que es respaldada por la señora Viceprefecta y calificada por el señor prefecto** quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, indicando que por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía.



Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, EN BASE AL MEMORANDO NO. 1438-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL GADPS.**
2. **ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA DE MANERA DETALLADA LOS RUBROS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PRESUPUESTARIO, CONSIDERANDO LOS MONTOS QUE LES CORRESPONDE A CADA CANTÓN EN BASE A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, DONDE DEBE PRIMAR LA EQUIDAD A FIN DE NO AFECTAR A NINGÚN SECTOR DE LA PROVINCIA, Y POSTERIORMENTE EMITAN EL INFORME RESPECTIVO PARA QUE SEA CONOCIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO Y LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDA ADOPTAR LA RESOLUCIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE.**
3. **SUGERIR AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO INVITE A LA SESIÓN PERTINENTE A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL, A FIN DE QUE FORMEN PARTE DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021, Y TENGAN PLENO CONOCIMIENTO DE CÓMO QUEDA ESTRUCTURADO EL MISMO, EN BASE A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS QUE COMO INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL PUEDEN HACERLO, DE SER POSIBLE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN SE LA HAGA DE MANERA PRESENCIAL, PORQUE DE ESTA MANERA ES MÁS FÁCIL DELIBERAR TEMAS PRESUPUESTARIOS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 058 AIC, de fecha 12 de noviembre del 2020, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 12 de noviembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 059 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el día jueves doce de noviembre del año dos mil veinte, a las nueve horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la sesión extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abrahán Alfredo, ALCALDEL DEL CANTON LAGO AGRIO, delega al señor concejal Hugo Moreno; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo ALCALDE DEL CANTON GONZALO PIZARRO; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES, mediante resolución administrativa No. 0185-2020-GADMC-A delega al señor Concejal Ramiro Carlos Alvarado Mamallacta; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, delega al señor Byron Rojas Vicealcalde del Cantón Shushufindi, y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO; registrando la ausencia de la señora Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y resolver el documento referente a la Decisión No. 2020-GSZN-385, de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño, Gerente de Sucursal Encargado del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., en el que se decide conceder una asignación no reembolsable a favor del GADPS, con cargo al Programa Emergencia Sanitaria COVID 19 – Utilidades 2019, de hasta por doscientos cincuenta mil con 00/100 (USD. 250.000,00) dólares*



de los Estados Unidos de América, destinado a financiar el Proyecto "Adquisición de una ambulancia y raciones básicas de alimentos; para la prevención, control y mitigación por la emergencia sanitaria ocasionada por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19)". Luego de conocido el punto el señor prefecto manifiesta, que este es un tema que viene desde hace unos meses atrás, como todos conocen que hubo una propuesta que fue presentada al COE provincial, sobre unos recursos que se tiene por parte del Banco de Desarrollo en calidad de compensaciones y esta vez fue de doscientos cincuenta mil dólares que se ha considerado para raciones alimenticias, sin embargo desde el Gobierno Provincial se propuso para que se haga la adquisición de una ambulancia que sería entregado al Hospital Marco Vinicio Iza, para que desde allí sirva a toda la provincia en estos momentos difíciles debido a la emergencia sanitaria, es por ello que el COE aprobó esta gestión y desde allí se ha continuado con el trámite y es necesario obtener dichos recursos, con estas palabra solicita a la economista Marielisa Palacios Relacionadora Institucional a fin de que informe sobre el tema. **Inmediatamente hace uso de la palabra la Eco. Palacios** y manifiesta que este crédito se lo viene gestionando desde mayo, este crédito es no reembolsable que el BEDE ha hecho partícipes a los gobiernos provinciales, ya que así se ha considerado dentro del programa de emergencia sanitaria realizado a través de esta Institución, es un crédito no reembolsable que servirá para la adquisición de una ambulancia, raciones básicas de alimentos que de alguna manera permitirá la prevención, control y mitigación de la pandemia del COVID-19, el objetivo del crédito es la adquisición de una ambulancia, las raciones básicas de alimentos, como un aporte a la salud en esta emergencia sanitaria a la provincia de Sucumbíos, esto en coordinación con los gobiernos locales y el Ministerio de Salud Pública, la ambulancia será entregada al Hospital Marco Vinicio Iza, el monto del proyecto es de 250.000,00 dólares, este recurso corresponde a las utilidades del año 2019 del Banco de Desarrollo y que será entregado como ayuda por la emergencia sanitaria. El beneficiario directo de este crédito es el Gobierno Provincial de Sucumbíos y como contraparte el GADPS deberá aportar con 14.750 dólares para cubrir algunos componentes que son parte de la inversión; así como el 12 % del IVA. **Una vez concluida la intervención solicita la palabra el señor consejero Hugo Moreno** y felicita al señor prefecto por la gestión realizada y que van en beneficio de la comunidad de Sucumbíos y expresa que estos actos son los que ennoblecen a las autoridades porque la gestión es muy importante dentro del desarrollo de nuestros pueblos y más aún en estos momentos de crisis que estamos atravesando, por ello como consejero delegado del señor Alcalde del Cantón Lago Agrio **MOCION** "1.-Dar por conocido el documento referente a la decisión No. 2020-GSZN-385, de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Gustavo Adolfo Pilla Pazmiño, Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., encargado, sobre la asignación no reembolsable a favor del GADPS; 2.-Autorizar al licenciado Amado Chávez Angamarca Prefecto de Sucumbíos, para que continúe con las gestiones necesarias con el Banco de Desarrollo del Ecuador, a fin de obtener el crédito no reembolsable a favor del GADPS, con cargo al programa emergencia sanitaria COVID 19 – utilidades 2019, de hasta por doscientos cincuenta mil con 00/100 usd. (250.000,00) dólares de los estados unidos de américa, destinada a financiar el proyecto "Adquisición de una ambulancia y raciones básicas de alimentos; para la prevención, control y mitigación por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del coronavirus (covid-19)"; 3.-Autorizar a la Coordinación General Financiera del GADPS, realice el desembolso de



acuerdo a lo estipulado en la Decisión No. 2020-GSZN-385, como contraparte del convenio que será suscrito entre el Gobierno Provincial de Sucumbios y el Banco de Desarrollo del Ecuador, para la entrega del crédito no reembolsable de 250.000,00 dólares, que serán utilizados para la compra de una ambulancia y raciones alimenticias en estos tiempos de pandemia", **moción que es respaldada por el señor consejero Carlos Alvarado y calificada por el señor prefecto**, quien dispone que por secretaria se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, indicando que por unanimidad de votos se aprueba la moción presentada por el señor consejero Hugo Moreno.

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO EL DOCUMENTO REFERENTE A LA DECISIÓN No. 2020-GSZN-385, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL ING. GUSTAVO ADOLFO PILLA PAZMIÑO, GERENTE DE SUCURSAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P., ENCARGADO, SOBRE LA ASIGNACION NO REEMBOLSABLE A FAVOR DEL GADPS.**
2. **AUTORIZAR AL LICENCIADO AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE CONTINÚE CON LAS GESTIONES NECESARIAS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, A FIN DE OBTENER EL CREDITO NO REEMBOLSABLE A FAVOR DEL GADPS, CON CARGO AL PROGRAMA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19 – UTILIDADES 2019, DE HASTA POR DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (USD. 250.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DESTINADA A FINANCIAR EL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA Y RACIONES BÁSICAS DE ALIMENTOS; PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN POR LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**
3. **AUTORIZAR A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA DEL GADPS, REALICE EL DESEMBOLSO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA DECISIÓN No. 2020-GSZN-385, COMO CONTRAPARTE DEL CONVENIO QUE SERÁ SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE SUCUMBOS Y EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR, PARA LA ENTREGA DEL CRÉDITO NO REEMBOLSABLE DE 250.000,00 DÓLARES, QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA COMPRA DE UNA AMBULANCIA Y RACIONES ALIMENTICIAS EN ESTOS TIEMPOS DE PANDEMIA.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 059 AIC, de fecha 12 de noviembre del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 12 de noviembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 060 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

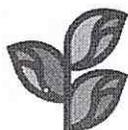
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS SG 2020 013 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 29 de octubre del 2020; y b) Acta n°. GADPS SG 2020 014 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 12 de noviembre del 2020.* Luego de conocido el punto, el señor Prefecto informa que se aprobará acta por acta, por ello pone a consideración del Pleno la aprobación del acta No. 13 por lo que solicita al Consejo en Pleno deliberen al respecto y mocionen conforme lo crean conveniente, puesto que la documentación se les entregó con tiempo para que puedan revisar y emitir sugerencias en caso de haberlas. **Acto seguido solicita la palabra la Dra. Gladis Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y manifiesta que ha revisado el Acta n°. GADPS SG 2020 013 AG y ha constatado que en la misma consta todo lo



tratado en la sesión que se hace referencia, en tal virtud **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 013 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 29 de octubre del 2020", respalda la moción el señor consejero Franklin Matamoros, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13 de los cuales 11 votan a favor, un voto en blanco por no haber estado presente en la sesión y por fallas de audio no se registró la votación de la señora consejera Flor Jumbo, por lo tanto por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Viceprefecta de Sucumbíos. **Inmediatamente el señor Prefecto** solicita mocionen con respecto al literal **b)** del cuarto punto del orden del día, para la aprobación del Acta n°. GADPS SG 2020 014 AG. **Al respecto el señor consejero Hugo Moreno** solicita la palabra y manifiesta que ha revisado el acta respectiva y sugiere se realice una corrección en la citada acta, y de no haber más observaciones sobre el documento que está siendo objeto de análisis, **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 014 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 14 de noviembre del 2020", moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante y calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 consejeros integrantes de la Cámara Provincial están presentes 13 de los cuales 10 votaron a favor de la moción presentada por la señora Viceprefecta, indicando que no se registró la votación de dos señores consejeros, por fallas de audio, por lo tanto se aprueba por mayoría de votos la moción presentada por el señor consejero Hugo Moreno.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

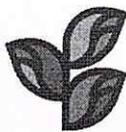
DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a. ACTA N°. GADPS SG 2020 013 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2020.
- b. ACTA N°. GADPS SG 2020 014 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.-
CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 060 AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 061 AIC.

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS**

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO: Conocer y resolver el oficio No. 1089 P-ACH-GADPS-20, de fecha 25 de noviembre de 2020 suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, referente al pliego de peticiones No. 166770-2014, que accionó el Sindicato Único de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.** Con el cual pone en conocimiento la propuesta de pago para los señores trabajadores del GADPS. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita que por secretaría se de lectura al documento que se hace referencia,



indicando que ha tenido un diálogo con los señores trabajadores sobre la deuda que se mantiene con el Sindicato de Obreros, una deuda heredada, deuda que no es de esta administración sino que viene desde el 2007, cuyo monto es bastante considerable, es por ello que ha tenido acercamiento con los compañeros trabajadores para negociar la manera de como poder cancelar lo adeudado porque en ningún momento están en contra, sino más bien lo que se quiere es solucionar el conflicto, es por eso que solicité a la parte financiera nos dé una alternativa de solución para poder cancelar, en vista que no hay recursos en la institución por los motivos que todos conocemos, por ello pone a consideración de la cámara provincial el informe que hace llegar el Coordinador Financiero en relación al pago de los señores trabajadores a fin de que sea analizado y se tome las mejores decisiones. Inmediatamente solicitan la palabra, los señores consejeros quienes en su orden participan e indican estar de acuerdo con lo solicitado por los señores trabajadores ya que son sus derechos siendo éstos irrenunciables y como autoridades lo que les queda es buscar la solución a fin de evitar polémicas que acarreen conflictos entre los compañeros trabajadores y las autoridades, por ello creen que se debe mantener el diálogo y poder llegar a los mejores acuerdos. De igual manera el señor prefecto le concede la palabra al Dr. Edwin Vásquez abogado defensor del Sindicato de trabajadores, quien luego del saludo cordial a todos los presentes agradece por permitirle participar en la presente sesión de consejo, a la vez manifiesta que están en conversaciones con las autoridades ya que son derechos alcanzados por los señores trabajadores y que no les han cancelado y que la disposición está para su cancelación inmediata sin embargo están en conversaciones con la autoridad porque están conscientes de la situación económica que atraviesa el país los recortes presupuestarios que han habido debido a la pandemia, además conocen de la deuda que tiene el gobierno con los GADs, saben que sería imposible exigir la cancelación inmediata y total, pero la propuesta que están haciendo no es dable es demasiado poco, por ello quieren que los dividendos sean más elevados para que la cancelación total se la haga en menos tiempo, eso es lo que están solicitando al momento. Acto seguido solicita la palabra la señora consejera Flor Jumbo y manifiesta que este tema es bastante complejo y delicado y que no es un problema de ahora sino más bien se viene arrastrando de administraciones pasadas, pero ahora y al estar al frente de la administración no les queda más que buscar alternativas de solución ya que no se deben vulnerar los derechos del trabajador, sino más bien apoyarles buscando la manera de dar solución al conflicto y evitar pugnas entre el trabajador y el patrono, lo que no sería procedente, por tal motivo y al ser competencia del ejecutivo la parte administrativa **MOCIONA "1)** *Dar por conocida la propuesta de pago de lo adeudado a los señores del Sindicato Único de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios, en base al pliego de peticiones pendientes, presentada por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel Coordinador General Financiero del GADPS (e); y, 2)* *Autorizar al señor Amado Chávez Prefecto de Sucumbios, continúe los diálogos con los señores dirigentes del Sindicato Único de trabajadores del GADPS y sus asesores, con la finalidad de negociar la deuda de sus conquistas laborales que no han sido canceladas por administraciones anteriores en su momento, y poder hacerlo en dividendos conforme la propuesta de pago presentado por el Dr. Rubén Trujillo, Coordinador General Financiero del GADPS, en vista que este rubro es bastante alto y no consta en el presupuesto del año 2020".* Moción que es respaldada por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de Sucumbios, siendo



calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, de los cuales 12 votan a favor de moción, en tal consideración por mayoría de votos se aprueba la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDA LA PROPUESTA DE PAGO DE LO ADEUDADO A LOS SEÑORES DEL SINDICATO ÚNICO DE OBREROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, EN BASE AL PLIEGO DE PETICIONES PENDIENTES, PRESENTADA POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO DEL GADPS (E).**
2. **AUTORIZAR AL SEÑOR LICENCIADO AMADO CHAVEZ PREFECTO DE SUCUMBÍOS, CONTINÚE LOS DIÁLOGOS CON LOS SEÑORES DIRIGENTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL GADPS Y SUS ASESORES, CON LA FINALIDAD DE NEGOCIAR LA DEUDA DE SUS CONQUISTAS LABORALES QUE NO HAN SIDO CANCELADAS POR ADMINISTRACIONES ANTERIORES EN SU MOMENTO, Y PODER HACERLO EN DIVIDENDOS CONFORME LA PROPUESTA DE PAGO PRESENTADO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO DEL GADPS, EN VISTA QUE ESTE RUBRO ES BASTANTE ALTO Y NO CONSTA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 061 AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 062 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 098 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, en el que remite el "Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos". Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita a la señora Viceprefecta haga una breve exposición sobre la ordenanza que se hace referencia. Inmediatamente*



hace uso de la palabra la señora Viceprefecta y manifiesta que en el presente punto del orden del día hace énfasis en una propuesta de proyecto de ordenanza que está presentando para que sea conocida en sesión de consejo y si así lo resuelve se remita a la comisión de legislación, además indica que plantea este proyecto porque es necesario tener una norma que regule y garantice la operatividad del orden parlamentario elegido para el desenvolvimiento de sus sesiones en el Consejo Provincial de Sucumbíos a través de los respaldos, informes técnicos legales que tengan relación con el punto de orden a ser tratado en las sesiones ya sean ordinarias o extraordinarias y que los integrantes de consejo tengan el respaldo necesario para poder adoptar las resoluciones pertinentes en los temas de orden parlamentario. En la ordenanza sustitutiva que reglamenta el orden parlamentario en las sesiones del Pleno de Consejo del GADPS, vigente desde el 3 de agosto del año 2015 no se contempla el uso de la silla vacía y no está interrelacionada con la ordenanza que regula la participación ciudadana a través de la silla vacía en el Consejo Provincial de Sucumbíos que es un derecho de los ciudadanos mismos que podrán ocupar un representante de la ciudadanía en función de los temas que se tratarán en la misma, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones y asuntos de interés general, en beneficio de la provincia. En la ordenanza vigente hay un vacío legal en el procedimiento de la entrega de una copia certificada de las actas aprobadas por los integrantes del consejo y el acto resolutorio por parte del ejecutivo del GADPS, una vez que sea aprobada cada acta de sesión de consejo, además como método de verificación y custodia de uso adecuada de la información en el presente proyecto de ordenanza plantea que una vez aprobada el acta respectiva debe ser sumillada por cada integrante de la Cámara Provincial que participaron en la sesión de consejo respectiva, culmina su intervención indicando que es un instrumento jurídico e igual si hay que hacer otras observaciones por parte de los señores consejeros y por los integrantes de la comisión respectiva se lo hará, además indica que la comisión será la encargada de revisar, analizarla más detenidamente la ordenanza materia del presente análisis, por ello si tiene el respaldo necesario **MOCIONA** **"1) Dar conocido el oficio No. 098 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, de fecha 22 de octubre del 2020, suscrito por la Dra. Gladys Castro Ajila, Viceprefecta de la Provincia de Sucumbíos, con el cual remite el "Proyecto de Ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos"; y, 2) Remitir la documentación referente al "Proyecto de Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario para el Funcionamiento del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, a la comisión de Legislación del GADPS, a fin de que sea revisada y analizada de manera más detallada la misma y emitan el informe respectivo a la Cámara Provincial para continuar con el trámite de aprobación pertinente".** Moción que es respaldada por la señora consejera Flor Jumbo, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.



RESUELVEN:

1. DAR CONOCIDO EL OFICIO No. 098 GLCA-VICEPREFECTURA-GADPS-2020, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA DRA. GLADYS CASTRO AJILA, VICEPREFECTA DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CON EL CUAL REMITE EL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS".
2. REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL "PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL GADPS, A FIN DE QUE SEA REVISADA Y ANALIZADA DE MANERA MAS DETALLADA LA MISMA Y EMITAN EL INFORME RESPECTIVO A LA CÁMARA PROVINCIAL PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN PERTINENTE.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 062 AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.

Ab| Olga Castillo Patiño
SECRETARÍA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 063 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEPTIMO PUNTO**: *Conocer y aprobar en primer debate el "Proyecto de Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Provincial de Sucumbíos", en base al oficio No. CT-EAE-PDOT-23-2020, de fecha 19 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Edgar Chérrez Morales, Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación, Ajuste y Entrega del PDOT. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al Ing. Edgar Chérrez Morales haga una breve exposición sobre el proyecto de ordenanza del PDOT que se hace referencia.*



Inmediatamente hace uso de la palabra el Ing. Chérrez, Coordinador de la Comisión Técnica del PDOT, y manifiesta que según disposición del ejecutivo y conjuntamente con la comisión técnica iniciaron el proceso de actualización del PDOT como un instrumento de trabajo de la administración, ya que los planes de desarrollo son directrices principales de los gobiernos seccionales con respecto a las decisiones estratégicas de desarrollo en cada uno de los territorios, lo que tendrá una visión de desarrollo a largo plazo, que serán implementados en base a cada una de las competencias. Además indica que este proceso de actualización se lo elaboró en 4 fases a fin de cumplir con todo lo que establece la Ley. Sabemos que este instrumento se enmarca en el plan de trabajo presentado por el señor prefecto al Consejo Nacional Electoral, y es así que ya en la administración deben alinearse con este PDOT todas las autoridades que salieron electas y no solamente las que apoyaron al señor prefecto, porque es un instrumento de desarrollo, así mismo hace conocer que realizaron la construcción de políticas y a su vez ya se define una fase de programas y proyecto que abarca todas las competencias, todas las acciones a desarrollarse en esta administración de las cuales dependerá el desarrollo de la provincia de Sucumbíos y de cada una de las jurisdicciones territoriales, es por ello que se construyeron estrategias de desarrollo, teniendo en cuenta que en los anteriores planes de desarrollo era un documento que se lo actualizaba y se lo dejaba en el fondo de un escritorio, ahora ya no es así, los planes de desarrollo específicamente donde establecen los programas y proyectos deben alinearse por obligatoriedad a cada uno de los ejercicios fiscales de cada año que enmarca este proceso administrativo. Así mismo indica que este plan de desarrollo está elaborado en base a la realidad, este plan de desarrollo ha sido establecido con techos presupuestarios que vienen trabajando, esto con el fin de no tener contratiempos en su desarrollo y evaluación, anteriormente se ponían proyectos muy ambicioso, se ponían proyectos que no tenían financiamiento, pero la responsabilidad de esta administración es que este plan de desarrollo debe ser aplicable a las necesidades del territorio es decir de toda la Provincia de Sucumbíos, y culmina su intervención haciendo conocer que los programa y proyectos se van a desarrollar en este período administrativo. **Una vez concluido el informe por parte del coordinador** de la comisión técnica del PDOT, hacen su participación los señores consejeros a fin de que se les aclara algunas interrogantes. **Luego de ello solicita la palabra la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos** y felicita a todo el equipo que trabajo de manera articulada para recabar toda la información y poder construir y actualizar este PDOT, el mismo que se constituye en una herramienta de trabajo en la cual se va a anclar las acciones y proyectos, programas contemplados en el plan de gobierno, y que guardan correlación con el plan de trabajo tanto nacional, cantonal y parroquial, para todo ello se contó con un grupo de profesionales con harta experiencia que han hecho un gran trabajo y que han dado lo mejor para que este proyecto salga adelante. Con relación al contenido mismo del PDOT tiene unas inquietudes en lo que se refiere al tema de género, ya que dentro de esta ordenanza no se encuentra proyectos enfocados a buscar la forma de prevenir los múltiples problemas de mujeres violentadas, cuáles son nuestras responsabilidades como gobierno provincial, debiendo fortalecer los sistemas de protección integral, entonces eso se debería tomar en cuenta para que sea considerado dentro de esta ordenanza, pero como está en análisis la ordenanza para el primer debate y una vez que pase a la comisión correspondiente serán los encargados de revisar y considerar cada una de las sugerencias

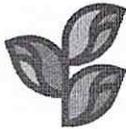


realizadas por los señores consejeros, siendo importante que para el análisis dentro de la comisión deberían estar presentes todos los integrantes de la cámara provincial, en tal consideración **Mociona "1) Dar por Conocido y aprobado en primer debate el Proyecto de Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Sucumbíos", presentado con oficio no. CT-EAE-PDOT-23-2020, de fecha 19 de octubre del 2020, suscrito por el Ing. Edgar Chérrez Morales, coordinador de la comisión técnica de evaluación, ajuste y entrega del PDOT. 2) Remitir la documentación referente al "Proyecto de Ordenanza para la aplicación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Del GADPS", a la Comisión de Legislación, para que conjuntamente con la comisión de Planificación y Presupuesto, los técnicos del PDOT y todos los integrantes de la Cámara Provincial revisen y analicen de manera detallada el presente proyecto de ordenanza, acogiendo todas las observaciones y sugerencias realizadas por los señores consejeros, a fin de que sean consideradas y queden plasmadas en el presente instrumento de trabajo. Luego de ello emitan el informe respectivo a la Cámara Provincial para continuar con el trámite de aprobación pertinente. 3) Sugerir a la comisión de Legislación invite a todos los integrantes del Consejo en Pleno a la sesión pertinente, donde realizaran la revisión y análisis de la documentación antes referida, para que todos conozcan cómo queda establecido la ordenanza del PDOT", moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por la Dra. Gladys Castro, Viceprefecta de Sucumbíos.**

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

1. **DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS", PRESENTADO CON OFICIO No. CT-EAE-PDOT-23-2020, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL ING. EDGAR CHÉRRÉZ MORALES, COORDINADOR DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN, AJUSTE Y ENTREGA DEL PDOT**
2. **REMITIR LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL "PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADPS", A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, LOS TÉCNICOS DEL PDOT Y TODOS LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA PROVINCIAL REVISEN Y ANALICEN DE MANERA DETALLADA EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA, ACOGIENDO TODAS LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS, A FIN DE QUE SEAN CONSIDERADAS Y QUEDEN PLASMADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE TRABAJO.**



LUEGO DE ELLO EMITAN EL INFORME RESPECTIVO A LA CAMARA PROVINCIAL PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE APROBACIÓN PERTINENTE.

3. SUGERIR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN INVITE A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO EN PLENO A LA SESIÓN PERTINENTE, DONDE REALIZARÁN LA REVISIÓN Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, PARA QUE TODOS CONOZCAN COMO QUEDA ESTABLECIDO LA ORDENANZA DEL PDOT.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 063 AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al séptimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 064 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

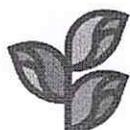
CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **OCTAVO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 0424-A-GADMP-2020-OF, de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el Lic. Segundo Londoño, Alcalde del GAD Municipal de Putumayo, en el que solicita la delegación de la competencia vial acorde a la Ley, para el "Lastrado de vías ya abiertas del cantón" y el "Mantenimiento de la red vial rural del cantón", a favor del GAD Municipal de Putumayo, comprendido en el periodo de enero hasta diciembre del 2021. Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor consejero Agustín Medrano*



delegado del señor Alcalde del Cantón Putumayo, exponga sobre este requerimiento. Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Agustín Medrano y manifiesta que la solicitud de las competencias ya se trató en la sesión anterior solamente se debía hacer algunos cambios en el oficio donde se requiere las competencias, así como también se debe adjuntar los documentos habilitantes haciendo conocer que vías van hacer intervenidas en el cantón Putumayo, así como también los informes pertinentes. Además indica que son 8 km que se va a lastrar y se hará el mantenimiento rural de las vías, es por ello que a nombre del señor Alcalde del Cantón Putumayo solicita a la cámara provincial se autorice las competencias de vialidad respectivas. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Hugo Moreno** y manifiesta que ha revisado de manera detenida la documentación relacionada a la solicitud de competencias para el GAD Municipal de Putumayo y como consejero se suma al pedido que hace el señor consejero Agustín Medrano como representante del cantón Putumayo, además la ley misma indica que es procedente ceder las competencias en caso de que así las requieran los gobiernos municipales, por tal razón **MOCIONA** *"1.-Aprobar la delegación de competencia de vialidad, a favor del GAD Municipal del cantón Putumayo, solicitado en el oficio No. 0424-A-GADMP-2020-OF, de fecha 26 de octubre del 2020, suscrito por el Lic. Segundo Londoño Alcalde del GAD Municipal de Putumayo, en el que solicita la delegación de la competencia vial acorde a la ley, para el "Lastrado de vías ya aperturadas del cantón" y el "Mantenimiento de la red vial rural del cantón", a favor del GAD Municipal de Putumayo, comprendido en el periodo de enero hasta diciembre del 2021; y, 2.-Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Putumayo, para la delegación de competencia exclusiva de vialidad, con la finalidad de realizar el mantenimiento de la red vial rural del cantón y el lastrado de vías ya aperturadas en el mismo, previo a la presentación de los informes respectivos, indicando además que en el convenio se especifique nombre de las vías a ser intervenidas, que sectores, entre otros".* Moción que es respaldada por el señor consejero Silvio Quevedo, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Hugo Moreno.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO, SOLICITADO EN EL OFICIO No. 0424-A-GADMP-2020-OF, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL LIC. SEGUNDO LONDOÑO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO, EN EL QUE SOLICITA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA VIAL ACORDE A LA LEY, PARA EL "LASTRADO DE VÍAS YA APERTURADAS DEL CANTÓN" Y EL "MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL**



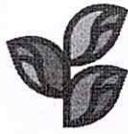
DEL CANTÓN", A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DE PUTUMAYO, COMPRENDIDO EN EL PERIODO DE ENERO HASTA DICIEMBRE DEL 2021.

- AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL CANTÓN Y EL LASTRADO DE VÍAS YA APERTURADAS EN EL MISMO, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS, INDICANDO ADEMÁS QUE EN EL CONVENIO SE ESPECIFIQUE NOMBRES DE LAS VÍAS A SER INTERVENIDAS, QUE SECTORES, ENTRE OTROS.**

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 064 AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al octavo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patino
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 065 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **NOVENO PUNTO**: *Conocer la reforma de traspaso de crédito No. 09, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 014-CGFE-GADPS-2020, de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero y Económico (E).* Luego de conocido el punto el señor prefecto solicita al señor coordinador financiero explique brevemente como se dio este traspaso de crédito. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero e informa que el traspaso de crédito que está en análisis fue realizado en base a



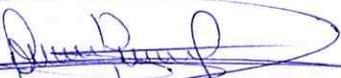
lo que establece el art. 256, a fin de atender los requerimientos de traspasos de partidas remitidos a la Coordinación Financiera. Las modificaciones que se realizan en el traspaso de crédito No. 09 de la presente administración ascienden a un valor de USD. 1.464.882,26 distribuidos en: Los Gastos Corriente el valor de USD. 1.200,00, en los gastos de inversión, el valor de USD. 868.358,26 en los gastos de capital el valor de USD. 95.324,00 y en los gastos de financiamiento el valor de USD. 500.000,00, asignados en los siguientes programas. 21 Servicio General USD. 793,533.32, en la Coordinación General Administrativa y Talento Humano. Dirección General de Comunicación. 31 Nacionalidades y Turismo USD. 52.608,94. 41 Ambiente, riego y drenaje USD. 156.480,00. 51 Servicios de vialidad e infraestructura, Transporte y Vías USD. 462.260,00. Además indica que el presente traspaso de crédito está elaborado de conformidad con lo establecido en los principios y normas técnicas de presupuesto vigentes para regularizar y compensar saldos entre partidas dentro del presupuesto aprobado del presente año, por tal motivo sugiere al ejecutivo se haga conocer al Consejo en Pleno el presente traspaso de crédito. Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Hugo Moreno y manifiesta que el señor Coordinador Financiero ya les ha dado a conocer de qué manera se realizó el presente traspaso de crédito y ha sido muy clara la explicación y como establece el art. 258 del COOTAD, los traspasos de crédito son de absoluta responsabilidad del ejecutivo y de la parte financiera y al cuerpo legislativo debe hacerseles conocer, por tal motivo **MOCIONA** "Dar por conocida la reforma de traspaso de crédito No 09, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 014-CGFE-GADPS-2020, de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero y Económico (E)", moción que es respaldada por el señor consejero Fredy Rayo, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaria se someta a votación. Una vez concluida la votación la señora secretaria proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 13, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Hugo Moreno.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

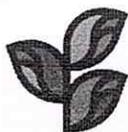
RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA LA REFORMA DE TRASPASO DE CRÉDITO No. 09, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME No. 014-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO (E),

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 065 AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al noveno punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 066 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor Concejal Hugo Moreno; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO delega al señor concejal Agustín Medrano; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GADPARROQUIAL SEVILLA; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez; registrando la ausencia del señor consejero Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, dando un total de 13 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **DÉCIMO PUNTO**: *Conocer la reforma de Suplemento de Crédito No 04, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 015-CGFE-GADPS-2020, de fecha 23 de noviembre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero y Económico (E).* **Luego de conocido el punto el señor prefecto** solicita al señor coordinador financiero explique brevemente como se realizó este suplemento de crédito. **Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Coordinador Financiero** e informa que este suplemento de crédito fue realizado en base a lo que



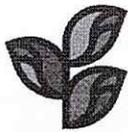
establece el art. 260, del COOTAD. Con el cual se modifica el monto inicial del presupuesto del GADPS, aprobado para el ejercicio fiscal 2020, en un monto de USD. 5.242.158,40, siendo necesario para continuar con el desempeño a fin de atender los requerimientos de suplementos remitidos a la Coordinación financiera. El presente suplemento de crédito modifica el monto inicial del presupuesto y se desglosa de acuerdo al siguiente detalle: Ingresos: Corrientes USD. 35,643.01, Transferencia de capital USD. 5,206,515.39; En Gastos tenemos: Gasto corriente USD. 1,992.01, gastos de inversión USD. 5,206,515.39 y gastos de capital USD. 33,651.00. Así mismo indica que el ingreso que está incorporando al presupuesto, son valores que se han recaudado en montos superiores a los proyectados en el inicial del presupuesto del año 2020, por concepto de interés y comisiones de títulos de valores, como se indica en la documentación habilitantes, además se informa de la transferencia de recursos del fondo común al GADPS por el valor de USD. 206.515.39; como también se adjunta el estado de cuenta por el valor de USD. 5,000.000.00 que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó el 02 de octubre del 2020, de acuerdo al convenio de Cooperación Institucional firmado el 6 de abril del 2018. Así también informa que hubo un ingreso por USD. 33.651.00 denominada "Indemnización por Siniestros". Por tal razón solicita al ejecutivo que el presente suplemento de crédito sea aprobado por la Cámara Provincial. **Luego de la explicación respectiva solicita la palabra el señor consejero Hugo Moreno** y manifiesta que la explicación dada por el señor coordinador financiero ha sido muy clara y está bien sustentado el suplemento de crédito 04, en tal consideración **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada la reforma de suplemento de crédito No 04, correspondiente al año 2020, en base al informe No. 015-CGFE-GADPS-2020, de fecha 23 de noviembre del 2020, suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador Financiero y Económico (E)", moción que es respaldada por el señor consejero José Caiza, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la cámara provincial están presentes 12, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Hugo Moreno, indicando que para la votación de este punto se retiró de la sesión el señor consejero Silvio Quevedo, quién solicitó permiso a la sala para retirarse porque tenía una actividad urgente que cumplir.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA REFORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO No. 04, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, EN BASE AL INFORME No. 015-CGFE-GADPS-2020, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR FINANCIERO Y ECONÓMICO (E).

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 066



GOBIERNO DE
SUCUMBÍOS

SECRETARÍA
GENERAL

AIC, de fecha 26 de noviembre del 2020, referente al décimo punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos. Nueva Loja, 26 de noviembre del 2020.

Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 2020 067 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

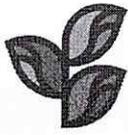
Que, el jueves diez de diciembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, se llevó a cabo la **sesión extraordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Freire Paz Abraham ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, mediante oficio No. 0906-A-GADM-SFD-2020, de fecha 09 de diciembre del 2020, delega al señor Vicealcalde Byron Rojas y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, mediante oficio No. 380-ALC-N.Y-GAD-MC-2020, de fecha 10 de diciembre del 2020, delega al señor Vicealcalde Patricio Enríquez; registrando la ausencia de la Dra. Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS, misma que mediante oficio No. 0182 GLCA VICEPREFECTURA 2020, de fecha 09 de diciembre del 2020, informa "*que para esta fecha tiene que estar presente en la ciudad de Macas, a fin de participar en un intercambio de experiencias en producción de Té Negro a Granel y gestión en emprendimientos*"; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA dando un total de 12 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**: *Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año*



2021, en base al informe N° 004 CPP GADPS 2020, de fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por los integrantes de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS. **Luego de conocido el punto el señor prefecto** informa al Pleno del Consejo sobre la situación económica que están atravesando los gobiernos seccionales a nivel nacional, debido a que el Ministerio de Finanzas aún no se ponen al día con las cuotas que les corresponde como prefectura, en tal circunstancia no se han podido ejecutar obras presupuestadas para este año, confiamos que hasta fines de este año o los primeros meses del próximo año el gobierno haga realidad su compromiso de pagar a los gobiernos seccionales para poder superar en algo esta crisis que tanto nos ha afectado a todos y poder cumplir con lo presupuestado para el año 2020, con esta introducción el ejecutivo pone a consideración del Pleno el punto. **Luego de este pequeño preámbulo solicitan la palabra los señores consejeros** quienes felicitan por el trabajo que realizó la comisión de Planificación y Presupuesto a la vez agradecen porque fueron partícipes de las reuniones convocadas por la misma, con la finalidad de revisar y analizar de manera detallada el presupuesto previsto para el año 2021, además tuvieron la oportunidad de sugerir y aclarar algunas inquietudes que tenía acerca del presupuesto en lo que tiene que ver con obras para cada uno de los cantones o parroquias a quienes representan, los porcentajes que les corresponde entre otras cosas, además piensan que con la información requerida a las direcciones de alguna manera les quedo más claro el tema presupuestario, en todo caso como consejeros lo que les queda es acoger el informe de la comisión en el cual se detallan todas las sugerencias, observaciones y consideraciones a fin de que se continúe con el proceso de aprobación, reiterando el pedido y el compromiso asumido por el señor prefecto en el recorrido del presupuesto participativo referente al presupuesto del año 2020, que todas las obras que estaban consideradas para el presupuesto del año 2020 sean ejecutadas con dichos recursos, conforme ingresen los recursos a las arcas institucionales, y con el presupuesto del año 2021 se harán nuevas obras de acuerdo a lo resuelto por los habitantes de cada sector. **Inmediatamente solicita la palabra el señor consejero Abraham Freire**, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien luego del saludo cordial a todos los presentes manifiesta que como Presidente de la comisión está consciente que se ha hecho un trabajo responsable de manera conjunta con los integrantes de la comisión y los demás compañeros consejeros, se ha solicitado la información a las diferentes áreas administrativas del GADPS con la finalidad de aclarar algunas dudas que tenían los compañeros alcaldes y representantes de las juntas parroquiales, además en el informe materia del presente análisis constan algunas sugerencias y consideraciones emitidas por los compañeros integrantes de la Cámara Provincial, así mismo indica que hay el compromiso por parte del ejecutivo de cumplir con todas las obras que estaban previstas para el año 2020 con el presupuesto del 2020, conforme vaya ingresando los recursos al gobierno provincial, en todo caso esto sería lo que queda pendiente. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero José Caiza** y manifiesta que todos conocemos la situación económica que se está atravesando no solo en el Gobierno Provincial, sino también los gobiernos cantonales y gobiernos parroquiales, además hay deudas heredadas de administraciones anteriores que no han cancelado a su debido tiempo por ejemplo las conquistas laborales de los señores trabajadores y hoy deben asumir esas deudas, por eso están en diálogos con los obreros del GADPS, para buscar alternativas sobre la deuda impaga, así mismo indica que en las



reuniones de trabajo que mantuvieron con la comisión de planificación y presupuesto se sugirieron algunos temas y consideraciones, las mismas que se han detallado en el informe que hoy se está analizando, por eso ahora debemos continuar con el proceso de aprobación del presupuesto para el año 2021 por tal motivo **MOCIONA "1) Dar por conocido y aprobado íntegramente el informe No. 04 CPP GADPS 2020, de fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por la comisión de planificación y presupuesto del GADPS. 2) Aprobar en segundo y definitivo debate el presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, por el valor de USD. 35.488.610,28, con las consideraciones planteadas por la comisión de planificación y presupuesto en el informe No. 004 CPP GADPS 2020, mismas que se detallan a continuación: a) Que todas las obras que estuvieron consideradas en el presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 pasen como saldo de caja mediante reforma, al presupuesto del GADPS del año 2021, las mismas que estarán sujetas a una evaluación propuesta por el ejecutivo y aprobada por el legislativo, sobre las disminuciones ya en forma concreta que haya realizado el gobierno nacional. b) Se adjunte al expediente del presupuesto del GADPS correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, los planes operativos anuales (POA) de cada una de las direcciones, para que todos los señores consejeros conozcan las actividades de cada área. c) Anexar al expediente del presupuesto del GADPS para el ejercicio fiscal 2021, el detalle de la distribución a cada cantón en valores y porcentajes, presentado por el Ing. Luis Fernando Rea, Director General de Planificación, para conocimiento de los señores Consejeros sobre la base que van a aprobar.**

Detalle de la distribución a cada cantón en valores y porcentajes

DETALLE POR CANTONES	CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	TOTAL	%
LAGO AGRIO	985.000,00	455.000,00	1.440.000,00	30,00
GONZALO PIZARRO	315.000,00	165.000,00	480.000,00	10,00
PUTUMAYO	434.000,00	46.000,00	480.000,00	10,00
SHUSHUFINDI	640.000,00	320.000,00	960.000,00	20,00
SUCUMBÍOS ALTO	480.000,00	0,00	480.000,00	10,00
CASCALES	255.000,00	225.000,00	480.000,00	10,00
CUYABENO	430.000,00	50.000,00	480.000,00	10,00
TOTAL	3.539.000,00	1.261.000,00	4.800.000,00	100,00

Los valores a ejecutarse por administración directa corresponden a la adquisición de materiales e insumos que serán utilizados para la ejecución de los distintos proyectos conforme se indica en el siguiente cuadro:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE	VALOR
51.52.006.002.730811.00.00.001.153.0002	ADQUISICIÓN DE GEOTEXILES Y MALLAS	619.980,00
51.52.006.001.730811.00.00.001.153.0001	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS	396.020,00
51.53.006.004.730811.06.51.001.153.0001	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE UN TRAMO DE VÍA ASFALTADA DESDE EL RECINTO SAN CARLOS HACIA LA PARROQUIA SANTA ROSA, DEL CANTÓN CASCALES.	130.000,00
51.52.006.003.730811.02.54.001.153.0003	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN GUARDARRAYA VIA LUZ DE ORIENTE SEGUNDA LINEA KM. 30, MARGEN DERECHO.	115.000,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1.261.000,00



*d) Solicitar se establezca un cronograma por parte de Obras Públicas del GADPS, por cantones en donde se va a intervenir con la planta asfáltica en el año 2021. e) Solicitar al señor prefecto que una vez que se haya concluido la terminación por mutuo acuerdo con la empresa actual, del contrato para el "Mejoramiento a nivel de carpeta asfáltica de la vía rural Rivereños, El Guanta, las Delicias, Aguarico 3, del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos", se haga conocer de cómo se va a ejecutar el nuevo proceso de contratación. f) Adjuntar al expediente del presupuesto del GADPS correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, el informe respecto al tema de pago a los trabajadores del GADPS, sobre la sentencia del pliego de peticiones, suscrito por Ab. Juan Prado Moreno, Procurador Síndico y Ab. Alejandro Ureña Correa, Coordinador Administrativo y T.H. para conocimiento de los señores consejeros. g) Remitir al Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, el presente informe de la comisión de planificación y presupuesto, a fin de que se considere dentro del orden del día, de la próxima sesión de consejo la aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Sucumbíos, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, sugiriéndole que la sesión se la haga de manera presencial, debido a la importancia del tema. 3) Revisar las obras que se van a realizar en cada cantón o parroquia de la Provincia, y si existe duplicidad de obras para el 2020, estas sean replanificadas con nuevas obras para el año 2021 en cada territorio, considerando el presupuesto establecido para cada jurisdicción. 4) Enviar el presente presupuesto del GADPS, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, al señor. Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, a fin de que la sancione de conformidad a lo establecido en el Art. 248 del COOTAD", moción que es respaldada por el señor consejero Byron Rojas, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 12, quienes de manera unánime votan a favor de la moción presentada por el señor consejero José Caiza.*

Luego del análisis respectivo la Sra. Consejera y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO ÍNTEGRAMENTE EL INFORME No. 04 CPP GADPS 2020, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS.**
- 2. APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, POR EL VALOR DE USD. 35.488.610,28, CON LAS CONSIDERACIONES PLANTEADAS POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO EN EL INFORME No. 004 CPP GADPS 2020, MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**
 - a) QUE TODAS LAS OBRAS QUE ESTUVIERON CONSIDERADAS EN EL PRESUPUESTO DEL GADPS. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020 PASEN COMO



SALDO DE CAJA MEDIANTE REFORMA, AL PRESUPUESTO DEL GADPS DEL AÑO 2021, LAS MISMAS QUE ESTARÁN SUJETAS A UNA EVALUACION PROPUESTA POR EL EJECUTIVO Y APROBADA POR EL LEGISLATIVO, SOBRE LAS DISMINUCIONES YA EN FORMA CONCRETA QUE HAYA REALIZADO EL GOBIERNO NACIONAL.

- b) SE ADJUNTE AL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL GADPS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, LOS PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA) DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES, PARA QUE TODOS LOS SEÑORES CONSEJEROS CONOZCAN LAS ACTIVIDADES DE CADA AREA.
- c) ANEXAR AL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL GADPS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EL DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN A CADA CANTÓN EN VALORES Y PORCENTAJES, PRESENTADO POR EL ING. LUIS FERNANDO REA, DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS SOBRE LA BASE QUE VAN A APROBAR.

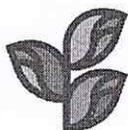
Detalle de la distribución a cada cantón en valores y porcentajes

DETALLE POR CANTONES	CONTRATACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	TOTAL	%
LAGO AGRIO	985.000,00	455.000,00	1.440.000,00	30,00
GONZALO PIZARRO	315.000,00	165.000,00	480.000,00	10,00
PUTUMAYO	434.000,00	46.000,00	480.000,00	10,00
SHUSHUFINDI	640.000,00	320.000,00	960.000,00	20,00
SUCUMBOS ALTO	480.000,00	0,00	480.000,00	10,00
CASCALES	255.000,00	225.000,00	480.000,00	10,00
CUYABENO	430.000,00	50.000,00	480.000,00	10,00
TOTAL	3.539.000,00	1.261.000,00	4.800.000,00	100,00

LOS VALORES A EJECUTARSE POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA CORRESPONDEN A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISTINTOS PROYECTOS CONFORME SE INDICA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

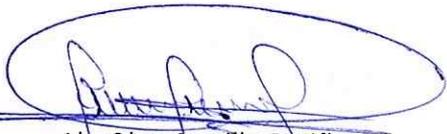
CODIGO PRESUPUESTARIO	DETALLE	VALOR
51.52.006.002.730811.00.00.001.1 53.0002	ADQUISICIÓN DE GEOTEXILES Y MALLAS	619.980,00
51.52.006.001.730811.00.00.001.1 53.0001	ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS	396.020,00
51.53.006.004.730811.06.51.001.1 53.0001	CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE UN TRAMO DE VÍA ASFALTADA DESDE EL RECINTO SAN CARLOS HACIA LA PARROQUIA SANTA ROSA, DEL CANTÓN CASCALES.	130.000,00
51.52.006.003.730811.02.54.001.1 53.0003	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN GUARDARRAYA VIA LUZ DE ORIENTE SEGUNDA LINEA KM. 30, MARGEN DERECHO.	115.000,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1.261.000,00

- d) SOLICITAR SE ESTABLEZCA UN CRONOGRAMA POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL GADPS, POR CANTONES EN DONDE SE VA A INTERVENIR CON LA PLANTA ASFÁLTICA EN EL AÑO 2021.



- e) SOLICITAR AL SEÑOR PREFECTO QUE UNA VEZ QUE SE HAYA CONCLUIDO LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO CON LA EMPRESA ACTUAL, DEL CONTRATO PARA EL "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA RURAL RIVEREÑOS, EL GUANTA, LAS DELICIAS, AGUARICO 3, DEL CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS", SE HAGA CONOCER DE CÓMO SE VA A EJECUTAR EL NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- f) ADJUNTAR AL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO DEL GADPS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, EL INFORME RESPECTO AL TEMA DE PAGO A LOS TRABAJADORES DEL GADPS, SOBRE LA SENTENCIA DEL PLIEGO DE PETICIONES, SUSCRITO POR AB. JUAN PRADO MORENO, PROCURADOR SÍNDICO Y AB. ALEJANDRO UREÑA CORREA, COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y T.H. PARA CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS.
- g) REMITIR AL LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBOS, EL PRESENTE INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A FIN DE QUE SE CONSIDERE DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, SUGIRIÉNDOLE QUE LA SESIÓN SE LA HAGA DE MANERA PRESENCIAL, DEBIDO A LA IMPORTANCIA DEL TEMA.
3. REVISAR LAS OBRAS QUE SE VAN A REALIZAR EN CADA CANTON O PARROQUIA DE LA PROVINCIA Y SI EXISTE DUPLICIDAD DE OBRAS PARA EL 2020, ESTAS SEAN REPLANIFICADAS CON NUEVAS OBRAS PARA EL AÑO 2021 EN CADA TERRITORIO, CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA CADA JURISDICCION.
4. ENVIAR EL PRESENTE PRESUPUESTO DEL GADPS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, AL SR. LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, A FIN DE QUE LA SANCIONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 248 DEL COOTAD.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbios.- CERTIFICA: Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 067 AIC, de fecha 10 de diciembre del 2020, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbios. Nueva Loja, 10 de diciembre del 2020.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS





ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 68 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez, dando un total de 14 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **CUARTO PUNTO**: *Conocer y aprobar las Actas Generales de Sesiones de Consejo del GADPS: a) Acta n°. GADPS SG 2020 015 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 26 de noviembre del 2020; y b) Acta n°. GADPS SG 2020 016 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 10 de diciembre del 2020.* Luego de conocido el punto, el señor Prefecto lo pone a consideración del Pleno, indicando que se aprobará acta por acta, por ello pone a consideración del pleno la aprobación del acta No. 15 por lo que solicita al Consejo en Pleno deliberen al respecto y mocionen conforme lo crean conveniente, puesto que la documentación se les entregó con tiempo para que puedan



revisar y emitir sugerencias en caso de haberlas. **Acto seguido solicita la palabra el señor consejero Henry Mejía** y manifiesta que ha revisado el Acta n°. GADPS SG 2020 015 AG y ha verificado que en la misma consta todo lo tratado en la sesión que se hace referencia, en tal virtud **MOCIONA** "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 015 AG, de la sesión ordinaria efectuada el 26 de noviembre del 2020", respalda la moción el señor consejero Segundo Londoño, siendo calificada por el señor prefecto quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía. **Inmediatamente el señor Prefecto** solicita mocionen con respecto al literal **b)** del cuarto punto del orden del día, para la aprobación del Acta n°. GADPS SG 2020 016 AG. **Al respecto la señora consejera Flor Jumbo** solicita la palabra y manifiesta que ha revisado el acta que está siendo objeto de análisis en este momento y ha comprobado que en la misma consta todo lo tratado en sesión que se hace referencia, por ello **mociona** "Dar por conocida y aprobada el Acta n°. GADPS SG 2020 016 AG, de la sesión extraordinaria efectuada el 10 de diciembre del 2020", moción que es respaldada por el señor consejero Jaime Bustamante siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por la señora consejera Flor Jumbo.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

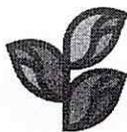
RESUELVEN:

DAR POR CONOCIDAS Y APROBADAS ÍNTEGRAMENTE LAS ACTAS GENERALES DE SESIONES DE CONSEJO DEL GADPS:

- a) ACTA N°. GADPS SG 2020 015 AG, DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020.
- b) ACTA N°. GADPS SG 2020 016 AG, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 068 AIC, de fecha treinta y uno de diciembre del 2020, referente al cuarto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.


Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS



ACTA INDIVIDUAL DE CONSEJO n° GADPS SG 69 AIC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CONSIDERANDO:

Que, con fundamento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 20 P ACH GADPS 2019, de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos.

Que, el jueves treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos, mediante video conferencia a través de la plataforma zoom, se llevó a cabo la **sesión ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Lic. Amado Chávez Angamarca, Prefecto de Sucumbíos, en el Auditorio No. 1 de la Corporación Provincial de Sucumbíos, de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

Que, en la sesión ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia virtual de los Sres. integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por Bustamante Peña Jaime Vicente, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SAN PEDRO DE LOS COFANES; Caiza Ocapana José Raúl, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE GONZALO PIZARRO; Castro Ajila Gladys, VICEPREFECTA DE SUCUMBÍOS; Freire Paz Abraham, ALCALDE DEL CANTON LAGO AGRIO delega al señor vicealcalde Aybar Aponte; Chávez Angamarca Humberto Amado, PREFECTO DE SUCUMBÍOS; Jaramillo Armijos Segundo Reynaldo, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO; Jumbo Campoverde Flor Esperanza, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PACAYACU; Londoño Flores Segundo Braulio, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Matamoros Salinas Franklin Emmanuel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL SEVILLA; Mejía Guerrero Henry Walther, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBÍOS; Quevedo Galarza Silvio José, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Rayo Hirua Freddy Edilberto, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Torres Barros Esperanza Josefina, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI y Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delega al señor concejal Patricio Enríquez, dando un total de 14 integrantes de la cámara provincial presentes, por lo tanto, existe el quórum reglamentario conforme a lo establecido en el Art. 320 del COOTAD.

Que, de acuerdo con el artículo 323 del COOTAD y en atención al **QUINTO PUNTO**: *Conocer y resolver sobre el oficio No. 0253-2020 A-GADMS, de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Henry Mejía, Alcalde del GAD Municipal de Sucumbíos, con el cual solicita la delegación de la competencia vial a favor del GADM Sucumbíos, para poder intervenir en el mantenimiento y apertura de vías rurales del cantón. Sobre el tema el ejecutivo solicita al señor consejero Henry Mejía exponga sobre su solicitud. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor consejero Henry Mejía y manifiesta que su requerimiento es con la finalidad de apoyar al gobierno provincial ya que con el mini equipo caminero que cuenta el*

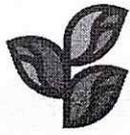


gobierno provincial no abastece realizar el mantenimiento de todo el cantón Sucumbíos, además la topografía misma de su jurisdicción es compleja, en este año se ha trabajado en conjunto con el gobierno provincial en algunos sectores del cantón pero en la parte alta no se hizo ningún trabajo con la maquinaria del Gobierno Provincial, ya con la competencia que está solicitando su deseo es aportar en el mantenimiento en sectores donde aún no han sido intervenidos, pues todos conocemos que la Provincia es muy grande y por mas buena voluntad que tenga el señor prefecto no se avanza a llegar a todos lados. Además debido a la pandemia se ha perdido más de seis meses de trabajo algo que es irre recuperable, entonces como autoridades su deber es seguir trabajando de manera coordinada y ágil ya que el tiempo de la administración se acorta y aún hay muchas cosas por hacer dentro de la provincia lo que preocupa mucho, es por ello la decisión de solicitar las competencias de vialidad para aportar en el mantenimiento vial dentro de su jurisdicción, por ello solicita a la cámara provincial el apoyo necesario para que acepten su requerimiento, por tal motivo **MOCIONA 1)** *“Aprobar la delegación de competencia de vialidad, a favor del GAD Municipal del Cantón Sucumbíos, solicitado en el oficio No. 0253-2020 A-GADMS, de fecha 28 de diciembre del 2020, suscrito por el Lic. Henry Mejía, Alcalde del GAD Municipal de Sucumbíos, en el cual solicita la delegación de competencia vial, para poder intervenir en el mantenimiento y apertura de vías rurales del Cantón. 2)* Autorizar al señor Lic. Amado Chávez Angamarca, prefecto de Sucumbíos, suscriba el convenio interinstitucional entre el GAD Provincial de Sucumbíos y el GAD Municipal del cantón Sucumbíos, para la delegación de competencia exclusiva de vialidad, a fin de que puedan realizar el mantenimiento vial y aperturas de vías rurales en el cantón Sucumbíos, lo que le permitirá al agricultor sacar los productos al mercado, previo a la presentación de los informes respectivos, disponiendo que en el convenio se especifiquen los nombres de las vías a ser intervenidas, la cantidad de kilómetros, que sectores, entre otros”. Moción que es respaldada por la Dra. Gladys Castro Viceprefecta de Sucumbíos y la señora consejera Esperanza Torres, siendo calificada por el señor Prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados, de los 14 integrantes de la Cámara Provincial están presentes 14 quienes de manera unánime aprueban la moción presentada por el señor consejero Henry Mejía.

Luego del análisis respectivo las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1. APROBAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DE VIALIDAD, A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, SOLICITADO EN EL OFICIO NO. 0253-2020 A-GADMS, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2020, SUSCRITO POR EL LIC. HENRY MEJÍA, ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE SUCUMBÍOS, EN EL CUAL SOLICITA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA VIAL, PARA PODER INTERVENIR EN EL MANTENIMIENTO Y APERTURA DE VÍAS RURALES DEL CANTÓN.**



2. AUTORIZAR AL SEÑOR LIC. AMADO CHÁVEZ ANGAMARCA, PREFECTO DE SUCUMBÍOS, SUSCRIBA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCUMBÍOS, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE VIALIDAD, A FIN DE QUE PUEDAN REALIZAR EL MANTENIMIENTO VIAL Y APERTURAS DE VÍAS RURALES EN EL CANTÓN SUCUMBÍOS, LO QUE LE PERMITIRÁ AL AGRICULTOR SACAR LOS PRODUCTOS AL MERCADO, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RESPECTIVOS, DISPONIENDO QUE EN EL CONVENIO SE ESPECIFIQUEN LOS NOMBRES DE LAS VÍAS A SER INTERVENIDAS, LA CANTIDAD DE KILÓMETROS, QUE SECTORES, ENTRE OTROS.

La Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos.- **CERTIFICA:** Que la presente Acta Individual de Consejo n° GADPS SG 2020 069 AIC, de fecha treinta y uno de diciembre del 2020, referente al quinto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.



Ab. Olga Castillo Patiño
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS

